

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central figure, likely a saint or religious figure, seated and holding a book. The figure is surrounded by various heraldic symbols, including a crown at the top, a lion on the right, and a castle on the left. The text "UNIVERSITAS CAROLINA ACADÉMICA COACTEMALENSIS INTER CÆTERA ORBIS CONSPICUA" is inscribed around the perimeter of the seal.

**"UNA APROXIMACIÓN ANALÍTICA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN
MATERIA DE SALUD MENTAL: CASO SISTEMA PENITENCIARIO
GUATEMALTECO EN LA ACTUALIDAD"**

VERÓNICA VILMA MARÍA REYES SURUY

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2012

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**"UNA APROXIMACIÓN ANALÍTICA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN
MATERIA DE SALUD MENTAL: CASO SISTEMA PENITENCIARIO
GUATEMALTECO EN LA ACTUALIDAD"**

TESIS

PRESENTADA AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA
POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

POR

VERÓNICA VILMA MARÍA REYES SURUY

AL CONFERIRSELE EL GRADO ACADÉMICO DE:

LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA

Y EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

POLITICÓLOGA

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2012

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

DIRECTORA	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
VOCAL I:	Licda. Mayra del Rosario Villatoro del Valle
VOCAL II:	Lic. Juan Carlos Guzmán Morán
VOCAL III:	Lic. Jorge Luis Zamora Prado
VOCAL IV:	Br. Meylin Valeria Montúfar Esquina
VOCAL V:	Prof. Román Castellanos Caal
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL

EXAMINADORA:	Licda. Claudinne Ogaldes Cruz
EXAMINADOR:	Lic. José Efraín Pérez Xicará
EXAMINADOR:	Lic. Edgar Roberto Jiménez Ayala
EXAMINADOR:	Lic. Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADOR:	Lic. Jorge Enrique Arriaga Rodríguez

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTORA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
EXAMINADORA:	Licda. Ana Beatriz Mendizábal Prem
EXAMINADOR:	Lic. Juan Carlos Guzmán Morán
EXAMINADOR:	Lic. Edgar Roberto Jiménez Ayala

NOTA: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis"
(Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la
Escuela de Ciencia Política)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Guatemala

Guatemala, 26 de febrero del 2012

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora de Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licda. De Mata:

Me permito informarle que el tema de tesis: **"Políticas Públicas en Materia de Salud Mental: caso Sistema Penitenciario"**, propuesto por el (la) estudiante **Verónica Vilma María Reyes Suruy**, carné No. **200410421**, puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Roberto Jiménez Ayala
Coordinador de Carrera



c.c. archivo
sbm/1

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Guatemala

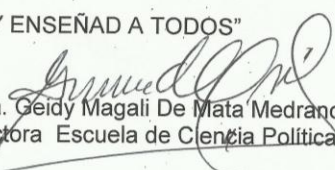
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA: Guatemala, dos de marzo del año dos mil doce.

ASUNTO: El (la) estudiante **Verónica Vilma María Reyes Suruy**, carné No. **200410421** continúa trámite para la realización de su tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera **Lic. (Licda.) Roberto Jiménez Ayala**, pase al Coordinador (a) de Metodología, **Dr. Gustavo Palma Murga** para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política



c.c. archivos
seb/2

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Guatemala

Guatemala
5 de marzo del 2012

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política
Su despacho

Estimada Licenciada De Mata:

Me permito informarle que, tuve a la vista el diseño de tesis, titulado **"Políticas Públicas en Materia de Salud Mental: Caso Sistema Penitenciario"**, presentado por el (la) estudiante **Verónica Vilma María Reyes Suruy**, carné No. **200410421**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,
"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

Dr. Gustavo Palma Murga
Coordinador Área de Metodología

Se envía expediente
c.c. archivos
seb/3



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Guatemala

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA:** Guatemala, seis de marzo del año dos mil doce.

ASUNTO: El (la) estudiante **Verónica Vilma María Reyes
Suruy**, carné No. **200410421** continúa trámite para
la realización de su tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador
(a) del Área de Metodología, pase al (a la) Coordinador (a) de Carrera
correspondiente, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor (a).

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



[Firma manuscrita]
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c. archivos
seb/4

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Guatemala

Guatemala, 9 de marzo del 2012

Licenciada
Geidy Magali De Mata M.
Directora Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licda. De Mata:

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada "**Políticas Públicas en Materia de Salud Mental: Caso Sistema Penitenciario**", propuesta por el (la) estudiante **Verónica Vilma María Reyes Suruy**, carné No. **200410421** puede autorizarse como Asesor (a) al **Doctor César Octavio Reyes López**.

Cordialmente,
"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

Lic. Roberto Ulménez Ayala
Coordinador de Carrera de Ciencia Política



c.c. archivo
sbm/5

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Guatemala

**ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, doce de marzo del año dos mil doce.

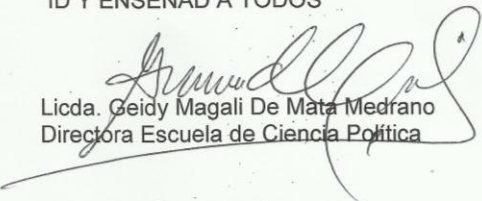
ASUNTO: El (la) estudiante **Verónica Vilma María Reyes
Suruy**, carné No. **200410421** continúa trámite para
la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador
(a) de Carrera correspondiente, pase al (a la) Asesor (a) de Tesis, **Doctor César
Octavio Reyes López**, para que brinde la asesoría correspondiente y emita
dictamen.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"




Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política

Se envía expediente
c.c. archivos
sbm/6

Guatemala 28 de mayo de 2012

Licenciada Geidy de Mata
Directora de la Escuela de Ciencia Política
Escuela de Ciencia Política
Universidad San Carlos de Guatemala
PRESENTE

Estimada Licenciada de Mata:

Por medio de la presente, hago constar que el trabajo de graduación titulado "Políticas Públicas en Materia de Salud Mental Caso: Sistema Penitenciario Guatemalteco" del (la) estudiante Verónica Vilma María Reyes Suruy, carné 200410421, el cual presenta como requisito académico previo a obtener el grado de Licenciada en Ciencia Política.

El trabajo realiza un formal, profundo y sincero esfuerzo de investigación en la temática de políticas públicas y su injerencia en la persona como individuo dentro del sistema de justicia, así mismo como el esfuerzo por parte del Estado guatemalteco en cuanto a su trabajo como ente de reinserción social en el país, consecuentemente sobre la situación a corto y mediano plazo del mismo.

Por lo anterior, me permito manifestarle que los planteamientos formulados son un aporte importante al estudio sobre las obligaciones nacionales en el país en materia de salud mental. Por tal virtud, me es grato comunicarle que dicha investigación presentada por la estudiante Reyes Suruy, tiene las cualidades y calidades necesarias de un trabajo de tesis, por lo tanto, lo considero apto para ser presentado para su lectura y defensa de tesis ante el Tribunal respectivo.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,


DR. CESAR OCTAVIO REYES LOPEZ
COLEGIADO No. 6834

Doctor César Octavio Reyes López
Asesor de Tesis
Colegiado Activo 6834

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Guatemala

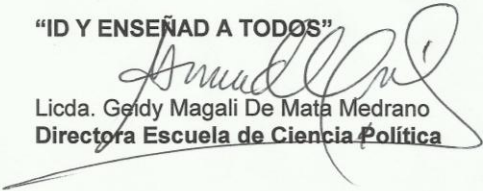
**ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, ocho de agosto del año dos mil doce.

ASUNTO: El (la) estudiante **Verónica Vilma María Reyes
Suruy**, carné No. **200410421** continúa trámite para
la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del **Doctor César Octavio Reyes López**, en su calidad de Asesor (a) de Tesis, pase al Coordinador de la Carrera de Ciencia Política, para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según el Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Gedy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c. archivo
sbm/7

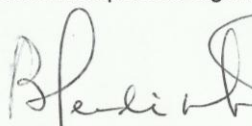
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



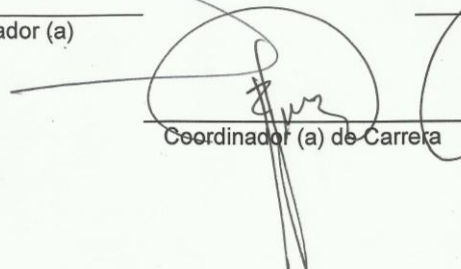
Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Guatemala

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día ocho de agosto del año dos mil doce, se realizó la defensa de tesis presentada por **Verónica Vilma María Reyes Suruy** carné No. **200410421**, para optar al grado de Licenciado (a) en Ciencia Política, titulada: **"Políticas Públicas en Materia de Salud Mental: Caso Sistema Penitenciario"** ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Juan Carlos Guzmán Morán, Licda. Ana Beatriz Mendizábal Prem y el Lic. Edgar Roberto Jiménez Ayala, Coordinador (a) de la Carrera de Ciencia Política. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.


Examinador (a)


Examinador (a)


Coordinador (a) de Carrera

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
seb/8a

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Guatemala

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el veintisiete de agosto del año dos mil doce, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por el Lic. Juan Carlos Guzmán Morán, la Licda. Ana Beatriz Mendizábal Prem y el Lic. Edgar Roberto Jiménez Ayala, Coordinador (a) de la Carrera de Ciencia Política, el trabajo de tesis **"Una Aproximación Analítica de Políticas Públicas en Materia de Salud Mental: Caso Sistema Penitenciario Guatemalteco en la Actualidad"**, presentado por el (la) estudiante **Verónica Vilma María Reyes Suruy**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Edgar Roberto Jiménez Ayala
Coordinador de Carrera

Se envía el expediente
c.c. archivo
seb/8b



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Guatemala

**ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, veintinueve de agosto del año dos mil doce.**

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la tesis titulada: **"Una Aproximación Analítica de Políticas Públicas en Materia de Salud Mental: Caso Sistema Penitenciario Guatemalteco en la Actualidad"** presentada por el (la) estudiante **Verónica Vilma María Reyes Suruy**, carné No. **200410421**.

Atentamente

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c. archivo
sebm/9

ACTO A QUIEN DEDICO

Este acto de graduación principalmente lo dedico a Dios, porque ha sido él quien ha estado en todo y cada momento de mi existencia, dándome las herramientas justas y necesarias para seguir adelante.

Así mismo, lo dedico a mis abuelos paternos, con un amor especial e incalculable a mi abuela Matilde de Reyes, quien con su fe, determinación, apoyo y confianza, ha sabido guiarme por los altos y bajos senderos en el camino de la vida.

AGRADECIMIENTOS

A MI FAMILIA

Por el apoyo constante e incondicional para que no desistiera ante los obstáculos, sino que siguiera adelante y persevera en la culminación de mi carrera con éxito. Gracias a mi padre y hermana, por darme su hombro para que no dejara de luchar por lo que me gusta y me apasiona.

A LA GLORIOSA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA

Por enseñarme tácitamente el significado de la libertad y decisión para alcanzar una meta.

A LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Por sus constantes enseñanzas y métodos, por abrirme los ojos ante una realidad distorsionada y disonante.

A MIS AMIGOS

Por sus firmes y decididas palabras de aliento ante situaciones constantes que he pasado, queriéndome, aceptándome y conociéndome tal cual soy.

A MIS GUÍAS UNIVERSITARIOS

Licenciada Beatriz Mendizábal: por guiarme en las correcciones de diversos trabajos, pero en especial con la tesis.

Licenciado Ricardo Alvarado Ortigoza: por sus increíbles enseñanzas en clases, tan amenas y educativas.

Licenciado Estuardo Jiménez: por sus constantes llamadas de atención para que concluyera mi ciclo universitario con triunfo.

AL GRUPO DE ORACIÓN DE LA IGLESIA “EL DIVINO SALVADOR”

Por sus oraciones y apoyo en todo momento hacia mi abuela Matilde de Reyes, hacia mi familia y mi persona.

Índice

	Pg.
1. Introducción	1
2. Justificación	2
3. Planteamiento del Problema	6
4. Objetivos	9
5. CONTEXTO HISTÓRICO	10
5.1. Breve Reseña del Sistema Penitenciario	
Guatemalteco y sus Inicios	10
5.2 Instituciones Penitenciarias en la Actualidad	12
5.3 ¿Cómo se norma el Sistema Penitenciario?	14
5.3.1 Los principios generales que rigen al Sistema Penitenciario	14
5.4 Organización del Sistema Penitenciario	15
5.5 Dirección General	16
5.6 Órganos Asesores	17
5.6.1 Comisión Nacional del Sistema Penitenciario	17
5.6.2 Comisión Nacional de Salud Integral, Educación y Trabajo	18
6 SALUD	19
6.1 ¿Qué Es Salud?	19
6.2 Salud Mental	24
6.2.1 Orígenes del Término Salud Mental	24
6.3 La salud mental desde una perspectiva de normalidad	30
6.3.1 Normalidad como promedio	30
6.3.2 Normalidad clínica	31
6.3.3 Normalidad utópica	32
6.3.4 Normalidad como proceso	33
6.3.5 Normalidad jurídico-legal	33

7. TEORÍA DEL DELITO	34
7.1 Teoría del Delito	34
7.2 Clasificación de los Delitos	35
7.3 Prisión y Delito	38
7.3.1 Los aspectos jurídicos	38
7.3.2 Las condenas de sustitución	38
7.3.3 Críticas en las prisiones	39
a) Abolicionismo	40
b) Reduccionismo	40
8. POLÍTICAS PÚBLICAS	42
8.1. Contexto Conceptual en Materia de Políticas Públicas	42
8.2. Comunidades Políticas, Sistema, Subsistemas y Redes	44
8.2.1. Sistema y Redes:	
¿Cómo afectan a una comunidad Política?	44
8.2.1.1. Comunidades y Sub-Gobiernos	46
8.2.1.1.1. Objetivos Específicos de una Política Pública	46
8.3. Criterios en que trabajan las Políticas Públicas	47
8.4. El Ciclo de la Política Pública	49
8.5. Pasos a para identificar el desarrollo de una Política Pública	51
8.6. Determinación de la solución al problema entre distintas alternativas	52
9. Aproximación analítica de políticas públicas en materia de salud mental: Caso sistema Penitenciario Guatemalteco en la Actualidad.	54
10. Conclusiones y Recomendaciones	85
10.1. Conclusiones	85
10.2. Recomendaciones	87

11. Bibliografía Consultada	89
11.1. Libros	89
11.2 Páginas Web	100
11.3 Suscriptores al:	
“Proyecto Cooperación Técnica entre países (CTEP)”	
Reforma de los Servicios de Salud Mental en Nicaragua,	
El Salvador y Guatemala. 2006- 2007	102
11.3.1 Redes Internacionales	102
11.3.2 Redes nacionales que suscriben	103
11.3.2.1 Organizaciones nacionales que suscriben	104
 A. Anexo	 105
a. Instrumento de Investigación	
“CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES”	105
b. Glosario	107
c. Instrumento de Investigación: ENTREVISTA	109
i. Entrevistado: Licenciado Arnoldo Villagrán	110
ii. Entrevistado: Doctor Marco Antonio Garavito	117

1. Introducción

El tema que a continuación se examina posee tres variables importantes. La primera: las Políticas Públicas como un herramienta funcional para ser una herramienta generadora del tejido social dentro del ámbito de la estructura institucional, la segunda: el Sistema de Salud Mental y el impacto que la primera variable posee para esta sea entendida como parte integral de una comunidad que se encuentra debilitada en distintas formas de atención, consecuentemente la tercera variable: el Sistema Penitenciario como un ente institucional que debería de iniciar un proceso de rehabilitación psicosocial al privado de libertad cuando egresa hacia el contexto guatemalteco actual.

La presente investigación se ha basado en un metodología: exploratoria y cuantitativa, en donde la fuente de información es una recopilación de datos y estadísticas disponibles, en su mayoría de fuentes institucionales privadas; y en el caso de las instituciones públicas que poseen poca información sobre la estructuración y el impacto, tanto real como ideológico, de las variables expuestas. Así mismo, el estudio se basa en la selección de otro tipo de medios y datos estadísticos y estudios realizados a partir del año dos mil; asentando este proyecto de tesis en informes realizados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Tratado de Caracas (1990, 2006) el Tratado de Brasilia, y demás estudios.

Es difícil conocer con exactitud resultados que relacionen a la salud mental con el sistema penitenciario como base real y alternativas de reinserción social, ya que estudios de políticas públicas y/o políticas públicas en salud mental no existen para la incidencia social del privado de libertad en aportar conocimientos para un impacto inmediato, mediano y/o a largo plazo pero cualquier esfuerzo está dedicado únicamente a lograr una aproximación analítica de sus causas y consecuencias.

2. Justificación

Como dice Krishnamurti: “En ti se produce toda la historia de la humanidad” (Riso, 1997) El bienestar mental, es visto como aquel atributo o condición positivo por el que una persona puede alcanzar los niveles de vida correspondientes de salud mental, y consecuentemente de salud física, que resultan en la capacidad de vivir en plenitud y con creatividad, además de poseer una evidente flexibilidad que le permite afrontar dificultades, fracasos y los retos inevitables que plantea la vida.¹

Pero la cuestión no puede ser planteada tan sencillamente. Para poder girar dentro de un sistema funcional y que la premisa anterior tenga validez se trata de que todo los engranajes funcionen, o sea, toda situación de estrés es una oportunidad para reestructurarse a sí mismo.

Según la OMS, dentro del aspecto de Salud Mental, es una materia de vital importancia en todo el mundo pues tiene que ver con el bienestar de la persona, de las sociedades y de las naciones. Dicha organización concluye que los desórdenes mentales son producto de una compleja interacción entre factores biológicos, psicológicos y sociales, lo cual puede recaer en decisiones comunales y trascendentales tales como en el ámbito político.²

En este caso, la función del pensamiento sería la base de la salud mental. Desde un punto académico, aunque el concepto de salud mental es una construcción social y cultural existen modos y maneras diferentes de conceptualizar su

¹ Salud, O. M. (2009). *Organización Mundial de la Salud*. Recuperado el 2009, de Organización Mundial de la Salud: www.oms.com

² Salud, O. M. (2009). *Organización Mundial de la Salud*. Recuperado el 2009, de Organización Mundial de la Salud: www.oms.com

naturaleza y sus causas, determinando qué es salud mental y decidiendo cuáles son las intervenciones que consideran apropiadas. Sin embargo, los estudiosos tienen a su vez diferentes contextos culturales y religiosos y diferentes experiencias que pueden determinar las metodologías aplicadas durante los tratamientos. Por ejemplo: La *Asociación Estadounidense de Psicología* explícitamente expresa que la religión debe ser respetada, mientras que la *Asociación Estadounidense de Psiquiatría* dice que la educación en asuntos religiosos y espirituales es también una necesidad.

Todos estos puntos son identificados como las principales características de una funcionalidad sana y los principales componentes del bienestar mental. Los componentes proveen un medio de respuesta a las circunstancias de la vida en una manera que proporciona un funcionamiento saludable.

Desde una perspectiva académica-social, un ejemplo claro de modelo del bienestar fue el desarrollado por Myers, Sweeny y Witmer y en el mismo se incluían las siguientes cinco áreas vitales: Esencia o espiritualidad, trabajo y ocio, amistad, amor, autodomínio. Además de doce sub-áreas: Sentido del valor, sentido del control, sentido realista, conciencia emocional, capacidad de lucha, solución de problemas y creatividad, sentido del humor, nutrición, ejercicio, sentido de autoprotección, control de las propias tensiones, identidad sexual e identidad cultural.

Y si le identificamos desde una perspectiva política, y entendiéndole como una “actividad de los que rigen o aspiran a regir los asuntos públicos” (International, 2009) y considerando este significado en donde no solo las personas que tienen un cargo administrativo y burocrático tienen la potestad de hacer o no un

movimiento hacia la población afectada, sino por el contrario, son las personas quienes día a día se ven confrontadas con diferentes situaciones y resolviendo de la mejor manera que creen conveniente. Y el sistema Penitenciario no es la excepción. Los privados de libertad siguen manteniendo los mismos derechos humanos, incluso cuando cometieron el delito, que cualquier ciudadano; pero el Estado en sí debe de abogar para que estos derechos inherentes sean respetados y encaminados para la reinserción social de la persona. Todo lo anterior, se ve interrelacionado según la Ley del Régimen Penitenciario, considera que es “Deber del Estado guatemalteco garantizarle a los habitantes dentro de su territorio la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”³

La Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley del Régimen Penitenciario son claras sobre sus fines: ⁴

1. La readaptación social y reducación de las personas reclusas, así como cumplir con las normas mínimas para la custodia y tratamiento de las mismas
2. La afirmación de la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social
3. El Estado como responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz.

³ Seguridad, S. T. (2003). *Compendio de Leyes de Seguridad* (Primera ed., Vol. I). Guatemala, Guatemala, Guatemala: Imprenta Nacional.

⁴ Seguridad, S. T. (2003). *Compendio de Leyes de Seguridad* (Primera ed., Vol. I). Guatemala, Guatemala, Guatemala: Imprenta Nacional.

4. Y ambos, decididos a impulsar la plena vigencia de los Derechos Humanos dentro de un orden institucional estable, permanente y popular.

Si bien es cierto, una ley no se encuentra por encima de la constitución, estas se complementan según el artículo 4 de la Constitución Política de la República de Guatemala estableciendo que en Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos, todos tienen iguales oportunidades y responsabilidades. En donde ninguna persona puede ser sometida a ninguna condición que menoscabe su dignidad.

Por este motivo, los sistemas de: Penitenciario, Salud y Políticas Públicas; deben de perfeccionarse y por lo tanto poseer una acumulación de mecanismos en el manejo de su administración siendo reflejado dentro de una metodología en la conducción de salud mental y consecuentemente en la creación de políticas públicas, substancialmente del Sistema Penitenciario en donde todas las deficiencias: sociales, políticas y económicas se encuentra expresadas e íntimamente ligadas a la falta de creaciones de medidas de prevención y reinserción de convictos, en donde si bien los convictos han perdido sus derechos civiles, no han perdido sus derechos humanos.

3. Planteamiento del Problema

Partimos del hecho que el panorama del delito en los países de América Latina, y Guatemala no es la excepción, se recapitulan las respuestas dadas a la criminalidad ante la exposición de algunas correlaciones importantes, verificadas por la sociología criminal, introduce las causas estructurales que condicionan gravemente el delito en América Latina.

Las medidas que actúan sobre las causas de la violencia y la criminalidad producen resultados positivos medibles, y por otra, planteándose el desafío que implica el adoptar políticas públicas verdaderamente eficaces, y eficientes, alrededor de políticas de prevención hacia miras de una política gubernamental de reinserción social.

En cuanto a Guatemala, la frecuencia delictiva es alta, está en ascenso y se ha ido agravando; pudiendo generarse por medio de la transnacionalización de algunos delitos, cometidos por personas que integran grupos de “criminalidad organizada transnacional” (Carranza, 2004) según la terminología de la reciente Convención de las Naciones Unidas.

En la esfera que suele llamarse “de la criminalidad ordinaria” se ha podido recabar información durante la última década en el registro de un incremento en las tasas de delitos contra la propiedad y contra las personas, así como modalidades de mayor violencia y uso de armas al cometerlos.

La justicia penal, tiene un efecto simbólico importante, pero su impacto en la reducción del delito es mínimo, tanto en naciones de altos ingresos como bajos y medios (Carranza, 2004) En todo el mundo se gastan presupuestos altos para enfrentar al delito con policías, tribunales y prisiones, y en el caso guatemalteco

con la cooperación del Ejército, pero un porcentaje mayoritario de los delitos cometidos queda en cifra negra, y solo una muy pequeña fracción de casos llega a la etapa de juicio, y una proporción muchísimo menor de delincuentes ingresa a la cárcel.⁵

Los efectos del llamado “embudo” de la justicia penal son los mismos en todo el mundo. Un análisis indica que aumentar la policía en más de un 50%, y la población penitenciaria en más de 300%, como hizo EEUU entre 1980 y 2000, logró un impacto acumulativo de reducción del delito del 35%. El excesivo control situacional del delito contribuye a aumentar la distancia social, a extender el aislamiento, y a reducir la interacción personal. Es un hecho objetivo que ninguna sociedad del mundo contemporáneo ha podido prescindir del uso de la justicia penal, ni de medidas de prevención situacional, ni de prevención armada: ninguna sociedad, ni aun las que pudiéramos considerar como las más democráticas, las menos violentas, o más equitativas; pero sí es posible hacer una distinción entre sociedades con un uso exacerbado de la justicia penal y de esas formas de prevención, de aquéllas que han logrado menores niveles de criminalidad mediante un uso moderado.⁶

La justicia penal interviene a posteriori del delito, para castigar a los culpables, y Guatemala en su sistema de justicia no es la excepción, esto ha sido reflejado particularmente en los últimos años en donde se han hecho importantes progresos

⁵ Salud, O. M. (2009). *Organización Mundial de la Salud*. Recuperado el 2009, de Organización Mundial de la Salud: www.oms.com

⁶ Carranza, E. (2004). Políticas Públicas en Materia de Seguridad de los Habitantes ante el delito en América. En E. Carranza, *Políticas Públicas en Materia de Seguridad de los Habitantes ante el delito en América* (págs. 52-64). Nueva Sociedad Separatas.

en la determinación de qué funciona en materia de prevención del delito y por qué, pero así también puede observarse que se continúa impulsando respuestas de corto plazo, que frecuentemente no contribuyen a la prevención de la criminalidad e inclusive dificultan el avance en esta materia a largo plazo, y que por lo tanto dificultan el objetivo en el tema de reinserción social así como constituir a la salud mental como un elemento positivo en el mismo.

4. Objetivos

Nivel de la Investigación

Exploratorio, cualitativo- cuantitativo y descriptivo.

Objetivo General

Desarrollar una investigación que pueda llegar a explicar las causas y efectos que conlleva el diseñar y su posible aplicación como una Política Pública En Materia De Salud Mental Dentro Del Sistema Penitenciario Guatemalteco, para renfocar el objetivo directo de las prisiones como entes re insertadores de ex privados de libertad a la sociedad civil guatemalteca.

Objetivos Específicos

Identificar, por medio del análisis de los informes, cuál es la realidad guatemalteca en tema de políticas públicas en el sistema penitenciario.

Descubrir los efectos que sobrelleva una política pública en materia de salud mental con respecto al tema de reinserción social es aceptado dentro del plano político y social.

Conocer las distintas opiniones y situaciones que lleva a la creación de Políticas Públicas Dentro De Instituciones Públicas En Materia De Salud Mental.

5. CONTEXTO HISTÓRICO

5.1. Breve Reseña del Sistema Penitenciario Guatemalteco y sus Inicios

La penitenciaría como tal, al principio de 1800s fungió como un centro de asistencia mental, en esa época, la criminalidad se basaba en momentos mentales imaginarios y económicos, mas que culturales y sociales. En su libro Histórico-Literario, el doctor Ramiro Rivera ex Ministro de Salud Pública y Asistencia Social (1983-1985) menciona, que en el año de 1842, se piensa en fundar un Asilo para Dementes, ante los innumerables problemas que se producían al tener este tipo de enfermos en el Hospital General “San Juan de Dios”⁷.

La penitenciaría central figuró como centro penal de la República de Guatemala durante ochenta y siete años desde el 8 de noviembre de 1,881 hasta el 12 de enero de 1,968, que posteriormente fue demolida el 15 de mayo de 1,968. Esta se encontraba ubicada de la veintiuna calle a la veintidós calle y de la séptima avenida a la novena avenida de la zona uno, actualmente donde se encuentra la Corte Suprema de Justicia y la Torre de Tribunales; en aquella época este lugar se situaba en las afueras de la ciudad de Guatemala, como característica sobresaliente estaba dividida en sectores donde se les consignaban a los reos dependiendo del delito cometido o si éste era reincidente o multireincidente, también había un lugar específico para los reos que presentaran buena conducta, para los reos inválidos y ancianos, para los reos obreros y por separado a los reos homosexuales; había un sector especial denominado “el triángulo” o departamento celular, denominado también departamento de políticos (porque allí se consignaba

⁷ Pérez Pivaral de Alvarado, Irma Leticia. “Ensayo Histórico De La Atención Psiquiátrica Hospitalaria Pública Y La Salud Mental En Guatemala. (Estudio De Tipo Recopilación Bibliográfico Descriptivo Y Rescate De Documentos Históricos Del Hospital Nacional De Salud Mental 1890- 1988). Universidad San Carlos de Guatemala. Trabajo de Tesis de la Facultad de Ciencias Médicas. 1988. Página 8

a los presos políticos), se le dio esta denominación por su forma triangular; este tenía varias bartolinas especiales denominadas: el polo y el amansa burros.

La penitenciaría central fue considerada como una de las mejores penitenciarías de su tiempo pero debido a una serie de factores como la escasez de agua, la falta de fuentes de trabajo, la organización interna, la falta de personal y sobre todo el hacinamiento de los internos, la penitenciaría tenía capacidad para 500 reos y llegó a albergar 2,500 reos (cinco veces más de su capacidad total); empezó a decaer y, por lo tanto, su objetivo de lograr un cambio positivo e los reclusos, se vio imposible de alcanzar.

A principios del siglo XX, a raíz de esta situación se vio, el Estado en la necesidad de crear un lugar apropiado para la población reclusa y se pensó en las granjas penales por acuerdo gubernativo de fecha 21 de abril de 1920, emitido por el Presidente de la República de esa época Carlos Herrera, se acordó la demolición de la penitenciaría central y la construcción de dos centros penitenciarios, uno en la ciudad de Guatemala, el otro en la ciudad de Quetzaltenango, justificando su decisión en que la penitenciaría estaba parcialmente destruida por los terremotos, y que esta había sido lugar de torturas y vejámenes para muchos ciudadanos, además que se encontraba situada en la entrada del parque La Reforma, que era el principal en aquel tiempo y esto podía despertar odiosos recuerdos que lastimaban los sentimientos de los ciudadanos, no obstante, estos propósitos no llegaron a realizarse, y continuó, por cuarenta años más, la penitenciaría central.⁸

⁸ López Martín, Antonio. "Cien Años de Historia Penitenciaria en Guatemala". Página 8. Obra citada en el trabajo de tesis de: Santizo Santos, Marylin Lourdes. "Debilidades y Fortalezas del Sistema Penitenciario Guatemalteco". Universidad San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Año 2006. Trabajo de Tesis. Página 8

Desde esa fecha ya se había pensado en la demolición de la penitenciaría y en la creación de nuevos centros pero no fue sino hasta el 25 marzo de 1,963, por acuerdo gubernativo que se crea legalmente las granjas penales, las cuales fueron instaladas en el departamento de Petén, cuya realización encontró fuertes opositores tanto popular como de gobierno, por lo que no tuvo éxito.

Con el transcurrir del tiempo y la necesidad de ubicar a la población reclusa, se inicia la construcción de las granjas penales: una en Pavón Guatemala, para los reos del área central; Cantel, Quetzaltenango, para los reos de zonas frías y la de Canadá, Escuintla, para los de zonas calientes.⁹

5.2 Instituciones Penitenciarias en la Actualidad

Hoy por hoy a la prisión se le denomina *Instituciones penitenciarias o sistema penitenciario*, siendo este el término correcto con el que se designan a las instituciones o al sistema establecido para el cumplimiento de las penas previstas en las sentencias judiciales; especialmente las penas de reclusión, cuyo propósito, en el derecho penal contemporáneo y el derecho penitenciario, es la reinserción social del condenado (reo o preso).

Otro tipo de penas, como la pena de muerte, el trabajo social, la libertad vigilada, etc., tienen una relación indirecta con las instituciones penitenciarias, aunque también forman parte del sistema penal.

Al presente, el Sistema Penitenciario de la República de Guatemala (SPG) es el sistema carcelario estatal que debe definir a la readaptación social y a la reducción de las personas privadas de libertad. Esto se ve expuesto en el artículo 19 de la Constitución Política de la República de Guatemala (CPRP): “Artículo 19.

⁹ Santizo Santos, Marylin Lourdes. “Debilidades y Fortalezas del Sistema Penitenciario Guatemalteco”.

Universidad San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Año 2006. Trabajo de Tesis.

Página 8

Sistema Penitenciario. El sistema penitenciario debe tender a la readaptación social y la reducción de los reclusos y cumplir en el tratamiento de los mismos, con las siguientes normas mínimas:

- Deben ser tratados como seres humanos, no deben ser discriminados por motivo alguno, ni podrán infligírseles tratos crueles, torturas físicas, morales, psíquicas, coacciones o molestias, trabajos incompatibles con su estado físico, acciones denigrantes a su dignidad, o hacerles víctimas de exacciones, ni ser sometidos a experimentos científicos,
- Deben cumplir las penas en los lugares destinados para el efecto. Los centros penales son de carácter civil y con personal especializado, y
- Tienen derecho a comunicarse, cuando lo soliciten, con sus familiares, abogado defensor, asistente religioso o médico, y en su caso, con el representante diplomático o consular de su nacionalidad.”¹⁰

Por otro lado, dentro de la misma CPRP en el artículo 10 se muestra pero no se establece la distinción entre los distintos centros de detención, arresto o prisión provisionales, únicamente hace la distinción entre los primeros y los de cumplimiento de condena, así mismo no hace énfasis en la sectorización de los que esperan condena y los que ya poseen una, ni los reincidentes ni multireincidente.¹¹

¹⁰ Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. Compendio de Leyes de Seguridad. “Constitución Política de la República de Guatemala” Título II Derechos Humanos. Capítulo I Derechos Individuales. Artículo 19. Página 8-9

¹¹ Obdim. Artículo 10. Página 4

5.3 ¿Cómo se norma el Sistema Penitenciario?

5.3.1 Los principios generales que rigen al Sistema Penitenciario

Están establecidos en la Ley del Régimen Penitenciario, en el capítulo II desde el artículo 4 al artículo 11; los cuales se detallan a continuación:

- Recluso o Reclusa.
- Legalidad.
- Igualdad.
- Afectación Mínima.
- Control Judicial y Administrativo del Privado de Libertad.
- Derecho de Comunicación.
- Principio de Humanidad.
- Participación Comunitaria.

Esto se ve reflejado porque Guatemala se ha suscrito y ratificado a varios convenios internacionales en donde se ha comprometido a NO violentar en derechos humanos a los privados de libertad, garantizando el desarrollo, dentro de los límites establecidos constitucionalmente. Por ningún motivo, razón o circunstancia el privado de libertad se verá ante situaciones discriminatorias, conservándose ante todo los derechos humanos ante los perdidos en materia civil y política. Todo lo anterior va enlazado con los derechos de los reclusos (Ley del Régimen Penitenciario, artículos 12-33)¹² en donde se detalla durante 21 artículos la importancia desde el control judicial y hasta la asistencia médica.

¹² Compendio de Leyes de Seguridad. Ley del Régimen Penitenciario. Título II. Derechos, obligaciones y prohibiciones de las personas reclusas. Capítulo I. Derechos.

5.4 Organización del Sistema Penitenciario:

El Sistema Penitenciario Guatemalteco se organiza de la siguiente manera según el Art. 34 de la Ley del Régimen Penitenciario:

- Dirección General del Sistema Penitenciario
 - Comisión Nacional de Sistema Penitenciario
 - Comisión Nacional de Salud Integral, Educación y Trabajo
 - Subdirección General
 - Subdirección Operativa
 - Subdirección Técnico-Administrativa
 - Subdirección de Rehabilitación Social
 - Inspectoría General del Régimen Penitenciario
 - Direcciones y Subdirecciones de Centros de Detención
 - Escuela de Estudios Penitenciarios

La Dirección General del Sistema Penitenciario (DGSP) es creada por medio del Acuerdo Gubernativo número 607-88, pero actualmente se rige por el 33-2006 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Régimen Penitenciario, dicho sistema se encuentra bajo la dependencia del Ministerio de Gobernación. Los fines de DGSP, según el Art. 3 de la Ley del Régimen Penitenciario, son:¹³

a) Mantener la custodia y seguridad de las personas reclusas en resguardo de la sociedad; y,

¹³ Ley del Régimen Penitenciario. Título I Disposiciones Preliminares. Capítulo I. Disposiciones Generales. Artículo 3. Página 353- 354.

b) Proporcionar a las personas reclusas las condiciones favorables para su educación y readaptación a la sociedad, que les permita alcanzar un desarrollo personal durante el cumplimiento de la pena y posteriormente reintegrarse a la sociedad.

5.5 Dirección General

La Dirección General del Sistema Penitenciario es el órgano responsable de la planificación, organización y ejecución de las políticas penitenciarias. La Dirección General del Sistema Penitenciario depende directamente del Ministerio de Gobernación y estará a cargo de un Director General. Para el cumplimiento de sus funciones contará, contará con las siguientes dependencias:

- Subdirección General
- Subdirección Operativa
- Subdirección Técnico-Administrativa
- Subdirección de Rehabilitación Social
- Inspectoría General del Régimen Penitenciario
- Direcciones y Subdirecciones de Centros de Detención.

5.6 Órganos Asesores

5.6.1 Comisión Nacional del Sistema Penitenciario

Es un órgano asesor y consultivo de la Dirección General del Sistema Penitenciario. Dentro de sus atribuciones están:

- a) Proponer las políticas penitenciarias a nivel nacional;
- b) Participar en la negociación de la ayuda tanto nacional como internacional con miras al incremento del presupuesto de la institución; y,
- c) Favorecer el desarrollo y fortalecimiento de la Escuela de Estudios Penitenciarios.

La Comisión se encuentra integrada por los siguientes funcionarios:

- a) El Primer Viceministro de Gobernación;
- b) El Director General del Sistema Penitenciario;
- c) Un fiscal nombrado por el Ministerio Público;
- d) El jefe de la Unidad de Ejecución del Instituto de la Defensa Pública Penal; y,
- e) Un juez de ejecución nombrado por la Corte Suprema de Justicia.

Las autoridades realizarán los nombramientos en personas con plena capacidad de decisión y tendrán la potestad de sustituirlas en cualquier momento. El reglamento de la Ley del Régimen Penitenciario, establece lo relativo a las dietas que perciben los integrantes de esta Comisión.

5.6.2 Comisión Nacional de Salud Integral, Educación y Trabajo

La Comisión Nacional de Salud Integral, Educación y Trabajo será el órgano técnico-asesor y consultor de la Dirección General, el que deberá proponer las políticas para facilitar a las personas reclusas estudios a distinto nivel, desarrollo de destrezas y habilidades de trabajo, para favorecer la implementación de fuentes de trabajo y educación a través de programas penitenciarios y post-penitenciarios, con el fin de contribuir a su readaptación social. Dicha Comisión esta integrada por los siguientes funcionarios:

- a) La Dirección General del Sistema Penitenciario que la preside;
- b) El Ministerio de Educación;
- c) El Ministerio de Trabajo y Previsión Social;
- d) El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;
- e) El Sector Empresarial Organizado;
- f) El Sector Laboral Organizado; y,
- g) El Instituto Técnico de Capacitación y Productividad.

6. SALUD

6.1. ¿Qué Es Salud?

La salud mental “implica la capacidad de un individuo para establecer relaciones armoniosas con otros y para participar en modificaciones de su ambiente físico y social o de contribuir en ello de modo constructivo. Implica también su capacidad de obtener una satisfacción armoniosa y equilibrada de sus propios impulsos instintivos. Implica, además que un individuo ha logrado desarrollar su personalidad de modo que le permita hallar para sus impulsos instintivos, susceptibles de hallarse en conflicto, expresión armoniosa en la plena realización de sus potencialidades”¹⁴.

Según Martí Tusquets y Murcia Grau (1987, pág. 173) la *salud* como un sujeto universalizado es un proceso en el que el individuo pueda:

- Interrelacionarse satisfactoriamente con sus semejantes.
- Conocer bien su ambiente (ventajas e inconvenientes) con el propósito de contribuir a su mejora jugando un papel activo y productivo.
- Identificar y asumir un rol social específico con objeto de potenciar su personalidad.
- Solventar satisfactoriamente los conflictos y tensiones que vayan surgiendo.
- Adaptación flexible a su medio y al juego de influencias e interacciones que ello comporta.¹⁵

¹⁴ Organización Mundial de la Salud (1951, citado en Organización Mundial de la Salud, 1961, pág. 15)

¹⁵ Lluch Canut, Maria Teresa. “Construcción de una Escala para Evaluar la Salud Mental Positiva” Universidad de Barcelona. Facultad de Psicología. Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Tesis Doctoral. 1999. Pg. 26

Señalan que para calificar el grado de salud mental de una persona hay que considerar parámetros tales como:

- Autonomía funcional.
- Percepción correcta de la realidad.
- Adaptación eficaz y respuesta competente a las demandas del entorno.
- Relaciones interpersonales adecuadas.
- Percepción de autoeficacia.
- Buen auto concepto.
- Estrategias adecuadas para afrontar el estrés.

Whitehead asume que la estrategia para conceptualizar los determinantes de salud, y especial de la salud mental se ve condensado en la siguiente gráfica:¹⁶



¹⁶ Iñigo, Cristina/ Markez, Iñaki. "Guía Atención Primaria de la Salud Mental en Prisión". GSMP (Grupo de trabajo sobre Salud Mental en Prisión) Editorial OME. Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria. 2011.

Esto se puede contar conjuntamente con los siguientes elementos de este "buen ser":

- La reacción ante las dificultades y los cambios del medio interno o externo, ya sea en orden a adaptarse a él, ya sea en orden a transformarlo.
- Un progresivo proceso de desarrollo: crecimiento madurativo que conduce al hombre a la capacidad de compenetrarse con otros y de establecer con ellos buenas relaciones (de buena estima).
- Capacidad de creatividad: nuevas formas constructivas de pensar o de vivir en cualquier dimensión humana.
- Autonomía de realización propia; capacidad del hombre de poder establecer por si mismo la propia norma a seguir; es decir de "normalizar" o mejor aun "tipificar" las informaciones que él recibe, conservando la propia función asimilativa y normativa dentro de las fluctuaciones del ambiente.
- Identidad o unidad mental, de manera que la persona pueda hacerse cargo de todo el proceso vital y de la propia vida y de la propia muerte (situación final de la limitación de la propia vida, anticipada en cada enfermedad) o pérdida de posibilidades.
- Relaciones interpersonales que sean integradoras no solo para el propio yo, sino para la sociedad donde se vive.
- Gozar de las satisfacciones que comporta la búsqueda de los objetos que se ha propuesto. Además, para alcanzar "un buen ser" se precisa que la misma sociedad presente unas estructuras y sistemas de valores que permitan fomentar la salud. Y en cuanto al entorno, que sea viable ecológicamente". Handlarz, M.C. (1989, pág.398) Propone definir la salud como:
 - La adaptación al amor
 - La adaptación al trabajo
 - El poder defenderse de las agresiones externas e internas

- Poseer un núcleo de pertenencia, status y un rol en la sociedad conseguidos por medios lícitos
- Que el trabajo que realice sea de acuerdo a su aptitud y vocación

En resumen, capacidad de funcionamiento. Costa (1994, pág.43-44) Indica que los trazos definitorios de una conducta normal son:

- Una calidad del funcionamiento social y de las relaciones interpersonales satisfactoria, por la cual el sujeto esté integrado eficazmente al grupo social, participe en las finalidades colectivas y reciba el soporte y la aprobación de los otros. La posibilidad de integración afectiva y de establecer intercambios positivos es fundamental.
- El sujeto ha de poder utilizar con eficacia sus funciones psicológicas, las cuales han de estar integradas armónicamente entre ellas.
- La actuación del individuo ha de estar bajo el control voluntario, se ha de poder modificar libremente y poseer autonomía personal para poder decidir, en todo momento, lo que hace falta hacer. Esta pérdida o reducción de la libertad es, para muchos autores, el aspecto crucial de la enfermedad psíquica.

El enfermo se tiene que comportar de una manera determinada, a veces incluso en contra de los propósitos conscientes del mismo.

- No hay conducta normal que no sea valorada positivamente por parte de la sociedad. Aunque, con algunas excepciones, no se puede pretender la unanimidad total.
- Es importante, aunque tampoco decisiva, la valoración positiva por parte del individuo mismo." Mesa, (1986, pág.82) Señala que "la conducta normal podría caracterizarse por:

- Un funcionamiento psicológico eficaz (competencia en la autoevaluación, en la percepción de la realidad, en el aprendizaje y en satisfacer las necesidades de la vida).
- Un funcionamiento social apropiado (comunicación coherente y demostración de confianza hacia los demás, conducta responsable, capacidad para la propia atención y adecuación para con las costumbres y valores de la cultura).
- Autocontrol e integración de la personalidad.
- El efecto del funcionamiento normal y anormal sobre el individuo y la sociedad añade otros dos criterios diferenciales.

La conducta normal es: personalmente satisfactoria y socialmente aceptable. Mientras que la conducta anormal es una fuente de incomodidad y estrés para el individuo, su familia y relaciones, siendo además socialmente reprobable. Por tanto, para determinar la normalidad/anormalidad de una conducta hay que:

- Considerar la adecuación de la conducta.
- Determinar el grado de deterioro en el funcionamiento.

Evaluar el efecto o las consecuencias de la conducta sobre el individuo y su sociedad. Ruiz (1982, pág.431) La "normalidad" supone:

- Ausencia de una patología, reconocible como alguna de las estructuras clínicas que se incluyen en la nosología actual.
- Existencia de una organización madura de la personalidad.
- Adaptación adecuada de la persona a los distintos conflictos y momentos evolutivos de su vida.

6.2. Salud Mental

La perspectiva positiva de la salud está en la mente de todos. Los principios en los que se basa la Organización Mundial de la Salud, cuando plantea el eslogan “salud para todos en el año 2000” son: a) incrementar la cantidad de años de vida, b) vivir más años con una mejor calidad de vida, c) reducir las disparidades de salud entre las sociedades y las clases sociales y d) que todas las personas tengan servicios preventivos de salud disponibles, accesibles y adecuados. En este sentido, la filosofía que regula los servicios de salud es eminente positiva y los centros sanitarios reciban el nombre de “Centros de Salud Mental”¹⁷

6.2.1 Orígenes del Término Salud Mental

La salud mental tiene una historia tan prolongada como el propio ser humano y a través del tiempo la concepción del trastorno mental ha recibido diferentes denominaciones y formas de tratarlo. A principios del siglo XX, la salud mental sufre un importante avance y aparecen términos como profilaxis mental (en Europa) e higiene mental (en Estados Unidos); ambos precursores del actual concepto de salud mental. El término profilaxis mental acaba diluyéndose y se consolida el de higiene mental que surge en EE.UU. con la publicación que C. Wittingham Beers (ex-enfermo mental) hace en 1908. Este explica sus propias experiencias en la asistencia psiquiátrica y, sobre todo, y lo que es más importante, sobre posibles soluciones, estableciendo así la base para un nuevo enfoque de la enfermedad mental: el de la prevención. En Nueva York, se crea, auspiciado por Adolfo Meyer, psiquiatra de gran prestigio, el primer Comité de

¹⁷ IESM-OMS. (2009). *IESM-OMS: Informe sobre los Sistemas de Salud en Centro América y República Dominicana*. Centro América y República Dominicana: IESM-OMS: Informe sobre los Sistemas de Salud en Centro América y República Dominicana 2009.

Higiene Mental. Progresivamente fueron creándose diferentes Comités en distintas ciudades americanas y finalmente en 1917 se funda la Junta Nacional de Higiene Mental.¹⁸

En 1922 se celebró un Congreso Internacional en París, que despertó el interés de muchos países y generó un movimiento de Ligas de Higiene Mental y de encuentros científicos. La Liga Española de Higiene Mental se fundó en 1927 en Madrid y, entre otras actividades importantes, consiguió que en 1932 se creara la Sección de Higiene Mental en el Departamento de Sanidad del Ministerio de la Gobernación. De ello se derivó un avance sustancial del movimiento de higiene mental que fue la creación de los Dispensarios Higiene Mental, donde se empezó a aplicar la intervención de tipo ambulatorio.

Este movimiento fue configurando una tendencia progresista hacia la comprensión de la salud mental desde una perspectiva que enfatizaba la prevención. Esta tendencia se fue ampliando progresivamente y catalizó un nuevo movimiento, que pretendía ir más allá de la simple prevención, centrando su objetivo en la promoción y el fomento de la salud mental. En el Congreso Internacional que se celebró en Londres en 1947, se sustituyó el término de Higiene Mental por el de Salud Mental y se fundó la Federación Mundial de Salud Mental, que será la encargada de continuar organizando los encuentros internacionales y coordinar la salud mental a nivel mundial.¹⁹

¹⁸ Camacho, G. M. (1976). *Manual de Derecho Penitenciario*. Méjico: Secretaría de Gobernación.

¹⁹ Camacho, G. M. (1976). *Manual de Derecho Penitenciario*. Méjico: Secretaría de Gobernación.

Los avances científicos, unidos a un cambio de actitud social, fueron definiendo un nuevo enfoque de la salud mental, basado en un abordaje integral y multidisciplinario, en el que se contempla la interacción de factores biológicos, psicológicos y sociales.

De esta concepción empiezan a surgir los principios de prevención y rehabilitación, donde el medio social de la persona adquiere una importancia relevante (Abella, 1963, 1981a; Goldenberg y Lubchansky, 1990; Linares, 1981; Rigol, 1991).

En este contexto, surgió, a partir de los años 50-60, la etapa de la salud mental comunitaria, que condujo a la implantación de servicios comunitarios. El objetivo central era abordar el trastorno mental dentro del propio entorno de la persona, haciendo hincapié en la prevención y rehabilitación con una participación amplia de la comunidad. Cabe señalar que, además de los EE.UU., en el movimiento comunitario tuvo un papel relevante Inglaterra, que sirvió como modelo para varios países europeos. (Linares, 1981)

La salud mental puede considerarse como un constructo que no tiene una definición directa. Desde esta óptica, para darle contenido, es necesario recurrir a conceptos más concretos. Esta opción resuelve algunos problemas pero genera otros de nuevos; para intentar definir la salud mental se utilizan términos como "bienestar/malestar psíquico" "felicidad" o "satisfacción", que son, igualmente, abstractos o difíciles de llevar a cabo.

Muchos autores (Font, 1983; Goldenberg y Lubchansky, 1990; Tizón, 1996; Ugalde y Lluch, 1991; Vázquez, 1990) defienden que la salud mental no debe considerarse como algo independiente de la salud general. Esta perspectiva,

sustentada también por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1948), implica una concepción global e integral de la persona, que contempla los aspectos físicos, psicológicos y sociales de forma interrelacionada. Tizón (1996) señala algunas razones que desaconsejan la dicotomía entre salud física y salud mental: cuando hay una enfermedad física, las capacidades psicológicas y las formas de relación se ven alteradas. Muchos problemas psicológicos se manifiestan, con frecuencia, a través de síntomas somáticos (insomnio, cefalea, taquicardia, etc.). Además, los estados emocionales y afectivos conllevan reacciones fisiológicas que pueden generar problemas psicosomáticos. Desde esta perspectiva, debe considerarse la salud como un concepto global y, por tanto, la salud mental se concibe como un componente de la salud general (Ugalde y Lluch, 1991).

Sin embargo, también existen detractores de esta postura. Por ejemplo, Sánchez (1991) piensa que sería mucho más estratégico tratar la salud mental como una entidad independiente. Esto permitiría trabajar de forma más diferenciada y específica y reducir la preponderancia del modelo médico sobre el psicológico.

Es difícil establecer límites claros entre la salud y la enfermedad mental y generalmente se definen como polos opuestos de un continuo, en el que no existe una línea divisoria tajante. Bajo esta perspectiva, la enfermedad mental es el extremo opuesto de la salud mental. Sin embargo, la mayoría de personas se sitúan entre ambos polos; espacio en el que existen múltiples combinaciones de carácter cualitativo y cuantitativo (más o menos salud o más o menos enfermedad). Mesa (1986) enfatiza la idea del continuum entre conducta normal y anormal: "las principales diferencias entre las reacciones normales al estrés y las conductas anormales, residen en que estas últimas son más persistentes, menos adecuadas en relación con las experiencias conocidas recientes de las personas, menos controladas, más severas y más incapacitantes para el propio individuo" (Mesa, 1986, pág. 69)

A pesar de las diferentes perspectivas que se acaban de señalar, el término salud mental es el concepto oficialmente aceptado para referirse tanto a la salud como a la enfermedad mental y, en la práctica, las intervenciones van siempre encaminadas a la recuperación de la salud, dando así un cierto sentido al macro concepto de salud mental.

La salud mental no es algo estático y definitivo sino un estado dinámico y cambiante. La salud nunca es permanente sino que tiene que ir “reciclándose” continuamente, cada vez que las circunstancias internas y/o externas de las personas cambian. Es un proceso constante de adaptación y equilibrio que genera un movimiento progresivo de crecimiento personal (Seva, 1983; Ugalde y Lluch, 1991). En este sentido, algunos autores como Jahoda (1958) y Tizón (1996), describen la salud como una utopía o meta a alcanzar. Es decir, como una tendencia hacia un nivel de salud inalcanzable pero deseable y direccionalmente orientador.

Belloch, Sandin y Ramos (1995) reconocen la influencia sociocultural en los conceptos de normalidad y patología, pero señalan que dar un énfasis excesivo al contexto va en detrimento de la consideración individual y de la capacidad de autodeterminación de la persona. Page (1982) comenta que el concepto de sociedad enferma es más periodístico que científico y que no existen pruebas concluyentes de que la incidencia total de psicopatología varíe significativamente de una sociedad a otra. Sin embargo, como indica Seva (1983), el medio cultural puede generar sufrimientos psíquicos a partir de determinadas circunstancias sociales. Barcia (1997) enfatiza que las connotaciones sociales de la enfermedad van más allá del concepto teórico del término que tiene cada cultura y quedan reflejadas, por ejemplo, en el rol de enfermo, en los derechos y deberes del enfermo o en las responsabilidades del Estado para organizar la sanidad.

La perspectiva positiva intenta definir la salud mental a través de la salud. Su postulado básico es: "salud igual a algo más que ausencia de enfermedad" y, al menos sobre el papel, permite trabajar en la curación, la prevención y la promoción. En esta línea se definió la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1948) cuando señaló que "la salud es el estado de bienestar físico, psíquico y social y no la mera ausencia de enfermedad o minusvalía". De forma similar, la Federación Mundial para la Salud Mental, en 1962, la definió como "el mejor estado posible dentro de las condiciones existentes".²⁰

²⁰ Salud, O. M. (2009). *Organización Mundial de la Salud*. Recuperado el 2009, de Organización Mundial de la Salud: www.oms.com

6.3 La salud mental desde una perspectiva de normalidad

La definición del término salud mental desde esta perspectiva implica aceptar un paralelismo entre normal y sano y, lógicamente, establecer criterios que den contenido a la palabra normalidad. Las principales concepciones de normalidad son:

6.3.1 Normalidad como promedio.

Esta concepción engloba fundamentalmente dos criterios, íntimamente relacionados: el criterio estadístico y el criterio sociocultural.

- El **criterio estadístico** presupone que lo normal (lo sano) es lo más frecuente; la salud mental es aquella forma de ser, estar y sentir de la mayoría de las personas. La normalidad como promedio implica la existencia de unas normas o estándares que la mayoría acepta y, por tanto, son las medidas de tendencia central (media, mediana y moda) las que definen la salud/enfermedad (Mesa, 1986; Ramshorn, 1983; Rigol y Garriga, 1991; Seva, 1983; Scharfetter, 1977; Vallejo, 1998) I.
- El **criterio sociocultural** implica que lo normal viene determinado por las pautas sociales; el comportamiento sano es el que se ajuste a los cánones establecidos en el contexto sociocultural y depende, por tanto, del momento y del lugar. Es lo que Vallejo (1998) denomina "normalidad adaptativa" y, en este sentido, como señala Schafetter (1977) en la página 32: "sano equivale a socialmente adaptado y enfermo a socialmente inadaptado". Una definición quizás más operativa de la normalidad adaptativa es la que propone Costa (1994) quién la considera como el resultado de un proceso exitoso entre las demandas ambientales y los recursos personales. En la misma línea, Belloch, Sandin y Ramos (1995) enfatizan la importancia de adaptarse al rol social que se nos adscribe. Sin embargo, todos estos

autores están de acuerdo en que el significado de adaptación no siempre está claro y, además, alertan de los errores que podrían cometerse al presuponer que adaptación equivale a salud mental.

Ambos criterios tienen un papel importante en la consideración /valoración de la salud mental. Evidentemente, el comportamiento de la mayoría es un referente que no podemos obviar y, como señala Vallejo (1998) es difícil interpretar los síntomas clínicos sin conocer la sociedad donde estos aparecen. Sin embargo, estos criterios conllevan un cierto riesgo si se utilizan como criterios definitorios exclusivos, ya que ni todo lo normal es sano ni todo lo anormal es patológico.

6.3.2 Normalidad clínica

La salud se define como la ausencia de sintomatología clínica. Esta concepción se corresponde con la perspectiva negativa y se basa en el modelo médico tradicional. La mayoría de autores (Belloch, Sandin y Ramos, 1995; Font, 1983; Mesa, 1986; Tizón, 1996; Vallejo, 1998) critican este tipo de definiciones por dos razones básicas:

- a) omiten algunos trastornos que cursan sin sintomatología aparente y b) invalidan o, al menos, dificultan la posibilidad de prestar servicios de tipo preventivo o profiláctico. Algunos autores citan el concepto de *normalidad subjetiva*: valoración que el propio sujeto hace de su estado de salud, prescindiendo de la opinión de los demás, incluidos los expertos (Mesa, 1986; Vallejo, 1998). Es evidente que este criterio tiene importantes limitaciones en el campo de la salud mental, puesto que algunos trastornos (p.e. psicosis o demencias) se caracterizan, precisamente, por la falta de conciencia de trastorno. Sin embargo, la percepción subjetiva es un dato importante para evaluar el estado de salud. Como señalan Belloch, Sandin y Ramos (1995) muchas veces es el propio paciente quien detecta el

problema y la información que aporta sobre sí mismo es una fuente de datos necesaria e imprescindible.

6.3.3 Normalidad utópica

Esta concepción de la normalidad está fundamentada, según algunos autores como por ejemplo Vallejo (1998), en el modelo psicodinámico. Considera la salud como un estado de equilibrio armónico entre las diferentes instancias del aparato psíquico y enfatiza el manejo adecuado de los procesos inconscientes. Es utópica por cuanto tiende a algo difícilmente alcanzable pero estimula el estudio de los procesos psicológicos que subyacen a la conducta meramente observable.

Otros autores, como por ejemplo Sánchez (1991), indican que está basada en las corrientes psicológicas humanistas y la vinculan a los conceptos de potencial de crecimiento (Rogers), actualización (Maslow), o personalidad madura (Allport), como metas del desarrollo personal.

Costa (1994) la define como una tendencia hacia una situación deseable u óptima y Sánchez (1991) en la página 93 considera que es "ideal como tal, pero perseguible como objetivo".

Este criterio incluye también el concepto de *normalidad funcional* que, según Costa (1994), "considera normal a todas aquellas personas que están razonablemente con de dolor injustificado, malestar o dificultades personales" (Costa, 1994, pág. 44). En realidad, la normalidad utópica está reflejada en la propia definición de salud de la OMS y tiene una estrecha relación con el concepto de salud mental positiva de Jahoda (1958).

6.3.4 Normalidad como proceso

Es una perspectiva basada en la capacidad de adaptación de la persona y la madurez de sus sistemas de respuesta a lo largo del desarrollo. La normalidad (o salud) se entiende como el resultado positivo de un proceso continuo de interacción persona entorno, en el que se valora el estado actual pero contemplando todo el proceso evolutivo. Es decir, el ser humano está siempre en un proceso de desarrollo continuo, cuyo objetivo va orientado hacia la autorrealización y, por tanto, para evaluar la salud es necesario considerar no solo el momento actual sino también los acontecimientos y cambios que se han ido produciendo a lo largo de su vida (Ramshorn, 1983; Rigol y Garriga, 1991; Vallejo-Nagera, 1981).

6.3.5 Normalidad jurídico-legal

El criterio forense valora la conducta en función del nivel de imputabilidad del acto y de su responsabilidad jurídica (Mesa, 1986; Schafetter, 1977; Vallejo, 1998). El objetivo fundamental es el de determinar:

- cuando una persona será considerada mentalmente incompetente
- cuando una persona es o no responsable de sus actos (por ejemplo ante casos de criminalidad)
- cuando una persona puede o debe ser hospitalizada debido a un trastorno mental.

Según Tizón (1996), la perspectiva jurídica es la más fácil de objetivar y estudiar ya que todas las sociedades tienen establecidos unos criterios jurídico-legales sobre el trastorno mental y sus consecuencias ante la ley.

7 TEORÍA DEL DELITO

7.1 Teoría del Delito

La teoría del delito estudia los presupuestos de hecho y jurídicos que deben concurrir para establecer la existencia de un delito, es decir, permite resolver cuando un hecho es calificable de delito.²¹

En algunos sistemas jurídicos, como en el de Derecho romano, el de Argentina, el de Chile, o el de España (y, en general, varios sistemas de la familia del Derecho continental), se distingue entre "delito civil" y "delito penal". El "delito civil" es el acto ilícito, ejecutado con intención de dañar a otros, mientras que constituye "cuasidelito civil" el acto negligente que causa daño.

Los actos considerados como "delitos civiles" y "cuasidelitos civiles", pueden ser también "delito penal" si se encuentran tipificados y sancionados por la ley penal. Un "delito penal" no será, a la vez, "delito civil", si no ha causado daño; como tampoco un "delito civil" será, a la vez, "delito penal", si la conducta no es prohibida por la ley penal.²²

²¹ Jiménez de Azúa, Luis, *Principios Del Derecho Penal. La Ley y El Delito*, Buenos Aires, Argentina: Abeledo-Perrot: 4ta, 2005, p. 208.

²² MUÑOZ CONDE, Francisco, GARCÍA ARÁN, Mercedes, *Derecho Penal. Parte General*, Valencia, España: Tirant Lo Blanch, 6ª, 2004, p. 205

7.2 Clasificación de los Delitos²³

FORMA	NOMBRE		SIGNIFICADO	
Culpabilidad	Doloso		El autor ha querido realizar el acto.	
	Culposo/ Imprudente		El resultado es producto del incumplimiento del deber de cuidado.	
Acción	Comisión		Cuando la norma prohíbe realizar una determinada conducta y el actor la realiza.	
	Omisión	Omisión propia	El delito se considera realizado en el momento en que debió realizarse la acción omitida.	Basta con omitir la conducta a la que la norma obliga.
		Omisión impropia		Solo ciertas personas pueden cometerlo, es necesario que quien se abstiene tenga el deber de

²³ Jlménez de Azúa, Luis, *Principios Del Derecho Penal. La Ley y El Delito*, Buenos Aires, Argentina: Abeledo-Perrot: 4ta, 2005, p. 208.

			evitar el resultado.
Calidad del sujeto activo	Comunes	Pueden ser realizados por cualquiera.	
	Especiales	Solamente quienes tengan las características especiales requeridas por la ley para ser su autor.	
Forma procesal	Acción pública	Para su persecución no requieren de denuncia previa.	
	Dependientes de instancia privada	No pueden ser perseguidos de oficio y requieren de una denuncia inicial.	
	De instancia privada	Son aquellos que además de la denuncia, se debe de proseguir dando impulso procesal como querellante.	
Resultado	Materiales	Exigen la producción de determinado resultado.	
	Formales	En los que la realización del tipo coincide con el último acto de la acción y por tanto no se produce un resultado separable de ella	
Daño que causan	De lesión	Hay un daño apreciable del bien jurídico.	
	De peligro	No se requiere que la acción haya ocasionado un daño sobre un	

		objeto, sino que es suficiente con que el objeto jurídicamente protegido haya sido puesto en peligro de sufrir la lesión.
--	--	--

7.3 Prisión y Delito

7.3.1 Los aspectos jurídicos

Los cuatro derechos fundamentales del hombre son, tras la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789: *la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia contra la opresión*, el primero de estos derechos (por su misma naturaleza) queda suspendido durante el cumplimiento de una condena. Pero el segundo y el tercero (propiedad y seguridad) están garantizados por la ley. En teoría, el encarcelamiento de una persona debe impedir, únicamente, la libertad para moverse a su antojo. En la práctica, la prisión atenta contra numerosos derechos fundamentales (expresión, vida familiar, derechos cívicos, intimidad, dignidad). Paulatinamente los detenidos van adquiriendo el derecho a protestar contra las decisiones de la administración penitenciaria.²⁴

7.3.2 Las condenas de sustitución

Las condiciones de vida en las cárceles están muy lejos de ser ideales. La privación de libertad afecta, de manera indiscutible, a los prisioneros y, en algunos casos, la cárcel puede resultar incluso perniciosa para el deseo de reinserción de un prisionero. Debido a ello, la mayoría de las democracias contemplan la posibilidad de cambiar las penas de cárcel por penas sustitutivas como, por ejemplo:²⁵

- trabajos de interés general (llamados trabajos comunitarios)
- un brazalete electrónico de vigilancia, fijo o móvil

²⁴ Jiménez de Azúa, Luis, *Principios Del Derecho Penal. La Ley y El Delito*, Buenos Aires, Argentina: Abeledo-Perrot: 4ta, 2005, p. 208.

²⁵ MUÑOZ CONDE, Francisco, GARCÍA ARÁN, Mercedes, *Derecho Penal. Parte General*, Valencia, España: Tirant Lo Blanch, 6ª, 2004, p. 205

- una multa (que puede añadirse al encarcelamiento)
- permisos condicionales (trabajo, formación, con obligación de ir a dormir a la cárcel). El incumplimiento de alguna de ellas conlleva una revocación de estos permisos y una revisión de la condena.
- aplazamiento de la condena
- confiscación de los bienes que permitan el pago de la infracción cometida.

7.3.3 Críticas en las prisiones

Tanto por sus condiciones de vida excesivamente duras (incluso inhumanas en ocasiones), como por la falta de medios de las instituciones penitenciarias, tanto en lo que concierne al personal como al económico, las asociaciones, como el Observatorio Internacional de Prisiones (OIP), u otras, luchan por la humanización de las condiciones de vida de los detenidos (Georg Kirchheimer y Georg Rusche, noción de *less eligibility*, en su obra *Peine et structure sociale*).

Algunos universitarios (como Martine Hergoz-Evans o Eric Péchillon), trabajan para conseguir la aprobación de un derecho penitenciario que permita un control efectivo de las condiciones de vida de los presos así como un análisis sobre el sentido de las condenas. Debido a todo ello, las condiciones de vida en las cárceles se van mejorando, aunque todavía sean deficientes, y se sigue luchando por la normalización del sistema penitenciario, que se extiende a la esfera judicial. Los críticos y los contrarios a las prisiones, aluden, con frecuencia, a una cita atribuida (generalmente) a Albert Camus: "*Una sociedad se juzga por el estado de sus prisiones*", o "*El Derecho humano no debe acabar en la puerta de las cárceles*".²⁶

²⁶ MUÑOZ CONDE, Francisco, GARCÍA ARÁN, Mercedes, *Derecho Penal. Parte General*, Valencia, España: Tirant Lo Blanch, 6ª, 2004, p. 205

a) Abolicionismo

Algunos movimientos, calificados de abolicionistas se oponen al propio concepto de la prisión. El movimiento anarquista rechaza totalmente el sistema penitenciario como símbolo del poder y del Estado, así como un freno hacia la libertad absoluta de los individuos. Creen que la inmensa mayoría de los delitos son el producto de esta desigualitaria sociedad que conduce a que ciertas facciones de la sociedad, debido a sus circunstancias, se vean obligadas a delinquir.²⁷

b) Reduccionismo

A diferencia de la corriente precedente, los reduccionistas no quieren suprimir las cárceles, sino reservarlas para las personas realmente peligrosas. Partiendo de la base de que la cárcel es la pena más cara (económicamente hablando), la menos eficaz (la tasa de reincidencia es notoria) y que no contribuye a la reinserción de la mayoría de los condenados, sino todo lo contrario, es que los reduccionistas proponen dar prioridad a las alternativas carcelarias (trabajos de interés social, educación socio-cultural, suspensión del carné de conducir, etcétera) aplicadas a la mayoría de los detenidos que sólo son condenados a pequeñas penas de prisión (8/12 meses). La cárcel pasaría a ser, en este caso, el último recurso.²⁸

Una vez terminada la Averiguación Previa, se ejercita la acción penal contra el presunto responsable del delito. Ahí inicia el proceso penal y la libertad se pone en serio riesgo. Esta situación coloca en gran vulnerabilidad a cualquier persona, pues aunque en el derecho penal de todos los países democráticos se presume la inocencia del procesado hasta que no se demuestre su culpabilidad, no ocurre así

²⁷ Martin Duberman (Hrsg.), *The Antislavery Vanguard: New Essays on the Abolitionists*, Princeton 1965

²⁸ Bunge, M. 2003 *Emergencia y convergencia. Novedad cualitativa y unidad del conocimiento*. Barcelona, Gedisa.

en la realidad. El procesado tendrá que demostrar su inocencia, para lograrlo, en gran medida depende de los recursos económicos que tenga, contar con un abogado particular hace una gran diferencia, pues se pueden utilizar los recursos legales para desvirtuar las pruebas que hubiese aportado la Procuraduría y hacer vigentes los derechos constitucionales de su defendido. El problema es que los millones de mexicanos que pertenecen a un estrato social de bajos ingresos no pueden contratar un abogado particular. Su libertad queda en manos de los defensores de oficio, que quizá por falta de voluntad, aunada al exceso de trabajo y la falta de infraestructura, no garantizan el derecho a la defensa de los procesados.²⁹

El delito, en sentido dogmático, es definido como una conducta, acción u omisión típica (descrita por la ley), antijurídica (contraria a Derecho) y culpable a la que corresponde una sanción denominada pena. Con condiciones objetivas de punibilidad. Supone una conducta infraccionaria del Derecho penal, es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la ley.

En sentido legal, los códigos penales y la doctrina definen al "delito" como toda aquella conducta (acción u omisión) contraria al ordenamiento jurídico del país donde se produce. La doctrina siempre ha reprochado al legislador debe siempre abstenerse de introducir definiciones en los códigos, pues es trabajo de la dogmática.

²⁹ Martin Duberman (Hrsg.), *The Antislavery Vanguard: New Essays on the Abolitionists*, Princeton 1965

8. POLÍTICAS PÚBLICAS

8.1. Contexto Conceptual en Materia de Políticas Públicas:

Utilizar el concepto de “redes” de políticas públicas para analizar procesos complejos de políticas, encaja en la historia de la ciencia política, en la que los conceptos se desarrollan para analizar procesos complejos de decisión. En el desarrollo de la ciencia política puede observarse una tendencia de los expertos por intentar incorporar el entorno del proceso de las políticas en sus teorías³⁰.

Los términos *policy networks*, *policy community*, *issue network* e *iron triangle*, entre otros, son de uso reciente en la literatura en español de ciencia política. Los debates más importantes respecto a los patrones de conducta de los actores políticos que estas categorías implican han sido tomados del inglés, en muchos casos sin mediar una traducción adecuada de los términos a nuestro idioma³¹.

Las Políticas Públicas juegan un rol fundamental en el desarrollo económico de una nación, ya que estas son un conjunto de lineamientos y decisiones que orientan la acción que va a permitir alcanzar determinados objetivos, es decir es un conjunto de acciones que atacan un problema en concreto y logran un objetivo específico. El Estado es el encargado de velar por el diseño y administración de políticas que proporcionen estabilidad económica, social y constitucional, que permita la vinculación del sector privado y civil con el gobierno.

Debido a que un buen diseño de la política pública es crucial para un buen resultado, el hecho que se cumpla en otro país no quiere decir que se cumpla en

³⁰ Klijn, E.H. “Redes de Políticas Públicas”. Sage Publications. Londres 1998. Páginas 45. Pg. 6. Traducido por Mariángela Petrizzo.

³¹ *Ibíd.* Pg.4; p1.

Guatemala y viceversa. Las administraciones departamentales deben elegir entre distintos cursos posibles de acción, al igual que el Gobierno Central, en pro del desarrollo de sus regiones. Parte de su mandato lo constituye precisamente el "elaborar y aprobar las políticas, planes y programas de desarrollo de la nación".

El "qué hace" y "cómo lo hace" un gobierno para intervenir sobre una determinada realidad reconoce varios instrumentos o mecanismos, siendo uno de los fundamentales la Política Pública. Estas representan la realización concreta de las decisiones o mandatos de los gobiernos. De este modo, la relación que se da entre el gobierno y la sociedad se encuentra mediada por las políticas públicas, las cuales son el resultado del proceso político de un país.

Gobernar es una afirmación de la voluntad, un intento de ejercer control, de modelar el mundo. Las políticas públicas son instrumentos de esta resuelta ambición. Los gobiernos intervienen sobre la realidad a través de la acción pública con una cierta intencionalidad, ya sea para modificarla o para intentar mantener el statu quo.

Manejar apropiadamente las relaciones entre el Estado representado por la Administración de Gobierno y la sociedad consiste en su habilidad para convertir las demandas sociales en políticas públicas que satisfagan al mayor número de ciudadanos posibles, en función de las problemáticas que los afectan.

8.2. Comunidades Políticas, Sistema, Subsistemas y Redes³²

En ciencia política existe un sinfín de documentos y bibliografía acerca de las relaciones entre las organizaciones públicas y privadas, y el cómo entre ellas existe una dinámica que influye en la creación de “*políticas*”. Dependiendo del punto cronológico en que se centre, así de distinto será en la historia sus influencias y sus objetivos. Cuatro modos de investigación se presentan brevemente a continuación: pluralismo, investigación sobre la agenda de gobierno, neo-corporativismo y subsistemas/comunidades de políticas públicas, siguiendo una exploración más detallada de los conceptos de sistemas y comunidades de políticas públicas.

8.2.1. Sistema y Redes ¿Cómo afectan a una comunidad Política?

¿El poder tiende a ser distribuido equitativamente en la sociedad, con grupos activos que cambian mucho de lugar entre una decisión y la siguiente, o se encuentra concentrado en un grupo relativamente pequeño de actores que dominan la mayoría de los procesos de decisión? Este fue el tema central de debate entre pluralistas y elitistas en los cincuenta y los primeros años de los sesenta. Los pluralistas afirmaron que los actores importantes varían con cada proceso de decisión y que la arena política era relativamente abierta: cualquier grupo organizado podría tener acceso. Desde que cada grupo tenía la oportunidad de organizarse, y que las organizaciones representan los intereses de sus miembros, uno podría decir que los pluralistas veían el proceso político como un ‘mercado’: los actores son relativamente libres de entrar en la arena en la cual tiene lugar la negociación entre actores diferentes con distintos intereses.³³

³² Klijn, E. H. ‘Policy Networks: An Overview’ in Kickert, W. J. M. & Koppenjan, J.F., (eds) (1998) *Managing Complex Networks*. Sage, London

³³ *Ibíd.* Pg1

Este tipo de investigación hizo que surgiera la idea de centrar la discusión entre las agendas de gobierno y los grupos de presión y, por lo tanto, cambiar la manera de hacer política; señalando el “nuevo” concepto de la compleja relación entre los actores que se ven involucrados y que interactúan para aseverar y conservar sus resultados que satisfagan sus propios intereses.

En contraste con el pluralismo, el corporativismo coloca el acento en el hecho de que los procesos políticos no son abiertos, sino relativamente cerrados. Sólo los grupos de interés bien organizados y permitidos por el Estado juegan un rol importante en la formación de políticas³⁴. Enfatizándose en el hecho de que no todos los intereses tienen la oportunidad de organizarse, y por lo tanto, como cualquier proyecto; tienden a centrarse en un grupo en específico sea poblacional o no dejando a un lado otro tipo de visiones, dándole un mayor énfasis al Estado en virtud de su “esparcimiento” político, garantizando su posición exclusivo como un garante para realizar actividades en pro de su capacidad para dirigir a sus propios agentes estatales y de crear un consenso entre los propios grupos de interés.

³⁴ Ibíd. Pg1

8.2.1.1. Comunidades y Sub-Gobiernos

8.2.1.1.1. Objetivos Específicos de una Política Pública

Deben de procurar llenar como objetivos específicos:

- Desarrollar en el ciudadano la participación, que pueda influir en la toma de decisiones en el entorno más cercano de la comunidad.
- Poder generar competencias y habilidades para el emprendimiento y la planeación estratégica en proyectos de adelanto local.
- Lograr una visión integradora de los proyectos en sus distintas orgánicas institucionales, fiscales y empresariales.
- Generar espacios de reflexión y discusión sobre distintos estudios de casos ligados al desarrollo local, comunal y regional.

Para que el gobierno sepa cuales son los problemas sociales de mayor importancia debe construir una agenda Pública. La construcción de una AGENDA PÚBLICA que dé cuenta de las prioridades de ciertos temas percibidos como problemas por la ciudadanía y los distintos actores, es una condición importante para la gobernabilidad, el buen gobierno y la formulación de políticas públicas orientadas a resolverlos.

Las políticas públicas han sido reconocidas como importantes focos de acción, ya que son "cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo público definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado".

Las políticas públicas, en tal sentido, constituyen una respuesta o solución a determinadas situaciones problemáticas o insatisfactorias que han sido

identificadas como problemas relevantes en ciertos ámbitos circunscritos de realidad.

No todas las demandas que produce la sociedad logran penetrar en el régimen político, ni mucho menos pasan a ser políticas públicas. Sólo aquellas que por algunas circunstancias, motivos, momentos, razones, logran ser problemáticas ahora o potencialmente, y se plantea la necesidad de actuar sobre ellas, de realizar, crear una política frente a ellas. Para esto se requiere recepcionar las demandas, captar información, sea esto por medio de mecanismos institucionales o informales. En este proceso se utilizan diversos procedimientos técnicos, así como diversas fuentes.

El problema que ha enfrentado, la política con mayor peso para implementarse es que se debe superar el paralelismo e integrar el personal y establecimiento de la vieja estructura a la nueva institucionalidad. La aprobación de una ley de salud que garantice y facilite el desarrollo de un Sistema Público Nacional de Salud en coherencia con el planteamiento constitucional.

8.3. Criterios en que trabajan las Políticas Públicas:³⁵

Se deben de manejar bajo ciertos criterios, que puedan permitir asegurar la calidad y el diseño de una política pública a mediano y largo plazo, debiendo de tener:

1. Capacidad de resolución y ejecución
2. Estabilidad
3. Adaptabilidad
4. Coherencia y coordinación

³⁵ Guía Metodológica para la Formulación de Políticas Públicas Regionales. Ministerio Interior, Subsecretaría del Desarrollo Regional y Administrativo. Gobierno de Chile. Octubre 2008.

1 .Capacidad de Resolución y Ejecución: Los gobiernos regionales asumen un conjunto de compromisos que deben ser plasmados en la formulación de sus políticas públicas regionales. Dichos compromisos guardan relación con los lineamientos del Programa de Gobierno Nacional y la Estrategia Regional de Desarrollo, como, a su vez, con las prioridades del Alcalde y la explicitación de ciertas demandas sociales, entre otros. Estos constituyen los compromisos programáticos del Gobierno Central. La capacidad de resolución tiene que ver con la capacidad del Gobierno Central de llevar a cabo tales compromisos programáticos mediante las políticas públicas.

Error frecuente consiste en no considerar apropiadamente los criterios de viabilidad política y social. En definitiva, se debe otorgar especial atención a la capacidad de resolución y ejecución, puesto que una política pública puede estar muy bien diseñada, pasar inalterada en su proceso de aprobación y, sin embargo, ser completamente ineficaz si la misma no tiene la fuerza necesaria para hacerse respetar (resolución) y, a su vez, si no se ejecuta adecuadamente.

2. Estabilidad: Las políticas públicas necesitan de un cierto tiempo de ejecución para mostrar sus resultados y, en consecuencia, la estabilidad se transforma en una condición necesaria para su éxito. Es decir, las políticas públicas deben ser estables en el tiempo. Una vez aprobada la política pública nacional, el Gobierno Departamental debe tener la capacidad de mantenerla estable en el tiempo y en la dirección para la cual fue diseñada, evitando así sus oscilaciones o término prematuro

3. Adaptabilidad: Las políticas públicas deben tener una cierta capacidad de adaptabilidad mínima necesaria que le permita hacer frente a las situaciones antes descritas cambio de ciertas condiciones objetivas en el contexto en el cual estas operan, la detección de errores o el fracaso mismo de la política pública.

4. Coherencia y Coordinación: Las políticas públicas regionales deben lograr una adecuada coherencia interna y externa.

La coherencia interna se relaciona con la pertinencia entre los objetivos de las políticas públicas, los instrumentos de intervención y los problemas que intenta solucionar.

La coherencia externa, en tanto, se refiere al grado de compatibilidad que puede alcanzar una política pública determinada en relación a otras intervenciones públicas en la región.

8.4. El Ciclo de la Política Pública:³⁶

El ciclo de las políticas públicas identifica un conjunto de etapas o secuencias lógicas en el proceso de formulación de una política pública. Cada una de las fases retroalimenta a las otras. Estas son:

- I. Incorporación de problemáticas en la agenda pública
- II. Formulación de un problema objeto de política pública
- III. Determinación de la solución al problema entre distintas alternativas
- IV. Explicitación de la política pública
- V. Implementación y ejecución de la política pública
- VI. Seguimiento y evaluación de la política pública

³⁶ Guía Metodológica para la Formulación de Políticas Públicas Regionales. Ministerio Interior, Subsecretaría del Desarrollo Regional y Administrativo. Gobierno de Chile. Octubre 2008.

- i. Esto pudo haber sido desde arriba, desde el Gobierno Central o Departamental, mediante alguna iniciativa del Presidente, algún Ministro, Alcalde, alguna agencia de gobierno u otro, o desde abajo, a través de la presión o demandas de distintos actores sociales, políticos, económicos, la opinión pública, etc. Esto es lo que se conoce como agenda setting.
- ii. La agenda setting: es el proceso mediante el cual distintas problemáticas se visibilizan en el espacio público llamando (o perdiendo) el interés y preocupación tanto de las autoridades de gobierno como de la ciudadanía. Las agendas existen en todos los niveles del gobierno, incluido el regional.
- iii. En términos prácticos, hace referencia a la lista de temas o problemáticas a las cuales las autoridades de gobierno prestan atención en un momento dado. En la medida en que exista un conjunto de preocupaciones social y culturalmente compartidas por amplios segmentos de la sociedad, se facilita la incorporación de tales problemáticas en la agenda. Los gobiernos tienen proyectos de país, anhelos de una sociedad que conjugue mejor los ideales democráticos de libertad e igualdad.
- iv. Situaciones Problemáticas: Pueden ser definidas como: *“Hechos vividos u observados por el sujeto y que al ser referidos a su cuadro valorativo arrojan conclusiones negativas de reprobación y malestar”*.
- v. Se trata de discrepancias entre las condiciones vividas u observadas y las deseadas, entre lo que efectivamente ocurre y lo que se desea ocurriera, entre el ser y el deber ser. La vida en sociedad está llena de estos problemas vitales o situaciones problemáticas.

8.5. Pasos a para identificar el desarrollo de una Política Pública

Paso 1: Identificación y delimitación del problema.

a) Diagnóstico: Se debe tener presente las percepciones de los diferentes actores regionales y la participación ciudadana.

b) El descarte de situaciones problemáticas: esto a partir de dos criterios: que correspondan al ámbito público y que se encuentren dentro del ámbito de competencias del Gobierno Departamental.

c) Jerarquización de problemáticas específicas al interior de la problemática general, según:

-Gravedad: dice relación cuan serio es el problema y debe ser considerados tanto en términos temporales como territoriales.

-Urgencia: corresponde a la percepción de distintos actores respecto de cuan imperiosa es la resolución del problema.

d) Determinación del nivel de complejidad: Todo problema puede ser eventualmente considerado como la consecuencia o síntoma de otro problema de mayor complejidad.

Paso 2: Enunciado del problema:

El enunciado de un problema constituye un esfuerzo por avanzar desde una situación vista o vivida como problemática hacia el planteamiento de un problema que permita su intervención desde las políticas públicas.

a) Debe ser breve, claro y preciso.

b) Debe contener una sola variable central (problema).

c) Debe evitar plantear el problema como una situación de falta de medios: Los problemas no deben ser definidos (o comprendidos) como la ausencia de una solución o la falta de un determinado bien o servicio.

d) Debe ser el de un problema que puede ser resuelto: Definir un problema es plantearlo y estructurarlo de manera que tenga solución, y que las posibles soluciones estén dentro de las competencias y recursos de las autoridades. Su formulación debe dejar espacio para su mejora o solución.

Paso 3: Definición conceptual, operacional y línea de base del problema.

Una vez identificado y delimitado el problema se hace necesario determinar la naturaleza de este (definición conceptual) y sus dimensiones e indicadores (definición operacional). La definición tanto conceptual como operacional del problema es algo absolutamente necesario.

8.6. Determinación de la solución al problema entre distintas alternativas: ³⁷

Indudablemente la fase más difícil es inventar una o más soluciones plausibles para cualquier problema conocido. La definición de problemas es ardua, pero saber encontrar las soluciones es realmente el reto del análisis y diseño de las políticas (públicas).

Paso 1: Formulación de alternativas de solución. Las políticas públicas operan sobre la base de identificar ciertas variables asociadas al problema (variables independientes) y el establecimiento de modelos de relaciones causales entre dichas variables y el problema (causa-efecto). La acción se focaliza luego en

³⁷ Guía Metodológica para la Formulación de Políticas Públicas Regionales. Ministerio Interior, Subsecretaría del Desarrollo Regional y Administrativo. Gobierno de Chile. Octubre 2008.

aquellas variables causales (variables independientes) que se estima tendrán un mayor impacto en la solución del problema (variable dependiente).

Paso 2: Evaluación y jerarquización de las alternativas de solución.

Todo problema tiene una pluralidad de posibles soluciones. En el paso anterior hemos acotado el marco de posibles soluciones al conjunto de variables independientes que tendrían una relación causal respecto del problema. Una vez determinado el conjunto de posibles alternativas de solución frente al problema, se hace necesario evaluar, a partir de ciertos criterios, cada una de las alternativas para luego jerarquizarlas.

Paso 3: Selección de la alternativa de solución a implementar.

La toma de la decisión respecto de la alternativa de solución a implementar como la futura política pública regional, no se encuentra en manos del equipo planificador que ha trabajado hasta ese momento su diseño. Es una tarea eminentemente política que involucra al Gobierno Central y dicho proceso es liderado por el Ministro, quien se volverá el procurador de la misma. La decisión final respecto de la alternativa de solución a implementar necesita ser acordada y sancionada por el Consejo de Ministros que es, por definición, un órgano político.

9. Aproximación Analítica De Políticas Públicas En Materia De Salud Mental: Caso Sistema Penitenciario Guatemalteco En La Actualidad:

Guatemala es un país pluricultural, multiétnico y multilingüe; con una extensión territorial de 108,889 km², organizado políticamente en 22 departamentos, 331 municipios y 08 regiones, donde existen 20, 485 lugares poblados. Tiene una población que asciende a 11, 237,196, pertenecientes a cuatro grupos culturales principales, mestizos, mayas (21 grupos étnicos), garífunas y xincas. La ubicación geográfica de su población es de 61.4% en el área rural y el 38.6% urbana, de ellos el 56.2% se encuentra en situación de pobreza, en tanto el 15.5 % en pobreza extrema. En cuanto a los rangos de edad de su población, el 44.3% son menores de 14 años, 51.6% de 15 a 64 años y el 4.1% son mayores de 65 años.³⁸

Bajo este tipo de cifra, en un país como el nuestro, Guatemala no es la excepción de contraste en cualquier sentido, incluso llegando a rozar los polos opuestos, en donde la anarquía se ve envuelta en todo tipo de estrato y status. Considerando los datos anteriores, se podría pensar que con tantas diferencias se puede explicar el nivel de violencia que actualmente vivimos, e incluso la poca cobertura estatal referente a servicios básicos y complejos en los que ha ratificado tanto constitucional como internacionalmente. Pero en la realidad Guatemala no es un país distinto a otros, por ejemplo países como Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, Méjico, Nicaragua, Paraguay, Perú, Venezuela, Chile, Honduras, El Salvador, Panamá, esto solo por mencionar países latinoamericanos que reconocen y aceptan que son pluriculturales y multilingües donde apelan a la aceptación de otras culturas constitucionalmente dentro de su mismo territorio. Sin

³⁸ Flores Gularte, Alejandra. “ Programa de Salud Mental. Política de Salud Mental 2007- 2015” Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. 2010

ello, nos veríamos como actualmente estamos ante una situación xenofóbica ante otros dentro de una misma región, mandatos, derechos y obligaciones.

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.³⁹ Es sumamente claro hacia donde deben de ser guiados nuestros esfuerzos para que, civil y socialmente, podamos reparar el tejido social que hasta el día de hoy se ha visto corrompido por el ciclo de violencia que impera en nuestra región, específicamente en nuestro país.

A lo largo de la investigación, el tema en sí mismo no es fácil de tratar y mucho menos de dirigir. Guatemala en lo que corresponde a nivel interno, se ha comprometido a hacer mucho social y humanitariamente. Pero eso queda únicamente en el papel, porque la realidad es diferente. Las políticas públicas con respecto salud, han sido hasta cierto punto fructíferas pero en materia de salud mental, son escasas y específicamente en el Sistema Penitenciario, lastimosamente son nulas, inexistentes.

Como un ingrediente a la actual situación xenofóbica que vivimos día a día se encuentra la violencia, como medida de manifestación del desagrado ante tales situaciones se ha vuelto un artefacto rutinario e incluso como parte cultural de nuestra sociedad. Esto genera la duda, si somos víctimas o victimarios ante la creciente situación de anarquía. Exner opina que existe algo así como una predisposición personal a convertirse en víctima de un cierto tipo de agresión criminal. La presencia de tales predisposiciones es por, lo tanto, una parte determinante de la situación criminal.⁴⁰

³⁹ Declaración Universal de los Derechos Humanos

⁴⁰ Ramírez G., Rodrigo. "Victimología: Estudio de la Víctima del Delito. Su Función en la Prevención y Control de la Criminalidad". Editorial TEMIS. Bogotá, Colombia. 1983.

Las “condiciones económicas” y las “condiciones de vida” pueden ser también factores decisivos y determinantes, porque, como se entenderá fácilmente, muchos crímenes son motivados por un ansia de lucro que solo el delito puede mitigar. Esto con relación a lo que se hace referencia mas que todo a los aspectos locativos y habituales en los que una persona desarrolla la propia vida, extendiéndose al ambiente que frecuenta y deduciéndose de esto su conducta personal que, si esta reñida con a las normas que regulan la vida en sociedad, la sitúan en condiciones mas propicias de convertirse en victima de su propio ambiente,⁴¹o en victimario dentro del mismo. Se opina que lo más conveniente y natural es ajustarla a la idea moderna del seguro social- estatal y a la centralización de funciones en el estado moderno, o sea, a que todo se vea focalizado, positiva o negativamente, desde el Estado.

Di Genaro dice al respecto, que esta actividad de socorro no implica una ayuda tal de poder resolver completa y definitivamente su situación, sino que consiste en intervenciones inmediatas y dirigidas a hacer frente a las mas graves necesidades que se manifiestan en la contingencia. Esta reparación viene a ser una especie de seguridad social, lo que equivale a una solidaridad de la colectividad y también un medio con el cual el estado reafirma su reprobación por el delito “y se asume la responsabilidad social hacia aquellos que han resultado victimas”.⁴²

Si partimos del principio de que cualquier “comunidad humana” esta compuesta de individuos que en un pacto común han confiado al estado la protección de sus

⁴¹ Ramírez G., Rodrigo. “Victimología: Estudio de la Víctima del Delito. Su Función en la Prevención y Control de la Criminalidad”. Editorial TEMIS. Bogotá, Colombia. 1983.

⁴² Ramírez G., Rodrigo. “Victimología: Estudio de la Víctima del Delito. Su Función en la Prevención y Control de la Criminalidad”. Editorial TEMIS. Bogotá, Colombia. 1983.

vidas, honra y bienes, se colige que para que el estado logre esos fines, para que garantice su estabilidad y supervivencia como tal debe, ante todo, prevenir el delito, controlar sus formas de difusión, crear un ambiente de seguridad en el cual los individuos pueden confiadamente desarrollar sus actividades. Así, pues, en este sentido prevención equivale a seguridad.⁴³ En la teoría relativa, la prevención se divide en dos tendencias, el Prevencionismo general, dirigido a la sociedad como un todo, y el Prevencionismo especial, dirigido al individuo que cometió el delito. Ambas tienen subdivisiones, prevención positiva o negativa, dependiendo del enfoque que tenga. La prevención general tiene como fin último el disuadir a los individuos de que ejecuten el comportamiento legalmente prohibido, de manera que cada persona, a sabiendas de las consecuencias negativas que supondría una determinada actitud, se abstiene de incumplir lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, esto siempre y cuando la lección haya sido aprendida y puesta en práctica.

Sin embargo, la corriente positiva de la prevención general propugna reafirmar las expectativas de cumplimiento de las normas jurídicas que cualquier persona tiene, y que se ven quebrantadas cuando terceras personas cometen un delito. Por el contrario, la teoría preventiva especial trata los efectos que tiene la aplicación de una pena en el individuo a la que va dirigida. El principal objetivo de esta clase de prevención será evitar que aquel que ya haya cometido un acto ilícito vuelva a tener tal actitud en el futuro. Así, la prevención especial no va dirigida al conjunto de la sociedad, sino a aquellos que ya hayan vulnerado el ordenamiento jurídico. Su fin es re sociabilizar al individuo. Así pues, la prevención especial en sentido estricto está íntimamente ligada a la figura de la reincidencia, e indirectamente

⁴³ Ramírez G., Rodrigo. "Victimología: Estudio de la Víctima del Delito. Su Función en la Prevención y Control de la Criminalidad". Editorial TEMIS. Bogotá, Colombia. 1983.

unida a la peligrosidad criminal, pues intenta reducir el riesgo que la sociedad padece con el sujeto criminal.

Pero prevenir, como bien lo dice la palabra, se proyecta hacia un futuro mediano a mediano o largo plazo, y para ello, en cualquier forma de injerencia se debe de transmitir por medio de la educación, ya sea desde un punto estatal de “seguridad social” o desde un punto de vista delincuencial, de “seguridad de grupos”. Esto iría de la mano con los Derechos Humanos Universales y por consiguiente, el tema tratado: las cárceles y la salud mental dentro de ellas.

En lo que se refiere a cárceles y a derechos humanos, en Guatemala esto no va compaginado, por el simple hecho de que se tiene un pensamiento colectivo de que cualquier persona que ingrese a un centro preventivo o de penas se ve obligada a perder sus derechos tanto civiles como humanos. No existe una aseveración más inconsistente e inaudita en pleno siglo veintiuno. Porque se debe de considerar que este tipo de desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.⁴⁴

La ciencia penitenciaria nos muestra como han venido evolucionando los sistemas de tratamiento a los retenidos en los establecimientos carcelarios, y cómo cada época de la historia ha tenido un teórico o un hombre de acción que ha impulsado el interés por el estudio de la personalidad del delincuente o ha ideado nuevas formas de buscar su rehabilitación y de hacer menos pesada, mas humana,

⁴⁴ Declaración Universal de los Derechos Humanos

digamos, la cadena de la condena.⁴⁵ Debemos de recordar, que los actos violentos o por decir, los actos que van en contra de las “normas” han existido en todos los tiempo, pero también debemos de recordar que todo lo que se produce dentro de una sociedad se ve reflejado en sus más altos y visionarios aparatos coercitivos estatales, desde el poder ejecutivo hasta el legislativo, y todo lo que conlleva dentro de sus ramas para regular el orden social, político y económico en una sociedad.

Por lo anterior, debemos de tener sumo cuidado en cuáles serán los apegos sociales tempranos a agentes sociales educativos, porque son estos quienes facilitan la ocurrencia de experiencias de empatía y de adquisición de experiencias ajenas como propias. A su vez, estas experiencias ayudan al individuo a aprender a no causar angustia a los demás, así como brindar ayuda a otros que se encuentran en estado de aflicción, o todo lo contrario.⁴⁶ Es mucho más sencillo aprender a hacer algo, que a no hacerlo. Esto es simple lógica, ya que siempre estamos rodeados de modelos a seguir, sean modelos “buenos” o “malos” porque todo lo que se nos ha enseñado como “normal” tiene una connotación de: positivismo, de realidad, de aceptación y de reforzamiento.

Todo ello se ve imprimido por el “Reforzamiento directo”, esto se da a través de experiencias recompensantes repetidas, los estímulos asociados con una conducta transgresora exitosa provocaran respuestas de transgresión futuras que llegaran a ser parte del repertorio total de conductas del individuo. Con el tiempo, las respuestas positivamente reforzadas son retenidas y las reforzadas

⁴⁵ Ramírez G., Rodrigo. “Victimología: Estudio de la Víctima del Delito. Su Función en la Prevención y Control de la Criminalidad”. Editorial TEMIS. Bogotá, Colombia. 1983.

⁴⁶ Feldman, M. Philip. “Comportamiento Criminal: Un análisis Psicológico” Fondo de Cultura Económica. México 1989. Traducción de Javier Hernández Padilla. Pg41. Pg73.

negativamente eliminadas, acelerándose el proceso por las oportunidades de aprendizaje o por experiencias ajenas iniciales dependientes de la cultura. ⁴⁷ Pero esto se puede ver expuesto ya sea por: El autocastigo públicamente visible, o el autor reforzamiento de la agresión por modelos, tiene respectivamente efectos inhibitorios y facilitadores sobre la conducta de los observadores (Bandura, 1973). El auto despertar ayuda a sostener el enojo y a su vez la conducta agresiva, el auto despertar se sostiene a si mismo por los pensamientos acerca del objetivo deseado. ⁴⁸Y como exponía Freud al reconocer la existencia de comportamientos agresivos en ciertos fenómenos psicodinámicos, en el desarrollo de la teoría ve al hombre como un ser individual, sin reconocer que el fenómeno de la violencia no puede ser por sí solo, es en el momento que se colectiviza. Ya que si bien, es cierto, que el hombre puede tener en su ser una parte de agresión instintiva, su forma de expresión estará vinculada siempre a su medio social. Es responsabilidad de la sociedad brindarles los canales de reorientar los instintos para controlar la violencia,⁴⁹ porque todo “ofensor” por algún lado y en algún momento de su vida empezó a delinquir, como todo en la vida todo se encuentra escalonado pero todos tenemos un momento en nuestra personalidad en que cuando debería de ser combatiente su personalidad, se vio doblegada ante la injusticia social y civil de recibir una mejor atención (de salud mental tanto primaria como secundaria) en el manejo de su ira y agresión.

⁴⁷ Feldman, M. Philip. “Comportamiento Criminal: Un análisis Psicológico” Fondo de Cultura Económica. México 1989. Traducción de Javier Hernández Padilla. Pg41. Pg96.

⁴⁸ Feldman, M. Philip. “Comportamiento Criminal: Un análisis Psicológico” Fondo de Cultura Económica. México 1989. Traducción de Javier Hernández Padilla. Pg41. Pg135.

⁴⁹ Recino Becker, Mayra Jeannette/González, María Isabel. “Violencia Un Problema de Salud Pública y Salud Mental en Guatemala”. Universidad San de Carlos de Guatemala. Dirección General de Investigación. 2003

Por otro lado, como resultado de las poblaciones en las que un “orden social” establecido las condena a vivir en condiciones infrahumanas, es más que normal sentimientos de resentimiento y formación de negativismo. Es al final una toma de conciencia de dicha circunstancia injusta de vida. Castilla del Pino, eminente psiquiatra español, nos dice con relación al resentimiento: “el estar resentido sensibiliza al sujeto ante las formas injustas de una sociedad rígidamente acomodada en un orden reprobable. El resentimiento ha dado lugar, en cada situación histórica concreta, a un paso más y mejor sobre la estimativa precedente del ser humano” ⁵⁰

Casi siempre la respuesta se orienta hacia el empleo de medidas represivas que restringes garantías y derechos fundamentales de los ciudadanos, algunas veces, frente a la debilidad de las instituciones policiales, el estado compromete a la fuerzas armadas en tareas de seguridad interna, alejándolas de su función primordial a la defensa nacional.⁵¹

He allí donde entran los famosos proyectos en “políticas públicas”, haciendo mencionar el papel importante de la política como eje principal de por medio, esto específicamente para adentrarnos en pensamientos que dejen por un lado el clientelismo, la corrupción y la negligencia social que contraen mezclar dichos fenómenos. Las políticas públicas son un factor común de la política y de las decisiones del gobierno y de la oposición. Así, la política puede ser analizada como la búsqueda de establecer políticas públicas sobre determinados temas, o de influir en ellas. A su vez, parte fundamental del quehacer del gobierno se refiere

⁵⁰ Recino Becker, Mayra Jeannette/González, María Isabel. “Violencia Un Problema de Salud Pública y Salud Mental en Guatemala”. Universidad San de Carlos de Guatemala. Dirección General de Investigación. 2003

⁵¹ Rosada- Granados, Héctor. “Aproximaciones A Una Política De Seguridad Ciudadana”. Polsec 2004. Magna Terra Editores. Pg45.

al diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas. En torno a políticas públicas se puede:

- Acotar las discusiones políticas
- Diferenciar problemas y soluciones de manera específica
- Precisar las diferencias
- Vincular los temas a soluciones más amplias o secuenciales
- Plantearse esfuerzos compartidos
- Participar de manera específica.⁵²

Pero para qué sirve la política y unas políticas públicas, específicamente porque son entidades diferentes, pero que se influyen de manera mutua. Ambas se buscan en la opacidad del sistema político. Tanto la política como las políticas públicas tienen que ver con el poder social. Es sumamente importante tener en cuenta que los pilares fundamentales dentro de un estado democrático para que su población sea productiva, sana y beneficiada se centra en: la salud, la educación y la seguridad. El Estado de Guatemala ha tratado de llevar esa carga; se debe de señalar que la Salud Mental en Guatemala ha tenido un programa nacional de salud mental desde el año de 1952 entendiéndose, ya desde ese tiempo la problemática de la salud mental en Guatemala, obviamente por diferentes detalles dentro de un contexto distinto. Como lo explica el doctor Marco Antonio Garavito, cuando surge, visionariamente, se define como Liga Guatemalteca de Higiene Mental, siendo desde una perspectiva preventiva. Especialmente en una línea como la guatemalteca se confunde salud con enfermedad. Esto a su vez ha generado en otras formas de comportamiento: la agresión esta poderosamente controlada por las condiciones prevalecientes de

⁵² Lahera P., Eugenio. "Política y Políticas Públicas". División de Desarrollo. Naciones Unidas, CEPAL. Santiago de Chile 2004. Estudio forma parte del proyecto: "Política Y Políticas Públicas En Los Procesos De Reforma En América Latina. Similitudes y diversidades"

reforzamiento, experimentadas por el agresor mismo o por los agresores observados, esto siendo desde su círculo mas cercano hasta paulatinamente el mas alejado, cuando el agresor empieza a actuar de una manera mas incisiva y ante otros círculos. La violencia como medio de subsistencia es un problema sumamente grave con terribles consecuencias en cualquier nivel, pero dentro de la salud pública como en la salud mental tienen puntos asertivos más difíciles de focalizar objetivamente.

Para la década de los '80s, era fácil pensar que se vivía un entorno en donde "todos" eran víctimas contextuales, o sea, cualquiera que estuviera en el momento equivocado, a la hora equivocada podía ser "desaparecido" o "detenido" bajo la influencia de un Estado tiránico. Para 1987, la cifra población se vería de la siguiente forma:

- Población urbana: 2.461,300
- Población rural: 5.965, 700
- Población indígena: 3.157,600
- Población no indígena: 4.369,400
- Menos de 7 años: 1.850,300
- 7-17 años: 2.102, 600
- 18 años y mas: 3.574,100
- Mortalidad infantil: 62.5% por mil nacidos vivos.
- Esperanza de vida al nacer: 58.98 años por mil habitantes.⁵³

Al analizar los datos anteriores nos damos cuenta que:

⁵³ Alvarado, I. L. (1988). *Ensayo Histórico de la Atención Psiquiátrica Hospitalaria Pública y la Salud Mental en Guatemala* (primera ed., Vol. I). (F. d. Médicas, Ed.) Guatemala, Guatemala, Guatemala: Universidad San Carlos de Guatemala.

- Un 50% de la población son individuos de 17 años y un 60% menor de 7 años.
- 48% es población indígena y 7% población rural.
- La población guatemalteca es joven y adulta joven.
- La población guatemalteca se encuentra en condiciones para trabajar de una manera no explotada y activa.

Pero conviene citar al respecto el concepto de Schultz, quien escribe: “muchas clases de crimen tiene dos socios: el ofensor y la víctima. Estas dos partes son puestas dentro de términos mecánicamente separados por la ley, cuando en realidad puede haber algún grado de simbiosis de mutualidad... los conceptos de agresor y víctima no son siempre absolutamente opuestos, el agresor, no siempre es culpable, y la víctima no siempre es inocente. Los términos “víctima” y “agresor” son a veces intercambiables. La víctima y el ofensor (conocidos en Europa como la pareja penal) no son siempre antagonistas el uno del otro. La personalidad de la víctima como causa de la ofensa es más significativa que aquella del ofensor.”⁵⁴

Es importante comprender qué tipo de secuelas nos ha dejado el estira y encoje político en nuestro país, y como se describió todo tipo de violencia es escalonado, y que como lo habían señalado Epstein y Taylor (1967) como Greenwell y Dengerink (1973) en que el nivel de agresión utilizado por un sujeto es una función mas de la intención percibida de un ponente por agredir que del nivel real de agresión que utilice. Combinando este resultado con la sección anterior, parece que la agresión se reduce notoriamente ante la presencia de un oponente que no solo tiene mayor capacidad de venganza sino que se percibe dispuesto para

⁵⁴ Ramírez G., Rodrigo. “Victimología: Estudio de la Víctima del Delito. Su Función en la Prevención y Control de la Criminalidad”. Editorial TEMIS. Bogotá, Colombia. 1983.

usarla, aun cuando sus respuestas agresivas reales estén a un nivel mucho mas bajo.⁵⁵

Cómo se pudiera enlazar todo lo anterior hacia el Sistema Penitenciario. Pues bueno, es un caso típico de los problemas:⁵⁶

- Sobrepoblación penal, con una población penal de aproximadamente nueve mil reos, distribuidos en 24 penales.
- Bajo presupuesto. Sólo el 8% del presupuesto del ministerio de gobernación se asigna al sistema penitenciario.
- Personal penitenciario sin capacitación adecuada. De las 1,650 personas que laboran en él, 917 son guardias. El 76% del personal sólo ha cursado el sexto grado de primaria. El 21% posee nivel medio, un 3% cursa una carrera universitaria y sólo 1% posee título universitario.
- Infraestructura obsoleta. El 71% de los edificios carcelarios fueron construidos entre 1960 y 1970.
- Militarización. La seguridad perimetral está a cargo del ejército. La escuela de estudios penitenciarios está a cargo de catedráticos militares en activo o en situación de retiro. Igualmente, funcionarios en puestos clave del sistema penitenciario son militares en situación de retiro.
- El 70% de los centros no cuenta con servicios médicos. El 30% cuenta con médicos disponibles una hora diaria.

Esto no solo ha generado que la rehabilitación y re adaptabilidad se haga imposible sino que la alta corrupción existente en las cárceles de Guatemala ha

⁵⁵ Feldman, M. Philip. "Comportamiento Criminal: Un análisis Psicológico" Fondo de Cultura Económica. México 1989. Traducción de Javier Hernández Padilla. Pg41. Pg131.

⁵⁶ "Sistema Penitenciario: El reto a la Rehabilitación" Centro de Estudios Comparados.

provocado varias fugas de prisioneros de alta peligrosidad y asesinatos atroces en innumerables ocasiones, sin que las autoridades hayan podido actuar contra los responsables, que claramente actuaron en complicidad con autoridades penitenciarias.

La corrupción es un tema medular que ha superado la autoridad de las cárceles y que se ha apoderado de la voluntad de muchos jueces, beneficiando a las fuerzas del crimen organizado y manteniendo en la impunidad numerosas acciones delictivas que se producen dentro de las cárceles. Armas de fuego de todo calibre, granadas, objetos corto punzante, teléfonos celulares, drogas de todo tipo, son introducidos en los presidios, ante la inacción de las autoridades. Desde las cárceles se dirigen operaciones delictivas, como secuestros, extorsiones, robos, asaltos armados y otras actividades delincuenciales.⁵⁷

La cuarta causa de muerte en el país son: homicidios y lesiones auto infringidas, de acuerdo a las estadísticas de la Dirección General De Servicios De Salud. Los índices de morbilidad de salud mental en Guatemala, no existen, pero se sabe que en la región de América, la tasa de alcoholismo va del 10-15%, la psicosis 0.5%, depresión 3-5% en la población adulta. Estas cifras nos permiten estimar que un porcentaje elevado de la población tiene problemas de tipo emocional, no son detectados, muchos menos tratados.⁵⁸

⁵⁷ "Sistema Penitenciario: El reto a la Rehabilitación" Centro de Estudios Comparados.

⁵⁸ Pérez Pivaral de Alvarado, Irma Leticia. "Ensayo Histórico De La Atención Psiquiátrica Hospitalaria Publica Y La Salud Mental En Guatemala. (Estudio De Tipo Recopilación Bibliográfico Descriptivo Y Rescate De Documentos Históricos Del Hospital Nacional De Salud Mental 1890- 1988)" Universidad San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Médicas. Trabajo de Tesis de Graduación. Año 1989. Pg114.

Por lo anterior, es importante reconocer que el Sistema Penitenciario es para la institucionalidad guatemalteca, un ente totalmente desprotegido, desdeñado y corruptible, hasta el punto de quererlo incinerar visual e ideológicamente, incurriendo en hacinamiento y hechos delictivos inhumanos. Esta gráfica podemos visualizar que en Guatemala el nivel de presos sin condena es del 59%, lo cual indica que más de la mitad de la población carcelaria se encuentra en espera de una sentencia firme:

SITUACIÓN DE LAS CÁRCELES EN CENTROAMÉRICA¹⁹

PAÍS	POBLACIÓN CARCELARIA	NIVEL DE OCUPACIÓN	PRESOS SIN CONDENA	PRESOS POR 100 MIL HAB.
HONDURAS	10,869	209%	79%	174
EL SALVADOR	6,868	167%	50%	158
GUATEMALA	8,169	113%	59%	Sin datos
NICARAGUA	7,198	104%	31%	153
COSTA RICA	6,650	110%	24%	176

59

Se debe de comprender que los privados de libertad son solo el reflejo social de lo que en realidad pasa, no existen datos de sectorización y división de condenas para que no se vuelva una “mezcla escolar” de aprendizajes negativos y asertivos. Pero lo que sí hemos aprendido es que la teoría del delito nos demuestra que se pueden dividir y subdividir el tipo de delitos, pero en la realidad guatemalteca hace que de un punto burocrático como es la sentencia, se promueva de manera

⁵⁹ “Sistema Penitenciario: El reto a la Rehabilitación” Centro de Estudios Comparados. (18 www.prensalibre.com 8 de septiembre 2006. 19 Cuadro elaborado con datos del informe de ILAN UD 1999-2002.)

inminente la mutación del delito, cuando la sectorización es inexistente, esto hace que la prisión se vuelva una escuela de aprendizaje eterno.

En 1996 la Organización Mundial De La Salud en su 49º asamblea mundial de la Salud, bajo la resolución wha49.25 declaró que la Violencia es un problema de salud Pública, quiere decir, que compete al Ministerio de Gobernación y al Ministerio de Salud Pública el velar por la seguridad, tanto democrática como social y mental del ciudadano, pero la realidad es que no han trabajado en conjunto para afrontar esta situación. Uno de los principales problemas del Sistemas Penitenciario en Guatemala son las políticas de capturas y redadas, que provocan sobrepoblación, que no sólo causa hacinamiento, sino también violencia y corrupción. La solución está en la agilización de los procedimientos judiciales, la sectorización, la educación, una política de salud mental y la reinserción y rehabilitación como forma de prevención y promoción de un proceso penal eficaz y eficiente hacia disuasión de la delincuencia.

Es imperante que el Estado guatemalteco brinde mayor atención a los sistemas penitenciarios, destinando mayores recursos, para mejorar la infraestructura carcelaria, el personal penitenciario, la calidad de vida de los reos, combatir la corrupción dentro de las prisiones, y especialmente la rehabilitación es el único camino para cerrar el círculo de la seguridad integral: donde frente a un delito se haga una adecuada investigación criminal, con pruebas científicas que permitan una condena en manos de jueces que dicten condenas de acuerdo al delito y un sistema penitenciario que rehabilite al privado de libertad y permita su reinserción social y así evitar la reincidencia criminal.⁶⁰ Porque en general, la conducta transgresora esta fuertemente controlada por las condiciones de reforzamiento

⁶⁰ "Sistema Penitenciario: El reto a la Rehabilitación" Centro de Estudios Comparados.

prevalecientes, y de nuevo, en general, las consecuencias positivas tenderán a sostener la conducta transgresora y las consecuencias negativas tenderán a disminuirla. Las consecuencias positivas de la transgresión tienden a ser expresadas en términos materiales: tanto el dinero, el reforzador secundario universal, como la propiedad; pero también pueden ocurrir las mejoras en la condición social, directa o indirectamente. En el caso de un individuo cuyos contactos sociales son muchos con delincuentes profesionales, la condición social es directamente reforzada por una transgresión exitosa y no descubierta y de valor significativo.⁶¹

La utilización de la pena como freno de la criminalidad no ha sido el único medio sugerido por los estudiosos del fenómeno. Hay quienes han creído en la educación del individuo como el mejor preventivo. Educación en un sentido integralista a cargo del estado. Educación que comprenda no solo las enseñanzas éticas del respeto por la vida y los bienes ajenos y el obedecimiento a las normas morales y jurídicas que sustentan la vida social, sino también aquellas enseñanzas prácticas que capacitan al individuo para el desempeño de un trabajo que le proporcione los medios de subsistencia y de adquisición de los elementos que le son útiles para el desarrollo de su vida como ser humano.⁶²

Debemos de señalar que la delincuencia, y consecuentemente la violencia, han involucrado un doble fracaso, por un parte desde un enfoque individual es el fracaso de conocer los límites que controlan nuestros impulsos agresivos, que siempre están presentes pero que en un individuo delincuencial se forjan

⁶¹ Feldman, M. Philip. "Comportamiento Criminal: Un análisis Psicológico" Fondo de Cultura Económica. México 1989. Traducción de Javier Hernández Padilla. Pg41. Pg108.

⁶² Ramírez G., Rodrigo. "Victimología: Estudio de la Víctima del Delito. Su Función en la Prevención y Control de la Criminalidad". Editorial TEMIS. Bogotá, Colombia. 1983. Pg72

realmente de un modo destructivo, y como segundo parámetro, el planteamiento en relación a los aspectos de orden en sus procesos de formación y evolución dentro de un ambiente en específico que configuran una personalidad, porque para cada persona son diferentes, pero no quiere decir que dentro de una sociedad cada quien hace lo que le plazca, para ello existen normas que deben de seguirse para no caer en un estado anárquico pero es aquí en donde la “Disonancia” entra en juego, y se refiere a la existencia de relaciones no apropiadas entre conocimientos, opiniones o convicciones sobre el medio ambiente, sobre si mismo o la conducta propia. La disonancia cognoscitiva puede entenderse como una condición antecedente que conduce a la actividad orientada a la reducción de la disonancia, así como el hambre conduce a la actividad orientada hacia la reducción del hambre (Festiger, 1957) ⁶³En otras palabras, la conexión potencial con la interpretación de la conducta delictuosa en general, en esencia, el sentido objetivo de incomodidad que surge de las conductas discrepantes es enfrentado con alguna forma de negación o distorsión, en el contexto de las transgresiones, esto significa hacer afirmaciones a uno mismo que demeritan a la víctima (“de todas formas es un tonto”), se niegan el grado de angustia (“lo puede solventar fácilmente” o “esta asegurado”) o afirman la universalidad de la conducta (“todos lo hacen, por qué yo no”). ⁶⁴

Todo esto hace que la negación o distorsión antes de la transgresión, mas que después, aumenta la probabilidad de que sea realizada, especialmente si la justificación proporcionada no solo evita la disonancia, sino que es un incentivo poderoso en si mismo y concuerda con los valores mas firmemente sostenidos por

⁶³ Feldman, M. Philip. “Comportamiento Criminal: Un análisis Psicológico” Fondo de Cultura Económica. México 1989. Traducción de Javier Hernández Padilla. Pg41. Pg110.

⁶⁴ Feldman, M. Philip. “Comportamiento Criminal: Un análisis Psicológico” Fondo de Cultura Económica. México 1989. Traducción de Javier Hernández Padilla. Pg41. Pg111.

el delincuente potencial. De esta forma, una acción en si misma inmoral no solo puede ser condonada, sino aun percibida como positivamente moral y deseable.⁶⁵

Si no se trata al delincuente como una elemento sumamente frágil dentro de un entorno en donde solo se lo aloja en la cárcel, se encuentra destinado a la custodia de enfrentar un conocimiento en donde se le acentuará todos y cada uno de los aspectos represivos y agresivos, generando de esta manera mayor índice de reincidencias delictivas y nuevas formas de criminalidad. Esto se replantea como: El estar con individuos en su misma situación (recién ingresados) le da seguridad y lo protege de conductas que pueden desencadenar en nuevos comportamientos violentos.⁶⁶

Si los objetivos institucionales son represivos, es decir solo de encierro y seguridad, la determinación inicial también tendrá modificaciones y es probable que el individuo salga con un mayor convencimiento de su accionar delictivo en su conducta agresiva. En suma: “la frustración provoca muy probablemente la agresión en individuos que han aprendido a comportarse agresivamente y para quienes la agresión tiene un valor funcional” (Bandura, 1973)⁶⁷

No debería sorprender que las actitudes favorables a la delincuencia se fortalezcan y se desarrollen habilidades y experiencias relacionadas con la delincuencia después de un periodo en una institución correctiva. El proceso es

⁶⁵ Feldman, M. Philip. “Comportamiento Criminal: Un análisis Psicológico” Fondo de Cultura Económica. México 1989. Traducción de Javier Hernández Padilla. Pg41. Pg111.

⁶⁶ Marchiori, Hilda. “El Estudio del Delincuente”. Tratamiento Penitenciario. Editorial Porrúa S.A. Méjico 1982. Pg10.

⁶⁷ Feldman, M. Philip. “Comportamiento Criminal: Un análisis Psicológico” Fondo de Cultura Económica. México 1989. Traducción de Javier Hernández Padilla. Pg41. Pg128.

denominado *criminalización*.⁶⁸ Un ascenso social es una recompensa mas poderosa que la aprobación social, tanto en la realidad como en la anticipación (Martin, 1968) porque tanto la obtención de prestigio como la posibilidad de su perdida tienen los efectos de mas largo alcance, especialmente cuando hay muchos competidores.⁶⁹

De acuerdo con Erickson (1964) tales instituciones (prisiones) reúnen a personas al margen de la ley en grupos fuertemente segregados, les dan la oportunidad de enseñar a otros las habilidades y actitudes de una carrera desviada, y frecuentemente los provocan a que empleen estas habilidades reforzando su sentido de ser diferente del resto de la sociedad. Todos los prisioneros están expuestos a un código interno de conducta cuya aceptación facilita su adaptación a la vida en una institución. Como en cualquier grupo, los nuevos miembros aprenden las reglas y la cultura general de la comunidad, un proceso denominado *prisionización*.⁷⁰

La naturaleza de la problemática de seguridad de un estado es expresión directa del grado de solidez y funcionalidad de sus instituciones, medida en dos parámetros fundamentales:

1. El grado de fortaleza estructural,

El sistema penitenciario es el ultimo eslabón del sistema de justicia penal, sin embargo, social y estatalmente se tiene la percepción que son centros de castigo

⁶⁸ Feldman, M. Philip. "Comportamiento Criminal: Un análisis Psicológico" Fondo de Cultura Económica. México 1989. Traducción de Javier Hernández Padilla. Pg41. Pg280.

⁶⁹ Feldman, M. Philip. "Comportamiento Criminal: Un análisis Psicológico" Fondo de Cultura Económica. México 1989. Traducción de Javier Hernández Padilla. Pg41. Pg133.

⁷⁰ Feldman, M. Philip. "Comportamiento Criminal: Un análisis Psicológico" Fondo de Cultura Económica. México 1989. Traducción de Javier Hernández Padilla. Pg41. Pg280.

donde no importan las condiciones, y entre menos molestias provoquen los reclusos, será mejor. ⁷¹Thomas (1973) proporciona evidencia que tiene alguna relación con la posibilidad de que la adaptación a la comunidad prisionera reduzca la probabilidad de no delinquir después de la liberación. El autor sugiere que las prisiones contienen dos sistemas de control social en conflicto: el sistema formal, establecido por las autoridades, aspira a la resocialización; el sistema informal, establecido por los prisioneros y transmitido a los nuevos internos sucesivamente, tiene el efecto de la prisionización, es decir, el adiestramiento del interno en un código social hostil a las tentativas de las autoridades. El éxito de uno implica el fracaso del otro.

Además, la realidad del sistema penitenciario ha puesto en evidencia la crisis de la cárcel: no resocializa y reproduce las conductas criminales. Pero junto al fenómeno de la sobrevivencia de la cárcel, debe pensarse en la formulación de una filosofía de políticas públicas orientada hacia un trato humano que procure no incrementar la vulnerabilidad y, en la medida de lo posible, reducir sus niveles. ⁷²

La realidad penitenciaria guatemalteca es contradictoria a esta filosofía, el sistema penitenciario nacional no cuenta “con un sistema orgánico funcional ni áreas especializadas e integradas que respondan a la rehabilitación y a la reducción de los reclusos. Podríamos hablar de problemas existenciales porque amenazan a corto plazo la supervivencia del estado, de problemas vitales porque amenazan a mediano plazo la viabilidad del estado, y consecuentemente de un problema mayor porque es desdén de dejar a su propia jurisdicción el Sistema Penitenciario lo único que ha conseguido es 1.- No ser corregidos oportunamente por el estado, por lo tanto se ha en un problema vital. Así, hasta ahora nos encontramos en el

⁷¹ Varios “Institucionalidad De La Seguridad Democrática”. Polsec 2004. Magna Terra Editores. Pg111.

⁷² Varios “Institucionalidad De La Seguridad Democrática”. Polsec 2004. Magna Terra Editores. Pg111.

área de hechos fácilmente observables y descriptibles. Este es un buen ejemplo de la importancia de la situación al determinar la conducta delictuosa: a mayor recompensa y menor costo, mayor es el nivel de delincuencia.⁷³

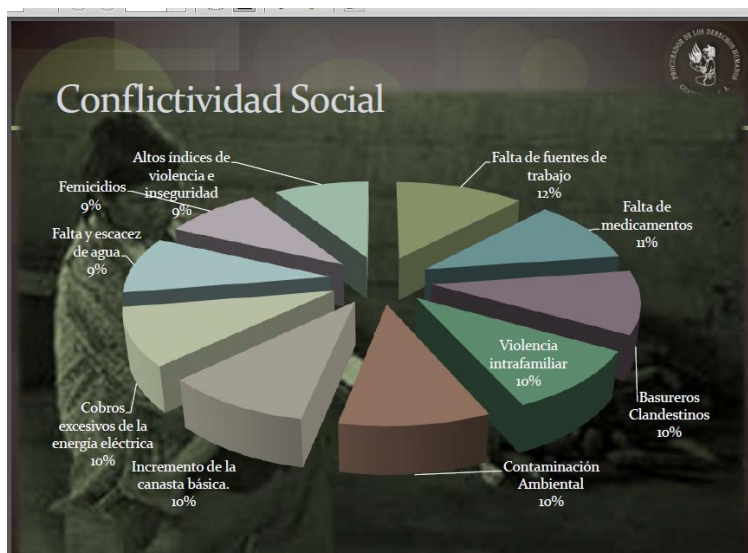
Actualmente, en el 2012, la población se ha triplicado, así mismo su Conflictividad social⁷⁴

- Falta de fuentes de trabajo en 264 (79%) municipios, afectando al 90% (13,028,627) de la población.
- Falta de medicamentos en 235 (70%) de los municipios, afectando a 11,830,003 (82%) de guatemaltecos.
- Basureros clandestinos en 229 (68%) municipios que incide en el 77% (11,132,008) de la población
- Contaminación ambiental en 216(64%) municipios que representan a 16 (73%) departamentos que afectará a 11,425,219 (79%) de guatemaltecos.
- Incremento inmoderado de la canasta básica en el 64% (213) de los municipios que están el 68% (15) de los departamentos y afectará a 10,409,671 (72%) de los habitantes.
- Cobros ilegales y excesivos de la energía eléctrica por parte de empresa Fenosa, Deocsa, empresa eléctrica, en 209 (62%) municipios de 18(82%) departamentos, que representan a 10,334,805 (71%) de habitantes.
- Falta y escasez de agua en el área rural y urbana; inadecuado o inexistencia de cloración del agua; aumento del canon en 208 (62%)

⁷³ Feldman, M. Philip. "Comportamiento Criminal: Un análisis Psicológico" Fondo de Cultura Económica. México 1989. Traducción de Javier Hernández Padilla. Pg21.

⁷⁴ Morales Alvarado, Sergio Fernando..Mapa de Conflictividad Social 2012. Procuraduría de los Derechos Humanos. Enero 2012.

municipios de 21 (95%) departamentos, afligiendo a 8, 313,037 (57%) de guatemaltecos.



75

El no castigar a un modelo por la transgresión tiene el mismo efecto sobre los niños que cuando el modelo recibe un reforzamiento positivo (Walters, 1965)
⁷⁶Pero desarrollo económico y social del país tampoco logra sus propósitos, si el país no cuenta con las condiciones de seguridad necesarias. En el ámbito de la seguridad, en los últimos tres años se ha observado una tendencia creciente y sostenida de hechos delictivos a nivel nacional, que han generado una multiplicidad de efectos a través de sus manifestaciones concretas de violencia e impunidad.

⁷⁵ Morales Alvarado, Sergio Fernando..Mapa de Conflictividad Social 2012. Procuraduría de los Derechos Humanos. Enero 2012.

⁷⁶ Feldman, M. Philip. "Comportamiento Criminal: Un análisis Psicológico" Fondo de Cultura Económica. México 1989. Traducción de Javier Hernández Padilla. Pg41. Pg95.

La necesidad de una legislación sobre Una Política en Materia de Salud Mental en Guatemala enfocada dentro del Sistema Penitenciario en la Actualidad

En primer lugar, la legislación sobre salud mental va mas allá de los cuidados y tratamientos, es decir, no se limita a regular los cuidados de salud mental ofrecidos en las instituciones, sino que proporciona un marco legal para tratar temas complejos relacionados con la salud mental, incluyendo la accesibilidad a la atención, unos cuidados de alta calidad, la rehabilitación y el seguimiento, la integración total de los enfermos mentales en la comunidad, la prevención de las enfermedades mentales y la promoción de la salud mental en diferentes sectores de la sociedad. Los trastornos mentales no significan que se encuentre “enfermo psicológicamente” sino que pueden afectar a las personas en su modo de pensar y a sus conductas, así como a su capacidad para proteger sus propios intereses y, en ocasiones excepcionales, a su capacidad para tomar decisiones. En segundo lugar, las personas con trastornos mentales se enfrentan a la estigmatización, a la discriminación y a la marginalización en la mayor parte de las sociedades. La estigmatización incrementa la probabilidad de que a estas personas se les niegue el tratamiento que necesitan o de que reciban una atención de menor calidad e inadecuada a sus necesidades. La marginación y la discriminación también aumentan el riesgo de que se produzcan violaciones de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales por parte de los proveedores de servicios de salud mental y de otros.⁷⁷

⁷⁷ CONJUNTO DE GUIAS SOBRE SERVICIOS Y POLITICAS DE SALUD MENTAL. Legislación sobre la Salud Mental y Derechos Humanos. Editores Médicos, s.a. EDIMSA 2005. Organización Mundial de la Salud 2003. Bajo el titulo de: *Mental Health Legislation and Human Rights*

Esta percepción se retroalimenta de la difusión con frecuencia sesgada de la noticia en medios de información que la explotan comercialmente por su valor de mercado. Otra retroalimentación se produce con la utilización no siempre responsable de la noticia por parte de medios y funcionarios políticos que buscan respuestas de corto plazo que incidan en el electorado, aunque a veces esas respuestas multipliquen o agraven los problemas, y más que la prevención del delito lo que se logre sea su promoción mediante respuestas equivocadas.⁷⁸

Hoy día, el deseo de significado se ve frustrado a nivel mundial. Tanto en un mundo libre como dentro de una cárcel, cada vez hay más gente obsesionada por un sentimiento de falta de sentido, que a menudo viene acompañado por un fuerte sentimiento de vacío, o como lo llamara Frankl, un vacío existencial, el cual se suele manifestar en forma de aburrimiento o pérdida de interés por el mundo, y apatía que revela una total falta de iniciativa a la hora de hacer algo en el mundo, o de cambiar algún aspecto del mismo. Pero el sentido de la vida puede hallarse bajo cualquier condición, incluso las más inconcebibles. Según Frankl, existen tres caminos que llevan a dar sentido a la vida: primero, cumpliendo un deber o creando un trabajo; segundo, experimentando algo o encontrando a alguien; en otras palabras, se puede hallar un sentido no sólo en el trabajo sino en el amor.

Pero el más importante es el tercer camino: cuando la persona se enfrenta a un destino que no se puede cambiar, lo cual se logra a través de la transformación de la persona misma.¹¹ (Frankl, pp., 189)⁷⁹

⁷⁸ Carranza, Elías. "Políticas Públicas en materia de Seguridad de los habitantes ante el delito en América Latina". Nueva Sociedad Separatas. Artículo aparecido en Nueva Sociedad 191, mayo- junio 2004. Pg 52-64

⁷⁹ Barillas Divas, Elsi Maricruz/ Marroquín Ávila, Celia. "La Dimensión Social de la Pérdida de Libertad y su Efecto en la Vida Emocional del Recluso". Universidad San Carlos de Guatemala. Facultad de Medicina. Escuela de Ciencias Psicológicas. Trabajo de tesis.

Esto permite suponer que una persona que rompe con su red social de apoyo y se aísla de lo que siempre frecuentó por cumplir una condena en una cárcel, puede sentirse en la libertad de querer cumplir un sentido para sí mismo, negativo o positivo. Independientemente de la razón para cumplir un sentido, al hacerlo se realiza a sí mismo. Aunque sea el sentido del sufrimiento, porque allí se realiza lo más humano del ser humano, se madura, y se crece, más allá de la persona misma. Por otro lado no hay que olvidar que el hombre sólo es capaz de autor realizarse en la medida en que cumple un sentido.⁸⁰

El ser humano en la busca de su individualidad cree firmemente que es libre e independiente, pero olvida que esta libertad trae consigo responsabilidades y deberes tanto para sí mismo como para los demás, al perder el control sobre sus actos, puede perder esta libertad tan preciada pero a la vez tan vulnerable, la cual tiene condiciones estipuladas en un código penal del sistema social al cual pertenece.⁸¹

El ser humano debe tener una gran capacidad de adaptación que incluye la salud mental del individuo, para que en el día menos pensado, si pierde su libertad pueda adaptarse y seguir adelante readecuando un proyecto de vida que ya tenía

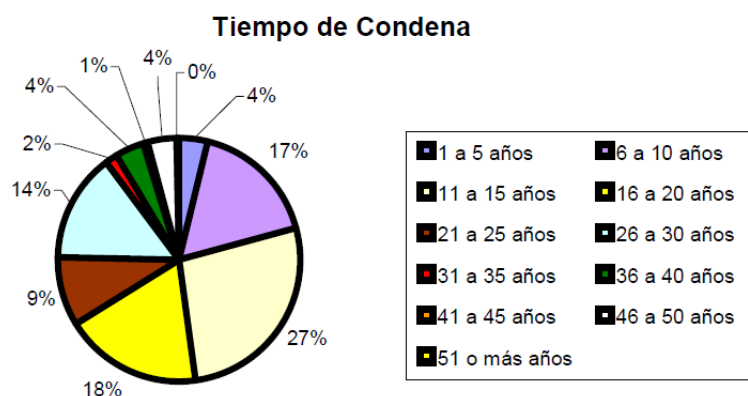
⁸⁰ Barillas Divas, Elsi Maricruz/ Marroquín Ávila, Celia. "La Dimensión Social de la Pérdida de Libertad y su Efecto en la Vida Emocional del Recluso". Universidad San Carlos de Guatemala. Facultad de Medicina. Escuela de Ciencias Psicológicas. Trabajo de tesis.

⁸¹ Barillas Divas, Elsi Maricruz/ Marroquín Ávila, Celia. "La Dimensión Social de la Pérdida de Libertad y su Efecto en la Vida Emocional del Recluso". Universidad San Carlos de Guatemala. Facultad de Medicina. Escuela de Ciencias Psicológicas. Trabajo de tesis.

organizado ya que de ella dependerá su salud tanto física como mental dentro de una prisión.¹⁴ (Fromm, 1947 pp. 231-232)⁸²

Descripción de los privados de libertad⁸³

Son personas entre 20 y 70 años de edad, en su mayoría provenientes del interior de la república, con un nivel académico variado desde analfabetos hasta profesionales universitarios, predominantemente ladinos de diversas condiciones económicas que se manifiestan a través de la forma en que viven y trabajan. Algunos de ellos son extranjeros, especialmente colombianos.



Fuente: Proyecto salud mental y drogas. Liga Higiene Mental, agosto 2,004.

Al romperse en buena parte la relación exterior, obliga a asirse de nuevos vínculos interrelacionales dentro del penal; según la personalidad de cada uno, así es el

⁸² Barillas Divas, Elsi Maricruz/ Marroquín Ávila, Celia. "La Dimensión Social de la Pérdida de Libertad y su Efecto en la Vida Emocional del Recluso". Universidad San Carlos de Guatemala. Facultad de Medicina. Escuela de Ciencias Psicológicas. Trabajo de tesis.

⁸³ Barillas Divas, Elsi Maricruz/ Marroquín Ávila, Celia. "La Dimensión Social de la Pérdida de Libertad y su Efecto en la Vida Emocional del Recluso". Universidad San Carlos de Guatemala. Facultad de Medicina. Escuela de Ciencias Psicológicas. Trabajo de tesis.

grado de dificultad en conseguir nuevas amistades, algunos lo hacen fácilmente pues ya son reincidentes y se encuentran a muchos conocidos allí dentro, otros se sienten totalmente ajenos al ambiente y lo hacen como una mera necesidad, expresan que en la cárcel es necesario hacer “alianzas”, no lo ven como amistades, sino más bien como por interés personal de alcanzar sus objetivos.⁸⁴

Cada ser humano asume actitudes de acuerdo a las circunstancias del momento y al medio en que las esté viviendo. El inicio de la convivencia dentro de una cárcel no es la excepción y presupone cambios en el proceso de adaptación los cuales es difícil enumerar y analizar, por ser tan diversos en cada persona y porque la subjetividad tan particular no se puede enmarcar en un concepto sin tomar en cuenta que cada individuo que ingresa a cumplir una condena proviene de situaciones diversas, (económicas, sociales, culturales, geográficas, etc.), por causas muy diferentes y sobre todo porque las actitudes dependen en gran parte de la historia de vida que cada cual acumula a lo largo de su existencia previa a este encierro.⁸⁵ Cabe decir, entonces, que un contexto violento estimula a la violencia (Berkowitz, 1965/1976). En la medida en que este contexto se encuentre institucionalizado, es decir, convertido en normas, rutinas y medios materiales, la violencia podrá alcanzar un grado alto.⁸⁶

⁸⁴ Barillas Divas, Elsi Maricruz/ Marroquín Ávila, Celia. “La Dimensión Social de la Pérdida de Libertad y su Efecto en la Vida Emocional del Recluso”. Universidad San Carlos de Guatemala. Facultad de Medicina. Escuela de Ciencias Psicológicas. Trabajo de tesis.

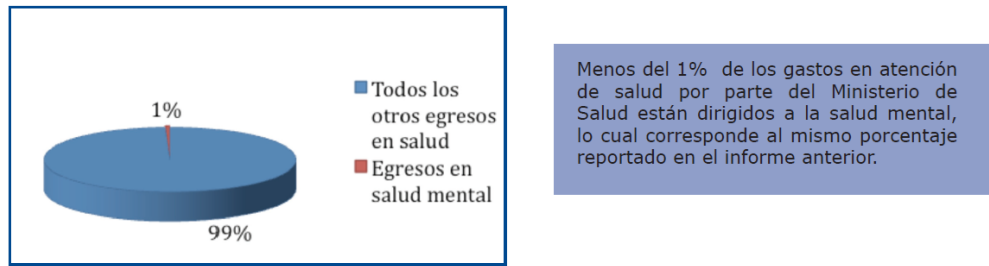
⁸⁵ Barillas Divas, Elsi Maricruz/ Marroquín Ávila, Celia. “La Dimensión Social de la Pérdida de Libertad y su Efecto en la Vida Emocional del Recluso”. Universidad San Carlos de Guatemala. Facultad de Medicina. Escuela de Ciencias Psicológicas. Trabajo de tesis.

⁸⁶ Recino Becker, Mayra Jeannette/González, María Isabel. “Violencia Un Problema de Salud Pública y Salud Mental en Guatemala”. Universidad San de Carlos de Guatemala. Dirección General de Investigación. 2003

Un elemento constitutivo de la violencia es su fondo ideológico. La violencia, incluso aquella violencia considerada gratuita, remite a una realidad social configurada por unos intereses de clase, de donde surgen valores y racionalizaciones que determinan su justificación. “la mayor parte de la destrucción social es realizada por personas que sienten que tienen algún tipo de permiso para hacer lo que hacen, hasta el punto de sentirse justicieros, y por lo general consideran a sus víctimas como inferiores a los seres humanos o de algún modo ajenos a su condición” (Stanford y Comstock, 1971, pág. lx).⁸⁷ Menos del 1% de los egresos en atención de salud a nivel gubernamental, por parte del ministerio de salud están dirigidos a la salud mental, lo cual corresponde al mismo porcentaje reportado en el informe anterior. De todos los gastos invertidos en salud mental, el 94% está dirigido a hospitales psiquiátricos, que en comparación con el reporte anterior (90%), representa un retroceso en la asignación presupuestaria a servicios no hospitalarios. El 13% de la población tiene acceso gratuito (en por lo menos 80%) a medicamentos psicotrópicos esenciales, lo que evidencia un avance importante aunque aún, insuficiente. Para aquellas personas que pagan por sus medicamentos, el costo de los medicamentos antipsicóticos y antidepressivos, corresponde en promedio al 2% del salario mínimo diario. Esto representa un avance significativo en comparación con la medición anterior, en parte debido a la mayor comercialización y disponibilidad de medicamentos genéricos en el país. Aunque todos los trastornos mentales y problemas de salud mental están cubiertos en los planes de seguro social, solo una proporción muy pequeña de la población (menos del 15%), están afiliados al mismo.

⁸⁷ Recino Becker, Mayra Jeannette/González, María Isabel. “Violencia Un Problema de Salud Pública y Salud Mental en Guatemala”. Universidad San de Carlos de Guatemala. Dirección General de Investigación. 2003

Gráfica 1.1: Gasto en salud para salud mental



Gráfica 1.2 Gasto de salud mental para los hospitales psiquiátricos

88

He aquí donde entra “La fortaleza estructural” y esta se mide por la capacidad del estado para cumplir con sus funciones estructurales básicas:

2. Promoción del bienestar y desarrollo,
3. Protección de la sociedad y sus instituciones, y
4. Integración de la sociedad, sus instituciones y su territorio.⁸⁹

Cuando la persona es condenada a cumplir una pena, el castigo reglamentado en el código penal de la ley de Guatemala, según el artículo 56, consiste en privar al individuo de su derecho de locomoción y de participación electoral y política. Según investigaciones realizadas por diversos organismos con relación a la buena práctica penitenciaria, las condiciones no son favorables para procurar la readaptación del recluso a su nueva vida lo cual se convierte en un verdadero

⁸⁸ Salud, O. M. (2009). *Organización Mundial de la Salud*. Recuperado el 2009, de Organización Mundial de la Salud: www.oms.com

⁸⁹ Rosada- Granados, Héctor. “Aproximaciones A Una Política De Seguridad Ciudadana”. Polsec 2004. Magna Terra Editores. Pg12.

obstáculo para contribuir a la salud mental de la persona que cumple una condena por un delito y se encuentra detenida en una cárcel.⁹⁰

El termino seguridad democrática hace referencia a la existencia de un estado capaz de promover acciones de desarrollo, las que a su vez incidan en generar condiciones de bienestar para su población. La acción del estado democrático se traduce en la definición de políticas de desarrollo cuyas medidas específicas buscan procurar las condiciones de bienestar que demanda su población.⁹¹ Desde un punto de vista genérico, el término de seguridad se conforma de 2 componentes:

1. Identificar lo que son las amenazas, vulnerabilidades y riesgos,
2. Lo relacionado a cómo prevenirlos, contenerlos y enfrentarlos.⁹²

El riesgo se define como el daño o pérdida que pudiera causar un particular evento y esta en función de la intensidad de la amenaza y del grado de vulnerabilidad que experimente la sociedad en un momento determinado, esta vulnerabilidad puede disminuir si el estado, o la comunidad, poseen determinadas capacidades para enfrentarla.⁹³ Se afirma que la seguridad es un concepto político de competencia y responsabilidad del estado, no atribuido a un sector en particular y, por lo tanto, no posee carácter militar, sino corresponde a todos los ciudadanos

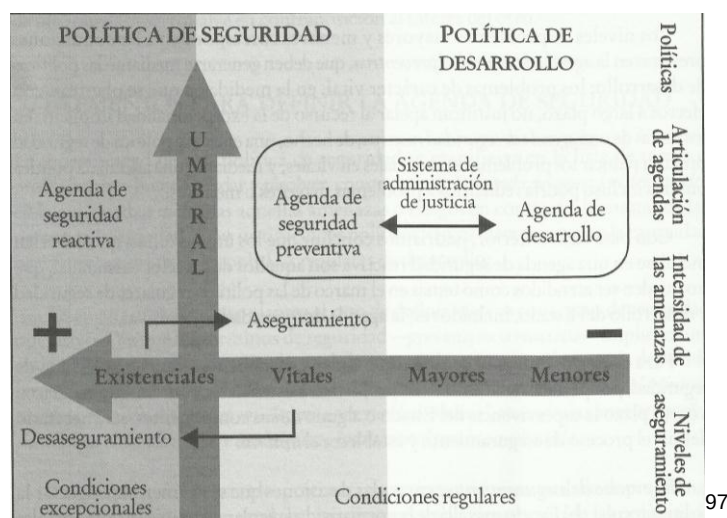
⁹⁰ Barillas Divas, Elsi Maricruz/ Marroquín Ávila, Celia. “La Dimensión Social de la Pérdida de Libertad y su Efecto en la Vida Emocional del Recluso”. Universidad San Carlos de Guatemala. Facultad de Medicina. Escuela de Ciencias Psicológicas. Trabajo de tesis.

⁹¹ Rosada- Granados, Héctor. “Aproximaciones A Una Política De Seguridad Ciudadana”. Polsec 2004. Magna Terra Editores. Pg21.

⁹² Rosada- Granados, Héctor. “Aproximaciones A Una Política De Seguridad Ciudadana”. Polsec 2004. Magna Terra Editores. Pg23.

⁹³ Rosada- Granados, Héctor. “Aproximaciones A Una Política De Seguridad Ciudadana”. Polsec 2004. Magna Terra Editores. Pg23.

y a todos los sectores de la nación.⁹⁴ La seguridad situacional concierne a la amenaza de erosión procedente de cambios a largo plazo en las condiciones sociales, económicas, demográficas y políticas, que tiende a reducir el poder relativo del estado. ⁹⁵Se propone distinguir entre seguridad preventiva y seguridad reactiva, entendiendo por la primera, la capacidad para continuar o mantener una relación positiva, y por la segunda, la capacidad de cortar o detener una relación negativa.⁹⁶



⁹⁴ Rosada- Granados, Héctor. "Aproximaciones A Una Política De Seguridad Ciudadana". Polsec 2004. Magna Terra Editores. Pg24.

⁹⁵ Rosada- Granados, Héctor. "Aproximaciones A Una Política De Seguridad Ciudadana". Polsec 2004. Magna Terra Editores. Pg25.

⁹⁶ Rosada- Granados, Héctor. "Aproximaciones A Una Política De Seguridad Ciudadana". Polsec 2004. Magna Terra Editores. Pg26.

⁹⁷ Rosada- Granados, Héctor. "Aproximaciones A Una Política De Seguridad Ciudadana". Polsec 2004. Magna Terra Editores. Pg29.

10. Conclusiones y Recomendaciones

10.1. Conclusiones

- El objetivo de “rehabilitar socialmente” al privado de libertad en el caso del Sistema Penitenciario Guatemalteco se ve vulnerado únicamente por el cumplimiento con lo ordenado por el órgano jurisdiccional judicial competente y que al cumplir la pena sin mayor problema se le da trámite, el problema es que no existe un programa previo o anterior de uno o dos años que prepare al privado de libertad emocional, psicológica y laboralmente para la reinserción social.
- Se evidencia que no debe de ser un obstáculo para implementar programas o Políticas Públicas En Materia De Salud Mental Penitenciarias que Guatemala sea multilingüe, pluricultural y multiétnico, ya que existen condiciones similares con otros países latinoamericanos, en contraposición con una calidad del funcionamiento social y de las relaciones interpersonales satisfactorias, en la cual el sujeto esté integrado eficazmente al grupo social para que participe con las finalidades colectivas y reciba el soporte y la aprobación de los otros.
- Se concluye que la posibilidad de una integración interinstitucional entre Ministerio de Gobernación y Ministerio de Salud Pública debe de iniciarse para la creación de un procedimiento para la efectiva reinserción del privado de libertad hacia una realidad social concreta y compleja que permita establecer intercambios positivos es fundamental.
- Las políticas públicas son instrumentos que permiten desarrollar procesos de decisión y ejecución que juegan un papel importante dentro de la sociedad porque dan estabilidad y vinculación dentro de sectores.

- A pesar de que existen estudios que demuestran que la rehabilitación y reinserción de los privados de libertad puede lograrse a partir de la distinción de penas, asimismo de la distinción entre las personas que pueden o no hacerlo para consecuentemente alcanzar el principal objetivo de prevención, la cual sería evitar que aquel que ya haya cometido un acto ilícito vuelva a tener tal actitud en el futuro. Así, su fin es re sociabilizar al individuo.
- Debido a que en el actual Sistema Penitenciario Guatemalteco no existen Políticas Públicas En Materia de Salud Mental se transgrede el principal objetivo del sistema, ya que usualmente se toman medidas represivas que restringen las garantías constitucionales, esto genera la difícil reinserción social y por lo tanto se crea un círculo vicioso de violentar el sistema normativo de la sociedad.

10.2. Recomendaciones

- Afinar el Sistema Penitenciario conjuntamente con el Ministerio de Gobernación y el Ministerio de Salud Pública, ya que son ellos los garantes de la seguridad democrática y social de la población guatemalteca. El bienestar psicosocial de los privados de libertad como tiene una carga biológica, cultural y política que debe de trascender los parámetros en los derechos sociales de los privados de libertad, en donde la afirmación del sujeto y como fin del orden social debe de permanecer intacto.
- Incluir dentro de las políticas públicas en materia de salud mental en el sistema penitenciario guatemalteco la sectorización y división de condenas para que no se vuelva una “mezcla escolar” de aprendizajes negativos y asertivos, ya que la garantía de este hecho convierte al proceso penal eficaz y la rehabilitación dentro de las cárceles como un disuasivo a la delincuencia.
- Comprender que debe de incluirse dentro de las políticas públicas en materia de salud mental en el sistema penitenciario guatemalteco la educación que comprenda no solo las enseñanzas éticas del respeto por la vida y los bienes ajenos y el obedecimiento a las normas morales y jurídicas que sustentan la vida social, sino también aquellas enseñanzas prácticas que capacitan al individuo para el desempeño de un trabajo que le proporcione los medios de subsistencia y de adquisición de los elementos que le son útiles para el desarrollo de su vida como ser humano.
- Instigar a evitar que los objetivos institucionales represivos porque es probable que el individuo salga con un mayor convencimiento de su accionar delictivo en su conducta agresiva, ya que la frustración provocada hace que los individuos que han aprendido a comportarse agresivamente, denoten un valor agregado a la agresión.

- Evitar que las actitudes favorables a la delincuencia se fortalezcan y se desarrollen dentro de un ámbito de habilidades y experiencias relacionadas con la misma, después de un periodo en una institución correctiva.

11. Bibliografía Consultada

11.1. Libros

- Abrahamsen, D. (1976). *La Mente Asesina* (primera ed.). (I, Trad.) Méjico, Méjico, Méjico: Fondo de Cultura Económica.
- Alvarado, I. L. (1988). *Ensayo Histórico de la Atención Psiquiátrica Hospitalaria Pública y la Salud Mental en Guatemala* (primera ed., Vol. I). (F. d. Médicas, Ed.) Guatemala, Guatemala, Guatemala: Universidad San Carlos de Guatemala.
- Anzaldi, A. (Junio de 2007). *El Estado Moderno, sus crisis y su destino*. España, Madrid.
- Basaglia, F. (1972). *La Institución Negada*. España: Barral.
- Bevaqua, A. A. (2004). *Bioética y Salud Penitenciaria* (primera ed., Vol. I). Buenos Aires, Buenos Aires, Buenos Aires: Intramed.
- Bilbao, R. D., & Dauder, S. G. (2003). *Introducción a la Teoría del Conflicto*. Madrid, España: Facultad de Ciencia Jurídicas y Sociales, Universidad Rey Juan Carlos.
- Bonesana Marchese di Beccaria, C. (1764). *De los delitos y las penas*. Italia.
- Bosch, J. (1987). *El Estado: sus Orígenes y Desarrollo*. Santo Domingo: Alfa y Omega.
- Burton, J. (1999). *Resolución de Conflictos como Sistema Político*. Estados Unidos.
- Camacho, G. M. (1976). *Manual de Derecho Penitenciario*. Méjico: Secretaría de Gobernación.
- Carrancá, T. y. (1955). *Sociología Criminal y Derecho Penal*. Mejico: Escuela de Ciencias Políticas y Sociales.
- Carranza, E. (2004). Políticas Públicas en Materia de Seguridad de los Habitantes ante el delito en América. En E. Carranza, *Políticas Públicas en*

Materia de Seguridad de los Habitantes ante el delito en América (págs. 52-64). Nueva Sociedad Separatas.

- De Piero, S. (2005). *Organizaciones de la Sociedad Civil*. buenos aires: Paidós.
- Du Nann, D. &. (1999). "*Structural Violence Sector Introducton*". Retrieved Agosto 28, 2007, from www.psych.ubc.ca/dleighton/svintro.html
- Educación, R. I. (1997). 15. *Revista Iberoamericana de Educación*.
- Ensensberger, H. (1958). *Política y Delito*. España: Barral.
- Erikson, E. (1961). *Infancia y Sociedad*. Argentina: Hormé.
- Escobar, J. E. (2002). *Diccionario de Criminalística y Medicina Forense* (primera ed., Vol. I). Guatemala, Guatemala, Guatemala: Editora Educativa.
- Fattah, E. (1971). *La Victime est-elle coupable?* Canadá: Presses de l'Université de Montreal.
- Feldman, M. P. (1989). *Comportamiento Criminal: Un Análisis Psicológico* (primera ed.). (J. H. Padilla, Trad.) Méjico, D.F, Méjico, D.F, Méjico: Imprenta Madero, S.A.
- FERNANDEZ PASARIN, A.-M. (2001). *Crisis del Estado-Nación Europeo y Principio de Subsidiariedad*. UAB: Institut de Ciències Polítiques i Social .
- Freud, S. (Obras Completas). *Consideraciones de Actualidad sobre la Guerra y la Muerte*.
- Freud, S. (Obras Completas). *Los Delincuentes por Sentimientos de Culpabilidad*.
- GARCIA, J. C. (2011). *PARTIDOS POLITICOS Y DEMOCRACIAS*. Recuperado el 2011, de C:\Users\Veronica\Desktop\Mia\tema 5\PARTIDOS POLITICOS Y DEMOCRACIA.htm
- Gibbons, D. (1969). *Delincuentes Juveniles y Criminales*. Fondo de Cultura Económica.

- Glover. (1963). *Psicología del Miedo y del Coraje*. Buenos Aires: Siglo XX.
- González, R. R. (1983). *La Victimología* (primera ed., Vol. I). Bogotá, Bogotá: Temis.
- Groppali, A. (1944). *Doctrina General del Estado*. Méjico: Alberto Vasquez del Mercado, Porrua Hnos. y Cía.
- Guevara, P. Democracia multirepresentativa. *La selección aleatoria de representantes*. Mejico.
- Gulotta, G. (1976). *La Vittima*. Milano, Italia: Giuffrè Editore.
- Gutiérrez, T. C. (1978). *La Educación en Instituciones Preventivas*. Criminología.
- Homans. (1970). *La Naturaleza de la Ciencia Social*. Eudeba.
- Ibarra, V. A. (1974). *Preparación del Personal Penitenciario*. Méjico: Congreso Nacional Penitenciario.
- Centro América y República Dominicana: IESM-OMS: Informe sobre los Sistemas de Salud en Centro América y República Dominicana 2009.
- International, L. (2009). Diccionario de la Lengua Española. En L. International, *Diccionario de la Lengua Española* (pág. 464). Uruguay: Latinbooks International.
- Kajdan, A. (1966). *Historia de la Antigüedad*. México: Editorial Grijalbo.
- Kestler Farnés, M. (1964). *Introducción a la Teoría Constitucional guatemalteca*. Guatemala: Centro Editorial "Jose de Pineda Ibarra".
- LIMA, b. o. (2004). Recuperado el 2005
- Lombroso, C. (1889). *El Hombre Delincuente*. Bocca.
- Malinovski, B. (1956). *Crimen y Costumbres en la Sociedad Salvaje*. Barcelona: Ariel.
- Marchiori, H. (1982). *El Estudio del Delincuente* (primera ed., Vol. I). Toluca, Toluca, Méjico: Editorial Porrúa, S.A.

- Mendelsohn, B. (1977). *Une nouvelle branche de la science biopsychosociale: la victimologie*. Reston, Virginia, Estados Unidos.
- Merton. (s.f.). *Anomía e Interacción Social*. Paidós.
- MORATA, F. (1999). *La Unión Europea: procesos, actores y políticas*. barcelona: Ed.: Ariel, 2ª ed.
- Neuman, E. (1968). *Criminología y Reforma Carcelaria*. Buenos Aires: Pannedille.
- OSSORIO, M. (1989). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Buenos Aires, Argentina : Heliasta.
- PEREZ CALVO, A. (1998). *Las transformaciones estructurales del Estado-Nación en la Europa comunitaria*. barcelona: ariel.
- PRENSA LIBRE. (8 de noviembre de 2010). Cárceles aglomeradas. *Prensa Libre*, pág. 1.
- PRENSA LIBRE. (4 de noviembre de 2010). Gobierno exime de multas a sus aliados . pág. 1.
- Pública, M. d. (1984). *La Salud Mental en Guatemala*. Guatemala, Guatemala, Guatemala: Comisión de Salud Mental.
- Quiroz, C. B. (1953). *Lecciones de Derecho Penitenciario*. Mejico: Texto Universitario.
- Reyes, f. (2012). *mortalidad*. gt: santillana.
- Risso, W. (1997). *Sabiduría Emocional*. Colombia: Norma.
- Riviere, E. P. (1980). *Teoría del Vínculo*. Nueva Visión.
- Salud, M. P. (junio de 2000). *Revista Latinoamericana de Derecho Médico y Medicina Legal*. (J. M. Nájera, Ed.) *Revista Latinoamericana de Derecho Médico y Medicina Legal*, V, 98.
- Salud, O. M. (2009). *Organización Mundial de la Salud*. Recuperado el 2009, de Organización Mundial de la Salud: www.oms.com

- Sánchez Bursón, J. M. (2001). *Los Pacientes Mentales en Prisión*. .
- Schafer, S. (1977). *Victimology, the victim and his criminal*. Reston, Virginia, Estados Unidos.
- Seguridad, S. T. (2003). *Compendio de Leyes de Seguridad* (Primera ed., Vol. I). Guatemala, Guatemala, Guatemala: Imprenta Nacional.
- SEGURIDAD, S. T. (2006). COMPENDIO LEYES DE SEGURIDAD. En C. N. SEGURIDAD, *Ley del Regimen Penitenciario* (pág. 150). Guatemala: Secretaría General de la Presidencia de la República de Guatemala.
- Social, M. d. (1975). *Proyecto y Acciones del Plan Nacional de Salud Mental*. Guatemala, Guatemala, Guatemala: Archivo departamento de Salud Mental.
- Sykes. (1961). *El Crimen y la Sociedad*. Buenos Aires: Paidós.
- Tocaven, R. (1980). *Juventud, Violencia y Parasociabilidad*. *Criminología*.
- TOURAINE, a. (1989). *LA CRISIS DEL ESTADO NACIONAL” en Hombre y Política*. bilbao: Universidad de Deusto, ed.: Serie Centenario nº 4.
- Turcios, L. A. (2002). *Artículos de los Códigos Penal y Procesal Penal comentados para Psicólogos del Área Jurídica* (I ed., Vol. I). (L. V. López, Ed.) San Salvador, San Salvador, El Salvador: Editorial Lis.
- Turcios, L. A. (2002). *Diccionario Básico de Psicología Forense* (I ed., Vol. I). (L. V. López, Ed.) San Salvador, San Salvador, El Salvador: Editorial Lis.
- Turcios, L. A. (2002). *El Psicólogo Forense y su Participación en el Tribunal* (primera ed., Vol. VI). (L. V. López, Ed.) San Salvador, San Salvador, San Salvador: El Salvador.
- Turcios, L. A. (2002). *La Actividad Psicológica en el Ámbito Forense* (primera ed., Vol. XVI). (L. V. López, Ed.) San Salvador, San Salvador, San Salvador: Editorial Liz.

- Uzcategui, R. g. (1983). Servicios Públicos de Salud Mental en Guatemala. Guatemala, Guatemala: Oficina Regional de la Organizacion Mundial de la Salud.
- VALLES, J. M. (2000). *Ciência Política. Una introducción*. barcelona: ariel.
- Velez, R. V. (1980). La Educación Penitenciaria en México. *Criminología*.
- Salud, M. P. (junio de 2000). Revista Latinoamericana de Derecho Médico y Medicina Legal. (J. M. Nájera, Ed.) *Revista Latinoamericana de Derecho Médico y Medicina Legal*, V, 98.
- Turcios, L. A. (2002). *Artículos de los Códigos Penal y Procesal Penal comentados para Psicólogos del Área Jurídica* (I ed., Vol. I). (L. V. López, Ed.) San Salvador, San Salvador, El Salvador: Editorial Lis.
- Turcios, L. A. (2002). *Diccionario Básico de Psicología Forense* (I ed., Vol. I). (L. V. López, Ed.) San Salvador, San Salvador, El Salvador: Editorial Lis.
- Turcios, L. A. (2002). *El Psicólogo Forense y su Participación en el Tribunal* (primera ed., Vol. VI). (L. V. López, Ed.) San Salvador, San Salvador, San Salvador: El Salvador.
- Turcios, L. A. (2002). *La Actividad Psicológica en el Ámbito Forense* (primera ed., Vol. XVI). (L. V. López, Ed.) San Salvador, San Salvador, San Salvador: Editorial Liz.
- Cohen, M. W. (1971). *Dellito e raza*. Bulzoni, Roma, Italia.
- Freud, S. (Obras Completas). *Sicología de las Masas*.
- Social, M. d. (1975). Proyecto y Acciones del Plan Nacional de Salud Mental. Guatemala, Guatemala, Guatemala: Archivo departamento de Salud Mental.
- Sykes. (1961). *El Crimen y la Sociedad*. Buenos Aires: Paidos.
- Tocaven, R. (1980). Juventud, Violencia y Parasociabilidad. *Criminología*.

- Uzcategui, R. g. (1983). Servicios Públicos de Salud Mental en Guatemala. Guatemala, Guatemala: Oficina Regional de la Organizacion Mundial de la Salud.
- Velez, R. V. (1980). La Educación Penitenciaria en México. *Criminología*.
- "Prólogo a la edición de 1942" de *Cuadros de la Guerra Carlista*, pg. 13. *Vigilar y Castigar*, 1979
- POLAINO NAVARRETE, "Derecho Penal, parte general"
- Fuenteseca, Margarita (1997). El delito civil en Roma y en el derecho español, Tirant Lo Blanch, ISBN 978-84-8002-417-4.
- Citado por Martin, Jacqueline (2005). The English Legal System (4th ed.), p. 174. London: Hodder Arnold. ISBN 0-340-89991-3.
- Horvitz L., María Inés. El Derecho de ejecución de penas. p. 17.
- Horvitz L., María Inés. El Derecho de ejecución de penas. pp. 23-24.
- Rossi Masella, Blas (1961). Historia del Derecho Tomo III. Montevideo. Editorial "El Derecho".
- Beccaria, Cesare (1990). De los delitos y de las penas. Bogotá. Editorial Temis.
- Beam, David (1996), "If Public Ideas are so Important Now, Why are Policy Analysis so Depressed?" *Journal of Policy Analysis and Management*, Volumen 15, No 3. Heclo, Hugo, (2000), "Campaigning and Governing: a Conspectus", en Norman Omstein y Thomas Mann, editors, *The Permanent Campaign and its Future*, Washington, American Enterprise Institute – The Brookings Institution.
- Jenkins-Smith, Hank y P.A. Sabatier (1993), "The Study of the Public Policy Process", en Paul A. Sabatier y Hank C. Jenkins-Smith (eds) *Policy Change and Learning: An Advocacy Coalition Approach*, Boulder, CO, Westview Press.
- Frankl, Víctor E. (1,990) Ante el vacío Existencial. Hacia una Humanización de la Psicoterapia. Barcelona: editorial Herder pp. 9-93

- Frankl, Víctor E. El Hombre en Busca del Sentido Ultimo Barcelona: Editorial Paidos pp. 183-204 Frankl, Víctor E. (2001)
- Lahera P., Eugenio. “Política y Políticas Públicas”. División de Desarrollo. Naciones Unidas, CEPAL. Santiago de Chile 2004. Estudio forma parte del proyecto: “Política Y Políticas Públicas En Los Procesos De Reforma En América Latina. Similitudes y diversidades”
- Barillas Divas, Elsi Maricruz/ Marroquín Ávila, Celia. “La Dimensión Social de la Pérdida de Libertad y su Efecto en la Vida Emocional del Recluso”. Universidad San Carlos de Guatemala. Facultad de Medicina. Escuela de Ciencias Psicológicas. Trabajo de tesis.
- Beam, David (1996), “If Public Ideas are so Important Now, Why are Policy Analysis so Depressed?” *Journal of Policy Analysis and Management*, Volumen 15, No 3. Heclo, Hugo, (2000), “Campaigning and Governing: a Conspectus”, en Norman Omstein y Thomas Mann, editors, *The Permanent Campaign and its Future*, Washington, American Enterprise Institute – The Brookings Institution.
- Jenkins-Smith, Hank y P.A. Sabatier (1993), “The Study of the Public Policy Process”, en Paul A. Sabatier y Hank C. Jenkins-Smith (Eds) *Policy Change and Learning: An Advocacy Coalition Approach*, Boulder, CO, Westview Press.
- Frankl, Víctor E. (1,990) Ante el vacío Existencial. Hacia una Humanización de la Psicoterapia. Barcelona: editorial Herder pp. 9-93
- Frankl, Víctor E. El Hombre en Busca del Sentido Ultimo Barcelona: Editorial Paidos pp. 183-204
- Frankl, Víctor E. (2001) Psicoterapia y Existencialismo, Creatividad Contra Destructividad. Barcelona: Editorial Herder S. A. pp. 37-59
- Frankl, Víctor E. Psicoterapia y Humanismo. Traducción de Alfredo guerra Miralles. Fondo de Cultura Económica México. pp. 17-46

- Fromme, Allan. Liberación, Psicología de la Angustia México D. F. Editorial Pax-México. pp. 15-112
- Bourguignon, F.: «Crime as a Social Cost of Poverty and Inequality: A Review Focusing on Developing Countries» en *Facets of Globalization*, World Bank Discussion Paper 415, 2001.
- Carranza, Elías: «La ley de armas y la violencia en Costa Rica» en *Ciencias Penales* año 12, Nº 18, 11/ 2000.
- Carranza, Elías (coord.) et al.: *Delito y seguridad de los habitantes*, Siglo XXI, México, 1997.
- Carranza, Elías et al.: *Justicia penal y sobrepoblación penitenciaria: respuestas posibles*, Siglo XXI, México,
- Carranza, Elías y Emilio Solana: *Relación entre tenencia o portación de armas y homicidios: efectos de la ley de armas de Costa Rica*, Colegio Profesional de Psicólogos / Ilanud, 2003.
- Carranza, Elías y Emilio Solana: «Seguridad frente al delito en Costa Rica. Magnitud y manifestaciones de la violencia delictiva en las dos últimas décadas», informe preparado para el Estado de la Nación, Ilanud, 2004.
- Carranza, Elías y Ronald Woodbridge: «Trata de seres humanos, especialmente mujeres y niños», ponencia presentada a la XII Sesión de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, Viena, 13-22 de mayo de 2003.
- CEPAL: *La brecha de la equidad: una segunda evaluación*, Santiago de Chile, 2000.
- Comité Nacional de Consulta y Participación de la Comunidad en Seguridad Pública: «Conceptualización y plan de acción 1999-2000», Consequ, México, 2000.
- Corporación Latinobarómetro: «Latinobarómetro», encuestas 1995 a 2001, Santiago de Chile.

- Field, Simon: «Trends in Crime and their Interpretation: A Study of Recorded Crime in Post-War England and Wales», Home Office Research Study 119, Londres, 1990.
- Foro Europeo para la Seguridad Urbana: *Manifiesto de las ciudades: seguridad y democracia*, Nápoles, 2000. Guerrero, Rodrigo y Juan Luis Londoño: «Violencia en América Latina: epidemiología y costos» en *Asalto al desarrollo: violencia en América Latina*, BID, 2000.
- Home Office: *Crime in England and Wales 2002/2003*, Home Office Statistical Bulletin, Londres, 2003. International Human Rights Law Institute (Ihrli): *In Modern Bondage: Sex Trafficking in the Americas. Central America and the Caribbean: Belize, Costa Rica, Dominican Republic, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua & Panama*, en asociación con la Inter-American Commission of Women y el Inter-American Children's Institute de la OEA, Ihrli, Chicago, 2002.
- Marcus, Michel: «El delito y los modos de regulación de los conflictos urbanos» en Elías Carranza (coord.) et al.: *Delito y seguridad de los habitantes*, Siglo XXI, México, 1997.
- Neubauer, David: *America's Courts and the Criminal Justice System*, 4ª ed., Brooks / Cole, Pacific Grove, 1992.
- OIT: *Explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana: síntesis regional*, San José, 2003.
- ONU: *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional*, resolución aprobada por la Asamblea General, A/Res/55/25, 2000.
- ONU: Documentos de la reunión del Grupo de Expertos convocado por la ONU para discutir el diseño del «Global Report on Crime and Justice 2004/5», Turín, 26-29 de junio de 2003.

- Prebisch, Raúl: *Capitalismo periférico, crisis y transformación*, Fondo de Cultura Económica, México, 1981.
- Stiglitz, Joseph: *El malestar en la globalización*, Taurus, Madrid, 2002.
- The National Council: *Crime Prevention in the Nordic Context. The Nordic Model*, Estocolmo, 2001.
- US Department of Justice: *Sourcebook of Criminal Justice Statistics*, Bureau of Justice Statistics, Washington, D.C., 2001. Van Kesteren, John, Pat Mayhew y Paul Nieuwbeerta: *Criminal Victimization in Seventeen Industrialized Countries: Key Findings from the 2000 International Crime Victims Survey*, Wetenschappelijk Onderzoek en Documentatiecentrum, Ministerio de Justicia, La Haya, 2000, <www.victimology.nl>.
- Waller, Irvin: *Digesto de prevención del delito II: análisis comparativo de políticas exitosas en materia de seguridad comunitaria*, Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, 2001.
- Waller, Irvin: «Key Themes and Issues for Chapter on Crime Prevention», documento presentado a la reunión preparatoria del *World Crime and Justice Report 2004-2005*, Turín, junio de 2003.
- World Bank: *World Development Report 2000/2001, Attacking Poverty*, Washington, D.C., 2000.
- Estudios Fronterizos. Revista de Ciencias Sociales y Humanas. Universidad Autónoma de Baja California. David Fuentes Romero. Políticas Públicas y Seguridad Ciudadana: la violencia como problema público. 2003.
- Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. 15 de diciembre de 1989
- DECLARACIÓN DE CARACAS. Enero de 2006.

11.2 Páginas Web

- Real Academia de la Lengua Española. www.rae.com
- SEGEPLAN. (2012). *Secretaría de Gestión y Planificación*. Recuperado el FEBRERO de 2012, de SEGEPLAN: http://www.segeplan.gob.gt/2.0/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=14&Itemid=49
- Naciones Unidas. (s.f.). Recuperado el 2011, de Naciones Unidas: <http://ngodesk.jica-bo.org/espanol/boliviannngos.php>
- Ministerio del Interior (España): Guardia Civil Española, www.guardiacivil.org/quesomos/organizacion/organosdeapoyo/gabinete/cap/nota17.jsp, 2002.
- <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=179613966005>
- <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=83801213>
- <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=85102216>
- http://es.wikipedia.org/wiki/Instituciones_penitenciarias
- http://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_Penitenciario_de_Guatemala
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Prisi%C3%B3n>
- <http://www.redsalud-ddhh.org>
- <http://www.sipsych.org>
- <http://www.sip2011.org>
- <http://www.sip2009.org>
- <http://www.ecap.com>
- http://200.35.163.189/laipmingob/index.php/DGSP:Inciso_26
- http://200.35.163.189/laipmingob/images/7/77/DIRECCIONSUP_INFORME_ANUAL_ARCHIVOS_RESOLUCION_22_2012_ENERO_2012.pdf

- [http://200.35.163.189/laipmingob/images/4/4c/DIRECCIONSUP_INFORME
ANUAL_ARCHIVOS_RESOLUCION_42_2010_ENERO_2011.pdf](http://200.35.163.189/laipmingob/images/4/4c/DIRECCIONSUP_INFORME_ANUAL_ARCHIVOS_RESOLUCION_42_2010_ENERO_2011.pdf)
- http://200.35.163.189/laipmingob/images/3/39/DGSP_DGSP_MODIFICACIONES_PRESUPUESTARIAS_DICIEMBRE_2010.pdf
- http://200.35.163.189/laipmingob/index.php/DGSP:Inciso_8
- http://200.35.163.189/laipmingob/images/8/8b/DGSP_NUMERAL_8_EJECUCION_PRESUPUESTARIA_DICIEMBRE_2011.pdf
- <http://limamarc-revista.blogspot.com/2008/09/teoria-del-conflicto-social.html>.
(s.f.). *Limamarc*. Recuperado el 2 de 11 de 2010, de Limamarc:
<http://limamarc-revista.blogspot.com/2008/09/teoria-del-conflicto-social.html>
- *Who*. (2010). *WHO*. Recuperado el 2010 de 2010, de WHO:
www.who.int/features/qa/62/es/index.html
- *Wikipedia*. (febrero de 2011). *Wikipedia*. Recuperado el 29 de febrero de 2011, de *Wikipedia*:
http://es.wikipedia.org/wiki/P%C3%A9rdida_irrecuperable_de_eficiencia
- *Wikipedia*. (marzo de 2011). *Wikipedia*. Recuperado el 01 de marzo de 2011, de *Wikipedia*: www.wikipedia.com/burocracia
- *Wikipedia*. (10 de marzo de 2011). *Wikipedia*. Recuperado el 2011, de *Wikipedia*: http://es.wikipedia.org/wiki/Estado_moderno
- *WIKIPEDIA*. (2012). *WIKIPEDIA*. Recuperado el febrero de 2012, de *WIKIPEDIA*: http://es.wikipedia.org/wiki/Salud_mental

11.3 Suscriptores al Proyecto Cooperación Técnica entre países (CTEP).
Reforma de los Servicios de Salud Mental en Nicaragua, El Salvador y
Guatemala. 2006- 2007

11.3.1 Redes Internacionales

- ARTICULACIÓN FEMINISTA MARCOSUR – AFM
- ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ORGANIZACIONES DE PROMOCIÓN – ALOP
- CENTROAMERICA POR EL DIALOGO – CAD
- COMITÉ LATINOAMERICANO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER - CLADEM
- CONSEJO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS DE AMÉRICA LATINA – CEAAL
- COORDINADORA REGIONAL DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES – CRIES
- FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS – FIDH
- GRUPO SUR
- OBSERVATORIO CONTROL INTERAMERICANO DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES – OCIM – PIDHDD
- ORGANIZACIÓN REGIONAL INTERAMERICANA DE TRABAJADORES - ORIT
- PLATAFORMA INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y DESARROLLO – PIDHDD
- III FORO INTERNACIONAL DEMOCRACIA Y COOPERACIÓN

11.3.2 Redes nacionales que suscriben

- ASOCIACIÓN BRASILEIRA DE ONG – ABONG
- ASOCIACIÓN CHILENA DE ONG – ACCIÓN
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO – ANC, Perú
- ASOCIACIÓN POLÍTICA DE MUJERES MAYAS – MOLOJ, GUATEMALA
- CONFEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DEL PERÚ AFECTADAS POR LA MINERÍA – CONACAMI
- COALICIÓN DE ONG DE DERECHOS HUMANOS – PIDHDD, Venezuela
- CONVERGENCIA DE ORGANISMOS CIVILES A.C., México
- ENCUENTRO DE ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO, Argentina
- PLATAFORMA DHESC BRASIL
- PROGRAMA MERCOSUR SOCIAL Y SOLIDARIO – SEPA, Paraguay
- UNIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES PARA EL TRABAJO DE ACCIÓN SOCIAL – UNITAS, Bolivia

11.3.2.1 Organizaciones nacionales que suscriben

- APDH – PIDHDD, Ecuador
- APRODEH – FIDH, Perú
- CAIDH – FIDH, Guatemala
- CEDAL – ALOP, Perú
- CENID – FIDH, Nicaragua
- CENTRO DE SERVICIO POPULAR – GSCESAP , Venezuela
- CENTRO FLORA TRISTAN, Perú
- CESAP – SINERGIA, Venezuela
- CODEHUPY – PIDHDD, Paraguay
- COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO – FIDH, Colombia
- COMISIÓN ARGENTINA DE JURISTAS – FIDH
- EFIP – PIDHDD, Venezuela
- ESPACIO DESC – PIDHDD, México
- FASE - Brasil
- FUNDACIÓN PERSEU ABRAMO, Brasil
- INDIA – PIDHDD, Venezuela
- PET, Chile
- PROYECTO DE DESARROLLO SANTIAGO - PRODESSA, Guatemala
- IEPALA, España
- AUPEX, España
- OIKOS, Portugal
- WK, Reino Unido

A. Anexo

a. Instrumento de Investigación: **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Tipo de CRONOGRAMA: **Abierta**

2010 Diseño de Tesis: “Políticas Públicas en materia de Salud Mental: Caso Sistema Penitenciario”

ACTIVIDAD	Julio	Ag.	Sept.	Oct.	Nov.
Elaboración del tema: <i>Diseño De Tesis</i> (en curso Seminario de Tesis)	x	x			
Elaboración: <i>Diseño De Tesis</i> (en curso Seminario de Tesis)	x	x	x	x	x
Entrega de informe final: <i>Diseño De Tesis</i> (en curso Seminario de Tesis)					x
Aprobación: <i>Diseño De Tesis</i> (en curso Seminario de Tesis)					x

2011 Diseño de Proyecto de Tesis: “Políticas Públicas en materia de Salud Mental: Caso Sistema Penitenciario”

ACTIVIDAD	En.	Feb.	Mar.	Ab.	May o
Elaboración: <i>Proyecto De Tesis</i> (corregido por área de Metodología)	x	x			
Correcciones del informe final: <i>Proyecto De Tesis</i> (corregido por el área de Metodología)		x	x	x	x
Aprobación: <i>Proyecto De Tesis</i> (por el área de Metodología)					x

2012 Elaboración, Presentación y Defensa de Tesis: “Aproximación Analítica de Políticas Públicas en materia de Salud Mental: Caso Sistema Penitenciario Guatemalteco en la Actualidad”

ACTIVIDAD	En.	Feb.	Mar.	Ab.	May.	Jun.	Jul.	Ag.
Elaboración: Tesis	X	X	X	X	X	X	X	X
1eras. Correcciones: Tesis (por asesor)		X	X	X	X	X	X	
Entrega: Tesis								X
Defensa: Tesis								X
2das. Correcciones: Tesis (por terna examinadora)								X
Aprobación: Tesis								X

b. Glosario⁹⁸

Análisis	1. m. <i>Estad.</i> Método estadístico usado para cuantificar la importancia de cada uno de los factores actuantes en un fenómeno.
Aproximación	1. f. Máxima diferencia posible entre un valor obtenido en una medición o cálculo y el exacto desconocido.
Cárcel	1. f. Local destinado a reclusión de presos.
Caso	1. m. Lance, ocasión o coyuntura. 2. m. Asunto de que se trata o que se propone para consultar a alguien y pedirle su dictamen.
Condena	~ condicional. 1. f. <i>Der.</i> Beneficio de no cumplir una condena privativa de libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo. ~ en costas. 1. f. <i>Der.</i> condena que se puede imponer en los procesos a la parte cuyas pretensiones se rechazan, para que abone a la otra los gastos que el proceso le ha causado.
Convenio	1. m. Ajuste, convención, contrato.
Delito	1. m. Culpa, quebrantamiento de la ley. 2. m. Acción o cosa reprobable. 3. m. <i>Der.</i> Acción u omisión voluntaria o imprudente penada por la ley.
Enfermedad	1. f. Alteración más o menos grave de la salud. 2. f. Pasión dañosa o alteración en lo moral o espiritual. 3. f. Anormalidad dañosa en el funcionamiento de una institución, colectividad, etc.
Mental	1. adj. Perteneciente o relativo a la mente.
Mente	1. f. Potencia intelectual del alma. 2. f. Designio, pensamiento, propósito, voluntad. 3. f. <i>Psicol.</i> Conjunto de actividades y procesos psíquicos conscientes e inconscientes, especialmente de carácter cognitivo.
Pena	1. f. Castigo impuesto conforme a la ley por los jueces

⁹⁸ www.rae.es

	o tribunales a los responsables de un delito o falta.
	2. f. Cuidado, aflicción o sentimiento interior grande.
	3. f. Dolor, tormento o sentimiento corporal.
Penitenciaria	1. f. Castigo impuesto conforme a la ley por los jueces o tribunales a los responsables de un delito o falta.
Política	1. f. Arte, doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados.
	2. f. Actividad de quienes rigen o aspiran a regir los asuntos públicos.
	3. f. Actividad del ciudadano cuando interviene en los asuntos públicos con su opinión, con su voto, o de cualquier otro modo.
	4. f. Arte o traza con que se conduce un asunto o se emplean los medios para alcanzar un fin determinado.
	5. f. Orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado.
Proceso	1. m. Acción de ir hacia adelante.
	2. m. Conjunto de las fases sucesivas de un fenómeno natural o de una operación artificial.
	3. m. <i>Der.</i> Agregado de los autos y demás escritos en cualquier causa civil o criminal.
	4. m. <i>Der.</i> Causa criminal.
Pública	1. adj. Notorio, patente, manifiesto, visto o sabido por todos.
	2. adj. Se dice de la potestad, jurisdicción y autoridad para hacer algo, como contrapuesto a <i>privado</i> .
	3. adj. Perteneciente o relativo a todo el pueblo.
	4. m. Común del pueblo o ciudad.
	5. m. Conjunto de las personas que participan de unas mismas aficiones o con preferencia concurren a determinado lugar.
Salud	1. f. Estado en que el ser orgánico ejerce normalmente todas sus funciones.
	2. f. Condiciones físicas en que se encuentra un organismo en un momento determinado.
Sistema	1. m. Conjunto de reglas o principios sobre una materia racionalmente enlazados entre sí.
	2. m. Conjunto de cosas que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a determinado objeto.
Tratado	1. m. Documento en que consta.
	2. m. Escrito o discurso de una materia determinada

c. Instrumento de Investigación: ENTREVISTA

Tipo de entrevista: **Abierta**

- 1) ¿Sería necesaria una reforma dirigida al desarrollo de la salud mental dentro del sistema penitenciario? ¿Por qué?
- 2) ¿Cuáles serían los puntos fuertes y los puntos débiles que mantiene el Sistema Penitenciario frente al tema de salud mental?
- 3) Según las políticas públicas en materia de Salud Mental que Guatemala ha ratificado. ¿Cuáles serían los objetivos alcanzados a mediano y corto plazo?
- 4) ¿Cuál sería la situación actual del Sistema Penitenciario frente a una política de Salud Mental?
- 5) ¿Cuáles serían los puntos a fortalecer dentro de los sectores del Sistema Penitenciario en materia de Salud Mental?
- 6) ¿Cuál sería el mayor reto que representa una política pública en Salud Mental dentro del Sistema Penitenciario?

i. Entrevistado: Licenciado Arnoldo Villagrán

Sede: Secretaría de Seguridad de la Presidencia. (República de Guatemala)

Día: 26 de diciembre del 2011

- ¿Para usted que es una política publica?

Una política pública es aquella encaminada a partir de políticas de estado, pero que tienen alguna incidencia dentro de la sociedad al llevarse a cabo, hay políticas públicas de corto y largo alcance, pero al final el objetivo principal es desarrollar e implementar dentro de la sociedad.

- ¿Cuál sería el mayor reto que representa una política pública en Salud Mental dentro del Sistema Penitenciario?

Una política publica del gobierno puede tener un largo aliento, un largo plazo un largo desarrollo en la medida que cumpla en su contenido, por ejemplo las políticas educativas cada gobierno tiene sus propias políticas, hay una política de estado de educación que esa la tienen que acatar todos, pero como desarrollar la educación ese es el problema como cada gobierno con sus concepciones políticas, con sus concepciones ideológicas, con sus concepciones sociales lo podría impulsar, por ejemplo por decirte algo, en el tiempo de Arévalo la educación era obligatoria verdad, al grado de que se estaba dando un cambio bastante grande dentro de Guatemala, la mayor parte de la sociedad no tenia incidencia, este gobierno la impulso con una serie de componentes, no solo llevo las escuelas a las montañas verdad, sino que además los jovencitos los niños tenían uniformes útiles zapatos tenia comedores infantiles o sea una serie de componentes esa era una política publica de estación no solo de enseñar a leer y a escribir y a enseñar materias si no a resolver una serie de problemas que la sociedad tenia verdad, un alumno no puede tener una buena atención o una atención a sus maestros cuando va con el estomago vacío o si no tiene útiles todos esos componentes se juntaron y eso es fue una política publica. Entonces resumiendo desarrollada a partir del

gobierno para satisfacer toda una serie de necesidades de la sociedad y que esa política sea efectiva y que cumpla con su cometido, como lo han hecho los otros gobiernos? Algunos han privatizado la educación de tal manera que empiezan a proliferar una gran cantidad de colegios

- ¿Cuáles serían los puntos a fortalecer dentro de los sectores del Sistema Penitenciario en materia de Salud Mental?

Una política pública tiene conformada también, debe de tener vida legal, debe de estar normada, debe de tener un presupuesto, sino no funcionan, aquí las instituciones que no tienen presupuesto no son instituciones y no existen, solo nosotros no se como le hicimos verdad?!, pero tiene que tener un reglamento, un fundamento legal, debe de tener un objetivo, hacia que sectores de la sociedad va a estar dirigido eso, verdad?!, las políticas públicas, en el caso de la educación, la juventud, los jóvenes, los estudiantes, se entienden, también hay programas del adulto mayor no?! En el caso de la salud, pues eh, toda la sociedad misma, y en el caso de la seguridad mental, pues aquellas víctimas de toda una serie de problemas, operaciones, privados de libertad, etc. no?! Pues que tienen problemas psicológicos, en fin, pero eso es. No te tengo una definición exacta, pero eso es una política pública. No hay que confundirla con política de estado, verdad?

- ¿Cuál pudiera ser las diferencias entre política pública y política de Estado?

En el caso de la política de estado, es una política diseñada para que las cumplan todos los gobiernos que lleguen, esa es la característica, tiene largo aliento, largo espacio de cumplimiento verdad? Y por ejemplo, una política de estado pudiera ser la seguridad. Tu sabes, el Estado, una de sus funciones es la seguridad, entonces, cómo lo vayan a cumplir, eso ya es problema de los gobiernos, hay lineamientos generales que cada gobierno ha yendo instalando, pero como lo vayan a hacer, ahí ya se convierte en política de gobierno. En una política pública.

- Me mencionaba que una política debe de estar normada y debe de tener vida legal ¿esta sería una de las cualidades o bases en que se apoya una política pública?

Claro, porque mira, si tu vas a entregar fertilizantes, por ejemplo, esto es una política pública de un gobierno X, pero tiene que estar normado y tiene que estar reconocido incluso legislado en algún lado, verdad? Aunque sea solo el reglamento pero tiene que estar normado, sino eso de hacerlo de manera discrecional te puede llevar a cometer muchos problemas, como por ejemplo impunidad en algunos casos, corrupción en otros, en fin, cosas como esas verdad, entonces no puedes dejarle a todos los funcionarios a que lo hagan como les de la gana o como quieran verdad? No, esas normas te permiten a que la política pública cumpla con sus objetivos y esté diseñada a determinados sectores de la población y que realmente satisfaga a esta población.

- ¿cómo pudiera haber un punto medio en torno a la creación de una política pública cuando esta se encuentra para satisfacer a cierta grupo de la población y no a todo el conglomerado?

Bueno, tu no les vas a ir a repartir fertilizantes a un banquero por ejemplo verdad? Tiene que ser a un campesino, entonces, ya eso te marca una diferencia. No es de manera discriminada, a todo mundo, porque no todo mundo lo va a utilizar. Por ejemplo, que haría yo con un quintal de fertilizante, es capaz que lo pongo ahí en el patio, o se lo voy echando a mis plantitas de vez en cuando, ¿verdad?

- ¿Cuáles serían los puntos fuertes y los puntos débiles que mantiene el Sistema Penitenciario frente al tema de salud mental?

¿Cuáles son las tres grandes funciones del estado? Bueno, crear el bienestar y el desarrollo, garantizar la seguridad, otras de las funciones del estado es integrar los intereses del estado dentro de proyectos nacionales. Cuáles son los componentes nacionales del estado? Pues bueno, la población, el sistema político, el territorio, en fin, cosas como esas. Por ejemplo, un proyecto de vivienda, sería una política pública. Bueno, quiénes son los que les hacen falta vivienda en Guatemala? Resulta que la gente mas necesitada, no tiene vivienda, por qué crees que han invadido barrancos y un montón de lugares para hacer asentamientos, pues? Hay que hacer una política pública para darles un techo mínimo, si en dado caso ya tuvieran el terreno, un techo mínimo sería, un cuarto, en un terreno donde el gobierno les de láminas, block, lo que sea pues, ya tienen un techo mínimo, a partir de ese techo mínimo, pues ellos le van construyendo ahí mas cuartitos, la pila, que esto y lo otro. Pero el techo mínimo es parte de una vivienda. Hacer colonias con acceso fácil a una vivienda, por ejemplo, yo me acuerdo cuando hicieron la colonia “Primero de Julio” te acuerdas? No. No te acuerdas. Todavía no habías nacido, pero esto es un proyecto precisamente del BanVi para precisamente dar el techo mínimo a la gente mas necesitada, y esta era una colonia con casas muy sencillas verdad? Casas con un cuartito, dos cuartitos, esa era todo, pero la gente tenia donde vivir, y habían otras que tenían un poquito mas de facilidades verdad? Tenían dos pisos, con un techo, con un entretecho que era de madera, pero ahí estaban. Los cuartos y la pila abajo, pero eso era, pequeñita aunque de dos pisos. Las casas del BanVi que se desarrollaron por ejemplo en diferentes lugares del país, pues ese era el sentido, tener un techo mínimo para la gente, y fue muy popular, la gente aprovecho y tuvo su casa. Yo me acuerdo cuando era niño, el gobierno de Arévalo también desarrollo otros proyectos habitacionales para la gente de escasos recursos y nuestras familias

lograron algo de él, tuvieron sus casas. Con el tiempo, cuando uno tiene otros recursos, en ese lugar uno construye otras cosas verdad? Pero con los terrenos grandes, era bonito. Las colonias, como por ejemplo la colonia El Maestro, la colonia Centro América, que está a la par del periférico, colonias como esas esas fueron los planes no? Los proyectos, el proyecto 4-4 que está en Cipresales, en la zona 6. Eran casitas humildes, sencillas; ahora ya le metieron plata y son otra cosa verdad? Porque el terreno da para bastante, la colonia El Labor que está en la zona 5, la colonia 20 de Octubre que está en la zona 5. Esas son políticas públicas, encaminadas a determinados recursos de la población.

-¿Se pudiera decir que las políticas públicas son del Estado para la población un tipo de incentivo para que la población las empiece a generar y las expanda?

No, la población no tiene la capacidad de extenderlas. Y no es exactamente del Estado, sino del gobierno. Es que esa es la diferencia. La política de Estado es lo Macro, digamos. Cómo lo hace cada gobierno, esa es la política pública y la política de gobierno. Por ahí va la cosa.

-Y los beneficios que traería una política pública siempre en materia de salud mental ¿Cuáles pudieran ser?

Primero, que hubieran centros para hacerlo. Guatemala tiene muy pocos centros para llevar a cabo esas políticas. Por ejemplo, el Instituto de Salud Mental Federico Mora, el que está a la par del preventivo de la zona 18. Antes era el Neuropsiquiátrico verdad? Ahora en cuanto a salud mental, en Guatemala se ha desarrollado muy muy poco, por diferentes razones no es muy exitosa una política pública de ese tipo. Primero porque nuestros loquitos son muy pocos. Por otro lado, la gente no se somete a toda una serie de programas psiquiátricos porque lo relacionan con locos verdad? Tu por ejemplo, pudiste haber sufrido un problema

serio y necesitas ir a consultar un especialista, porque tienes un problema mental, pero no lo haces porque ya es un prejuicio verdad? No voy porque van a creer que estoy loco o loca. Confunden la psiquiatría, con la psicología, con un montón de cosas. Pero hay tratamientos que se deben de dar por determinado tipo de traumas que tiene la gente o que padece la gente verdad? El simple hecho que una mujer tenga un parto no todo mundo lo asimila igual. Puede ser que una mujer haya tenido un parto extremadamente complicado y eso le haya generado traumas, entonces necesita visitar un especialista para que le ayude a superar el trauma. Son cuestiones biológicas que se superan solas pero hay quienes no. Un accidente de transito, la persona queda traumada por el accidente de transito ¿verdad?

- Ahora que como nosotros como sociedad después de haber pasado el periodo de la firma de la paz, hay círculos internos y externos, por ejemplo circulo de violencia con el narco, circulo de violencia común ¿Qué impacto tendría una política pública con respecto a tantos círculos de violencia?

El otro problema además de no haber sedes, no hay especialistas y no hay muchos programas para eso ¿verdad? Un programa debería de derivarse de una política publica ¿verdad? Ahora cuál es el otro problema que tu me decías, la amenaza dentro de la sociedad a veces excede las mismas posibilidades que tiene la sociedad de asimilar verdad? Te voy a decir el caso, alguien es asesinado en la calle porque una narcotraficante lo asesino o por una y otra cosa, eso pudiera ser asimilado por la sociedad y ser demandado, pero cuando ya es demasiado, todo los días, en todo el país, a cualquier hora y a cualquier sector social, e incluso genero, eso aumenta la amenaza verdad? entonces las capacidades instaladas en el estado son muy pocas para hacerle frente verdad? Entonces el riesgo es mucho mayor. Yo te voy a poner una fórmula, la fórmula del riesgo: la intensidad de la amenaza/ vulnerabilidad (+-) las capacidades instaladas

del Estado. Fíjate, cualquier tipo de amenaza va a causar cualquier tipo de determinado riesgo, el riesgo es la posibilidad de hacer algo. O no tiene posibilidad de hacer frente a la amenaza, lo vulnerable será más grande. Por ejemplo, un terremoto en Guatemala. Se puede ver de diferente forma, no es lo mismo si el pico sucede al norte de Peten a si sucede en la covachas del Periférico, donde la vulnerabilidad es mayor. Por ejemplo, para el terremoto del '76 esas mismas covachas, se vinieron hasta el fondo del barranco, ahí venia laminas, lodo, venia gente, entre la gente venia todo eso, era gente muy vulnerable ante ese suceso, o sea, la intensidad de la amenaza era mayor, y por lo tanto la intensidad del riesgo también lo era.

- ¿Sería necesaria una reforma dirigida al desarrollo de la salud mental dentro del sistema penitenciario? ¿Por qué?

Ahora, las capacidades instaladas desde el estado, por ejemplo el estado tiene socorristas, albergues, el estado tiene toda una serie de capacidades instaladas, el riesgo se va a atenuar verdad? Porque va a tener una asistencia inmediata entonces los heridos van a ser evacuados inmediatamente y el riesgo va a ser menor, por eso es que el riesgo puede reducirse en medida de que las capacidades del estado estén instaladas. Ahora cuando, el estado no tiene esas capacidades el riesgo va a aumentar, la vulnerabilidad de la gente va a aumentar, va a ser grande. Porque las amenazas son de todo tipo.

ii. Entrevistado: Doctor Marco Antonio Garavito

Sede: Liga de Higiene Mental

Fecha: 28 de mayo del 2012

- ¿Cuál sería la situación actual del Sistema Penitenciario frente a una política de Salud Mental?

Bueno, partamos del hecho que la institución nuestra tiene como misión o si usted quiere columna vertebral, el tema de salud mental, pudiéramos casi afirmar que la institución por lo menos dentro de las ONG's es única, que hay en Guatemala su eje fundamental, la nuestra si, desde que la liga se funda en el año de 1952 en el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán, nosotros fuimos fundados en marzo de ese año cabalmente se inscribe en la necesidad de política de salud integral de la revolución que es cuando surgen una serie de ligas, algunas de las cuales todavía existen no? La liga del corazón, la liga de los tuberculosos, es decir, todo lo que hoy se llaman ligas, son herencias de la revolución de octubre, que era un concepto muy de la época no? Muy soviético por cierto, y que después se transforman en ONG's después del terremoto, pero en la época de los '50s pues se hablaba de ligas no? Y efectivamente, nosotros pretendemos llenar un vacío desde el surgimiento en el tema de salud mental así como se crea la liga del corazón y otras ligas desde esta filosofía de salud publica de la revolución pues se considera que la salud mental debe de ser un componente también que se incorpore a las políticas de salud, que no dura mucho, dos años después se acaba la revolución y se acaba esa filosofía pero surgimos ahí.

- ¿Sería necesaria una reforma dirigida al desarrollo de la salud mental dentro del sistema penitenciario? ¿Por qué?

Y cuando surge, visionariamente creo yo, en los años '50s se define como Liga Guatemalteca de Higiene Mental verdad? Que eso le da una connotación fundamentalmente preventiva no es una liga de salud mental, no surge así, entonces esto supone que desde el inicio nuestra misión y nuestro objetivo son diversos proyectos para prevenir. Muchas veces es lógico que en una sociedad como la nuestra se nos confunde y se piensa que estamos para curar enfermos no? Y nos llaman si hay hospitalización, si vendemos medicina o ese tipo de cosas, porque esa es la visión que socialmente existe sobre la salud mental, que es la enfermedad no? Pero la nuestra es mas desde la óptica preventiva. Y en ese sentido nuestros proyectos a lo largo de estos 60 años han girado alrededor de eso no? Por ejemplo, en los años 60's cuando la dirigía el director Carlos González Orellana, pues surgen las primeras escuelas para padres en Guatemala que fueron un boom muy grande en esa época y que se me antoja la necesidad de reavivarlos, por cierto, hoy día, en fin, tenemos una serie de acciones pero desde la óptica preventiva, aunque hay un espacio histórico, digamos, que esta alrededor de la época mas dura del conflicto que fue una estrategia mas de sobrevivencia, la liga se dedica mas a la clínica, es cuando es dirigida por algunos médicos, particularmente por el doctor Romeo Lucas Medina, que es un psiquiatra pero casi que fue una necesidad de sobrevivencia y de resistencia en la época mas dura que pues dentro de esto, algunas personas de la institución fueron asesinas en el marco del conflicto no? Los papás de Carlos Figueroa Ibarra que eran miembros de la junta directiva de la liga, o el doctor Julio Ponce quien fuera el primer director de la escuela de psicología y cuando lo desaparecen era miembro de la junta directiva de la liga, o el asesinato de Alfonso Figueroa, y digamos la casi muerte de Margarita que era su esposa y directora de la liga, en fin, hay una época muy dura y efectivamente en esa época hay una necesidad de hacer menos acción

social y preventiva y mas clínica pero luego de que pasa este periodo ya en los años 90's sobre todo en el año '98 hacemos un replanteamiento, que fue cuando yo ya me viene para acá, y fue cuando redefinimos la línea de la institución y uno de los objetivos era como reposicionarla no? Porque la liga esta casi muerta no? Dando sus últimos suspiros. Sin embargo tenia una historia muy interesante, que no se podía razonar verdad? Y aun en contra de algunas gentes que decían que no valía la pena, pues empezamos a levantarla de nuevo, pero en ese relevante por el año 98 o 99 por ahí, la reestructuramos en términos de programas, entonces se crean seis áreas de trabajo, y dentro de ellas hay una que le llamamos desde entonces de Salud Mental y Violencia, asumiendo que la violencia es un componente fundamental en esta sociedad que tiene un efecto muy fuerte en el tema de salud mental, en la parte de la subjetividad, entonces al replantear esta estructura de la institución y de las acciones a empujar pues una de estas áreas es esta que le llamamos Salud Mental y Violencia. Alrededor de esto, vamos a crear distintas líneas de trabajos, proyectos, programas, lo que fuera y por referencia nada mas, hay otra área de Salud Mental comunitaria que tiene un componente vital es un centro de salud mental comunitario que tenemos en Chimaltenango, es una instalación bastante grande propia de la liga no? Hay áreas de capacitaciones, entonces vamos a trabajar el tema de formación, talleres, conferencias que ya en esta nueva sede la vamos a potenciar un poco mas no? Porque arriba hay un salón que estamos equipando para que este un poco mejor, hay un área clínica por supuesto porque siempre esta la necesidad de atender aunque no sea nuestra línea principal no? Tenemos una clínica que tiene unos 30 años mínimo de funcionar con la filosofía de que en tanto la liga surge en la revolución con una mística, mantener la mística y tratar de no caer en la línea de la lógica de la mercancía con la salud; la clínica obviamente tiene un costo, pero el costo mas bajo que se pueda en el mercado y es negociable con el paciente verdad? Es decir, no se deja de atender si la gente no tiene plata. Luego hay un

área de investigaciones, que tiene que ver mas con una cosa académica, cuando tenemos algunos recursos intentamos hacer algunos hacer algunos estudios sobre algunos temas, alguna vez hicimos con UNICEF un estudio sobre suicidio en jóvenes, pero bueno, esto es mas difícil de hacer porque los recursos para esos son muy difíciles. Y luego hay un área de comunicación social, que para nosotros fue y sigue siendo estratégica, porque el tema de salud mental tristemente al igual que otros temas se habla dentro de la misma gente de siempre no? Si uno va a un nivel se encuentra al mismo tipo de gente, y va a otro lado y se encuentra lo mismo, yo les digo en broma que es casi que terapearnos entre nosotros no? Entonces los medios de comunicación son claves para llegarles a la población no? Radio, sobre todo, y desde entonces hemos tenido cosas muy exitosas en medios. Creo que somos una institución bastante fuerte en los medios en tema de salud mental a esta altura. En una ocasión durante tres años tuvimos una radio- revista de salud mental en Emisoras Unidas, que es un medio muy caro pero nunca pagamos ni un solo centavo. Yo siempre he creído que es de convencer y negociar. Porque en las ONG's sobre todo hay hasta la fecha una concepción de que los medios están al servicio de ellos y que no tienen espacio, entonces es mas fácil justificar que trabajar. Emisoras Unidas por 3 años nos brindo ese espacio, por cierto, en esa época UNICEF premiaba a medios de comunicación en temas sociales y de familia, y nosotros ganamos el premio UNICEF al programa radial del año no? Un programa muy exitoso, muy exitoso. Se trasmitía a nivel nacional, nunca nos costó un centavo, claro todo aquí era ad honorem también, hicimos una serie para televisión, se llama "Guatemaltecos de barro y de hierro" son nueve documentales, muy técnicamente hechos no? De hecho, uno de ellos se llama la "Buena Educación", gano el primer lugar en el Festival Ícaro de radio-televisión, es un programa muy bonito. En general, esto nueve pasaron en Guatevision con Haroldo Sánchez en su programa Afondo verdad? Llegamos a un acuerdo con Haroldo que una vez al mes él no producía sino nosotros le dábamos

el programa. Luego paso el serial en Canal Antigua, todo, en fin, es decir, esta línea de comunicación que nosotros queremos acceder a la gente tiene que ser a través de los medios e ir un poco mas allá de los que siempre estamos alrededor de hablar lo mismo no? Por eso, debo de decirlo, somos a veces cuestionados como Liga porque casi no estamos en esos eventos, entonces a veces somos como muy alejados, pero creemos que hay que invertirle tiempo a otras cosas verdad? Y que hay mucho discurso alrededor de lo mismo y de lo mismo, en los mismos ambientes, que un foro aquí, que un foro allá, siempre hablando de lo mismo, para nosotros es ir por gente, eso es muy importante.

Ahora en lo concreto, es preparar un contexto de lo que es la Institución. A partir entonces de que se crean estas líneas en Salud Mental y Violencia, empezamos a plantearnos algunas alternativas de trabajo no? Lo primero que surge en el año '99 es el programa "Todos por el Rencuentro" que tiene que ver con violencia política, después de los acuerdos de paz se viene hablando mucho sobre la guerra y se abre un espacio a la sociedad que le permite hablar sobre eso, el tema de masacres, el tema de desaparecidos en general, pero el tema de la niñez desaparecida siempre aparece como un tema marginal, entonces decidimos en el '99, cabalmente el 20 de mayo entrar a este tema, entonces nosotros empezamos este proceso en Guatemala, y después de 13 años seguimos en él, y el objetivo del programa es un abordaje desde lo subjetivo, desde la salud mental, porque no es un programa político aunque tiene una filosofía política desde luego, ideológica muy clara pero es mas el acompañamiento en la parte subjetiva de las familias que buscan a sus hijos, es buscar, es encontrar, es reencontrar, pero es acompañar todo ese proceso, bueno, después de 13 años son mas o menos parte del programa una 1, 300 familias en las áreas donde el conflicto fue mas fuerte, estamos en el norte sobre todo del país, Huehuetenango, Ixcán hemos logrado de otros esfuerzos de cooperación mantener el programa, y a la fecha hace 2 semanas y media tuvimos el ultimo rencuentro familiar que fue el 352, verdad?

Hemos logrado reunir 352 familias, mas o menos en un promedio de 28 años después de la separación. Y fíjese usted, mi tema riqueza en salud mental es increíble. Porque lo nuestro mas buscar y encontrar, es acompañar, y mucha gente no va a encontrar porque la mayoría creemos que nunca lo van a poder resolver, hemos logrado resolver ese proceso de duelo y de dolor, se han vuelto gente mas activa en sus comunidades verdad? Son mas participativas, el encuentro entre ellos mismos, porque cada quien estaba aislado llorando su perdida de muchos años, pero en el año 2007 logramos conformar con ellos una asociación de familiares de niños desaparecidos, ya esta inscrita jurídicamente, que tiene 13 microrregiones en el país , que tiene sus directivos electos y que tenemos reuniones y asambleas cada cierto tiempo, pero esto mas que un recurso político es mas un recurso de salud mental, el encuentro entre ellos, el compartir entre ellos, el acompañarse entre ellos, es un gran recurso para recuperar este gran proceso de la perdida no? Bueno, entonces nos metimos por ahí y 13 años después aquí estamos todavía.

- ¿Cuál sería el mayor reto que representa una política pública en Salud Mental dentro del Sistema Penitenciario?

Pero en ese marco y aquí si voy a fallar un poco con las fechas será alrededor del año 2000 o 2001 pensamos que entrar a trabajar en esta área de salud mental y violencia en el tema de centros carcelarios era una opción que podíamos explorar y abrir, que algunas cosas se dan circunstancialmente, había una convocatoria en ese tiempo del sistema penitenciario para integrar una mesa de acompañamiento, del desarrollo del sistema, por ahí nos invitaron y nos fuimos metiendo, interesando y finalmente plantemos la idea de abrir un programa, un proyecto en centros carcelarios de condena. Porque ya a estas alturas, valorábamos que eran las áreas, entiéndase el COF, como Pavón donde había una posibilidad de hacer una mejor intervención a partir que el privado de libertad estaba garantizado, digámoslo así, que iba a pasar ahí mucho tiempo, en el preventivo todo mundo

cree que ya va a salir entonces es muy difícil el trabajo en esta línea porque la gente no ha terminado de aterrizar que va a tener que pasar 10 años en la cárcel, en el preventivo también es otra dinámica que también hay que trabajarla pero desde otra óptica.

- ¿Cuáles serían los puntos a fortalecer dentro de los sectores del Sistema Penitenciario en materia de Salud Mental?

Entonces empezamos a acercarnos al sistema, empezamos a buscar digamos el apoyo, siempre fue un poco difícil encontrar apertura de las autoridades, afortunadamente había un programa de la OEA de Sical, la convención que tiene que ver con el tema de drogas de la OEA y ellos tenían una línea de trabajo en centros carcelarios verdad? De la América, y por ahí nos fuimos metiendo y conseguimos un financiamiento para empezar. Pero ya habíamos arrancado el trabajo en Pavón, y unas de las cosas que para nosotros era fundamental era que teníamos que crear un vínculo de relación muy fuerte con los presos y no con las autoridades y eso definitivamente fue un choque y un conflicto verdad? Porque ahí en ese tiempo, no se ahora, pero había un psicólogo, sentado en su escritorio, desde la parte administrativa y ni siquiera bajaba a los sectores entonces la estrategia nuestra fue empezar a vincularnos fuertemente con los privados de libertad y su entorno y el comité, un comité de presos que todavía existe, en ese tiempo lo dirigía Tomas García, y ya con el apoyo de OEA pues nos metimos a trabajar un poco mas fuerte, fue muy difícil al principio, yo recuerdo con el gobierno del FRG, el director, un abogado, que cuando yo me reuní con él me dijo: “mire, esto de la salud mental no me interesa para nada, a mi me pagan para que no se escapen y punto, pero si usted quiere trabajar, dele ‘va pero a mi no me interesa” a mi lo que me interesaba era la autorización verdad? Para que ir procesando el trabajo y como ya íbamos logrando vínculos los privados de libertad, cuando logramos conseguir el financiamiento de la OEA, nos metimos ya

a hacer la clínica dentro de Pavón, pero fui bien importante porque si bien había un recurso financiero, el proceso de trabajo lo pusieron los presos, habían electricistas, habían albañiles, o sea, todo ese proceso de habilitar la clínica que era un área que estaba cerca de la parte administrativa, no dentro de los sectores sino un poco afuera pero que era usada por los presos 'va porque ahí habito mucho tiempo Beteta verdad? Y era un cochinerero eso no? Pero al final levantamos eso con los presos, se hizo una clínica muy bonita, que tenia un área colectiva de trabajo voluntario, grupal, tenia dos espacios para clínicas individuales y una parte administrativa, era un medio paraíso ahí no?

- ¿Cuáles serían los puntos fuertes y los puntos débiles que mantiene el Sistema Penitenciario frente al tema de salud mental?

Y eso nos evidencio que la necesidad de los programas y las políticas de salud mental, dentro de la cárcel son fundamentalmente necesarias verdad? Eso desde la estructura administrativa del presidios no se entiende y no se entendía, porque adentro de Pavón había un hospitalito, y esa fue nuestra primera idea, que nos dieran un espacio dentro del hospital y nunca nos lo dieron, había ahí una doctora re celosa, no hacia nada y aparte el hospital estaba abandonado, no nos lo dieron, entonces tuvimos que negociar con otras autoridades, a Beteta ya lo habían enviado para adentro a los sectores verdad? Y tenían una medio bodega de materiales de un francés que estaba cumpliendo condena que ya salió verdad? Que había matado a una persona, tenia una maquila, ahí tenia su bodega, pero bueno, al final se construyo y de verdad fue muy exitoso el programa nuestro verdad? Porque hay una demanda muy fuerte adentro pero no es atendido y sobre todo porque mas como línea mas nuestra, lo importante era crear un vinculo muy fuerte y de confianza con los presos, y eso definitivamente fue muy muy fuerte verdad? Tan fuerte que como ejemplo cuando se dio la operación Pavorreal de Giammattei, nosotros ya lo sabíamos porque los presos ya lo sabían verdad? De

hecho sobre todo, Jorge Batres, que le decían el “Loco” que era colombiano, a uno de los que mataron, él nos dijo: “Viene un operativo para acá”. Él de los de allá adentro y nos dijo: “Vienen por mi” porque todo el montaje fue un teatro, el único objetivo era matarlo, porque el salía en noviembre y sabía toda la cabeza de este país que están metidos en el narcotráfico, entonces no les convenía que saliera libre, también había una demanda de la sociedad de que los presos hay que matarlos y demás, y entonces la sociedad aplaudió enormemente eso no?, el objetivo era Jorge, tanto que se les había escapado, él se había ido a Pavoncito y lo fueron a traer, y dijeron que su abogada quería hablar con él, lo fueron a traer, lo llevaron a su sector y ahí lo mataron, la prensa dijo que combatiendo pero yo tuve la oportunidad de ver, porque me peleé mucho con Giammattei que me dejara entrar a ver la clínica, porque en Nuestro Diario había una foto de un soldado pateando la puerta de la clínica, y decía que estaba entrando a la casa de uno de los capos pero la verdad era nuestra clínica, entonces lo llame y le pregunte que estaba pasando no? Y le digo: “yo ahí tengo cámaras, compus, de todo” no? Todo me lo robaron, como a la semana logramos entrar, ya habían barrido todos los sectores pero la casa de Jorge estaba entera, toda; y tengo fotos donde hay sangre y a él lo mataron de frente, y lo arrastraron, hasta la gradas de madera no? Dicen que había combatido arriba con un fusil, Jorge era un tipo de dientes no? Pero él jamás se hubiera subido a “combatir” arriba con un fusil, si la madera no aguanta un disparo, es ilógico, pero le digo porque el vínculo de necesidad subjetiva de la gente, porque cuando hay una propuesta, la gente participa mucho y se involucra en el tema de salud mental.

- Según las políticas públicas en materia de Salud Mental que Guatemala ha ratificado. ¿Cuáles serían los objetivos alcanzados a mediano y corto plazo?

Nosotros teníamos un grupo de autoayuda de privados de libertad, de aquellos que ya van a salir libres, y que nadie prepara su salida, sin vínculos, sin familia, sin trabajo, sin nada, después de diez o quince años, mire, hay un miedo terrible de salir de la cárcel, paradójicamente lo hay, y nadie trabaje eso. Entonces nosotros trabajábamos esos grupos de autoayuda, tratándole de hacer entender al preso que iba a salir a una sociedad dura con ellos de que los iba a rechazar, que los iba a cuestionar. Nadie con una hoja de vida de que estuvo preso consigue trabajo, pues es terrible, la sociedad es terrible, en ese sentido. Y era un programa era bastante exitoso, la gente salía con una actitud diferente, mas preparada, mas fortaleza, a veces dicen “pero si ellos prefieren estar adentro” pues claro, si las ordenes de salida llegaban a las 8 de la noche y a esa hora los sacaban, no esperaban al otro día, luego un caso que fue anécdota ahí, de que hubieron dos presos que los dejaron salir a las 9 de la noche, y era ponerlos libres, ponerlos del otro lado de la reja, y eso era dejarlos libres, y de ahí los asaltaron, verlo desde ahí, es una perspectiva distinto de como la sociedad los ve. Si hay una necesidad enorme de trabajar este tema, todo este tipo de cosas, incluso hay un sector que eran los “Aislados” que eran las maras. Las maras no los querían en los sectores, entonces obligaron al sistema a meterlos a un lugar que sí era aislado, porque Pavón era en general un lugar abierto no? Era un pueblo no, realmente era un pueblo no? Era otro mundo. Se habla de la corrupción que hay adentro, pero todo eso era permitido y posible solo por la corrupción del sistema, unos de los que muere de los jefes en la operación Pavo Real, de apellido Barrientos, este señor era dueño de las mesas de billar, eran 10 mesas de billar, la pregunta era si esas mesas entraron en la bolsa de alguna visita? Porque todo eso significaba dinero para los directores, funcionarios. Que tenia un jacuzzi en su casa, si es cierto, pero

¿quién lo permitió? ¿Quién firmo? ¿Qué significaba? Si la posibilidad de que haya algo o no, es simplemente de las autoridades, ¿verdad? Pero donde esta mas corrompido el sistema es acá fuera. Pero eso no hablan, dicen que los presos son aquí son allá, que extorsión. No son angelitos, pero esta otra parte no se ve. Todo lo que quería se conseguía. Tomasito tenía un hotel muy bonito, porque a veces los ponían en sectores que no tenían champa ni nada, pues necesitaban su intimidad. Pero había una sociedad distinta ahí dentro. En todas las tiendas se vendía mariguana.